



GRADO EN DERECHO

**MEMORIA PRESENTADA PARA LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN**

Marzo 2022

UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA

ÍNDICE:

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	5
3. COMPETENCIAS	15
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	17
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	32
6. PERSONAL ACADÉMICO.....	83
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	111
8. RESULTADOS PREVISTOS	118
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	121
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	122

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos básicos

Seleccionar Nivel

Grado

Indicar Denominación corta (*Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Oberta de Catalunya / Grado en Derecho por la Universitat Oberta de Catalunya*)

Grado en Derecho

Indicar listado de Menciones

Seleccionar Título Conjunto

No / Nacional / Internacional

Seleccionar Rama

Ciencias Sociales y jurídicas

Seleccionar ISCED 1 (International Standard Classification of Education)

Derecho

Seleccionar si habilita para profesión regulada

No

1.2. Distribución de créditos en el título

Créditos totales	240
Créditos en Formación Básica	60
Créditos obligatorios	146
Créditos optativos	28
Créditos de Trabajo Fin de Grado	6

1.3. Datos asociados al centro

Modalidad de la enseñanza

A distancia

Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Curso académico	Plazas
2019-2020	1500
2020-2021	1500

2021-2022	1500
2022-2023	1800

ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

	Matrícula a Tiempo completo*		Matrícula a Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60	4	56
Resto de cursos	60	60	4	56

Normas de Permanencia

Todas las normativas están en:

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/resources/ES/documents/seu-electronica/210628_Normativa_acadexmica_UOC_CAST.pdf

Permanencia: Consultar la normativa del enlace anterior.

Seleccionar Lenguas en las que se imparte
Castellano / Catalán

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo con relación a la planificación de las enseñanzas en el marco del sistema universitaria de Cataluña

La UOC está ofreciendo la Licenciatura de Derecho desde el curso 1996-1997, a partir del segundo año de funcionamiento de la Universidad. La oferta formativa está definida en el plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia (Real Decreto 217/1997, de 14 de febrero, por el que se homologa el título de licenciado en Derecho de la Universitat Oberta de Catalunya), que ha sufrido posteriormente diversas modificaciones de carácter menor. En el curso 2004-2005 se puso en marcha el plan piloto de Graduado de Estudios Jurídicos, reconocido por el Departamento de Educación y Universidades de la Generalitat de Catalunya, adaptado a la metodología del Espacio Europeo de Educación Superior y formado por 180 créditos ECTS.

El desempeño de la Licenciatura de Derecho de la UOC y del plan piloto del Graduado de Estudios jurídicos han sido positivamente valorados en la evaluación realizada de la Licenciatura de Derecho de la UOC por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) en 2007.

Por estas razones, se ha optado por la denominación de Grado en Derecho, en lugar de otras posibles denominaciones, dado que:

- Se trata de un grado que sustituye a una licenciatura con una larga y reconocida tradición universitaria bajo esta misma denominación.
- Como se explica en el perfil de formación, se trata de estudios que ofrecen una formación jurídica básica de carácter generalista que debe permitir posteriormente a los graduados optar por una especialización profesional determinada (master de acceso a la profesión de abogado y procurador, preparación de oposiciones, etc.).
- Se trata de la misma denominación propuesta en el Libro Blanco elaborado por la Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho españolas.

Desde la perspectiva de la oferta, el plan de Estudios del Grado de Derecho se adecua a los referentes nacionales en la materia como se expondrá en el punto 2.2.

En segundo lugar, el personal docente adscrito a la titulación de Derecho cumple con los criterios establecidos por la legislación universitaria tanto respecto al número de profesores doctores como al número de acreditados por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) como profesores de universidad privada.

En tercer lugar, la Licenciatura de Derecho es la tercera titulación de la Universidad en número de estudiantes de nuevo acceso y también de estudiantes matriculados. Igualmente ocupa una posición relevante en el marco de las titulaciones ofrecidas por la Universidad desde el punto de vista de los créditos matriculados por semestre y el rendimiento académico.

Desde la perspectiva de la demanda, el interés académico del grado de Derecho se evidencia en el número de estudiantes matriculados hasta el momento en la Licenciatura de Derecho. En la actualidad están matriculados en la Licenciatura de Derecho en la UOC más de 4000 estudiantes.

La Licenciatura de Derecho en la UOC está en segundo lugar entre las universidades catalanas por lo que se refiere a número de estudiantes matriculados.

El interés académico del grado se justifica también en el incremento de la demanda que se ha concretado en un incremento progresivo en los últimos años de la matrícula de nuevos estudiantes. En la actualidad (curso 2021-2022), el grado en derecho de la UOC cuenta con una entrada anual de 1500 estudiantes (un 61,3% proveniente de Catalunya, un 36,4% del resto de España y un 2,28% de estudiantes internacionales). El grado ha experimentado una demanda creciente desde su implementación en el curso 2008-2009, pasando de 856 estudiantes a 4320 estudiantes en el curso 2020-2021. Gran parte de este crecimiento se debe al aumento de la demanda en el resto de España, pero también, y de forma especialmente importante tras la pandemia del covid-19, a una demanda creciente de la formación online. La educación online se ha revelado como un tipo de formación mucho más accesible que la formación tradicional, que permite adaptar el ritmo de aprendizaje a las necesidades y obligaciones personales y profesionales de cada estudiante, y que contribuye a la adquisición de aquellas competencias y habilidades digitales clave para satisfacer las necesidades del mercado laboral actual.

Finalmente, este interés también se refleja en la demanda de titulados en Derecho -y en Derecho y Administración y Dirección de Empresas- por los empleadores, como se observa en el *XXIV Informe Infoempleo Adecco: Oferta y Demanda de Empleo en España 2021*. Este estudio destaca cómo la titulación en Derecho (y la doble titulación Derecho-ADE) se encontraba entre las más requeridas por las empresas en el 2020. En un mismo sentido, el *Informe de prospección y detección de necesidades formativas 2021* editado por el Servicio Público de Empleo Estatal también destaca que las mayores expectativas de crecimiento, dentro de la familia profesional de "Administración y gestión" se produce en el grupo ocupacional de los abogados.

Por estos motivos, se prevé que la demanda seguirá creciendo en los próximos años, haciendo necesario disponer de más plazas para hacer frente a esta necesidad.

El interés científico del título propuesto, más allá del perfil académico del profesorado al que ya se ha hecho referencia, se basa tanto en el carácter interdisciplinar con el que se ha diseñado el plan de estudios como en su aproximación desde la perspectiva del impacto que las tecnologías de la información y del conocimiento y, en general, la sociedad de la información está teniendo en el derecho. Ello sin olvidar el arraigo del programa tanto en la realidad catalana como española, lógica, por otro lado, en una titulación como la que se propone llevar a cabo y que se plasma, entre otros aspectos, en la programación de asignaturas cuyo contenido se dirige, principalmente, al conocimiento tanto de dicha realidad socioeconómica como jurídica.

Finalmente, el interés profesional del título propuesto tiene su acomodo en la definición de la metodología docente basada en la evaluación continua de las competencias, en la realización de actividades prácticas en el entorno virtual y la oferta de asignaturas de carácter optativo especializadas que permitan al estudiante obtener diferentes menciones (como se expone en el punto 5).

▪ Inserción laboral

La demanda social y profesional del grado en Derecho se pone de manifiesto en el estudio de inserción laboral de los licenciados en derecho (del año 2000) realizado en el marco del Libro Blanco del Grado en Derecho presentado a la ANECA (2006). De entre la información recogida en el mismo (resultante de diversas encuestas y estudios realizados), merece la pena destacar los siguientes aspectos:

- el 14% de la matrícula universitaria en España se realiza en estudios de Derecho (frente al promedio europeo del 5%);
- el índice de inserción laboral de los titulados en Derecho se encuentra alrededor del 80% a los seis meses des la graduación;
- alrededor del 40% de los licenciados se dedican al ejercicio profesional;
- el 26% de los licenciados trabaja en el sector público, previa superación de la oposición o concurso correspondiente;
- y el 14% en instituciones financieras (banca) y seguros.

En el caso concreto de la UOC, es necesario tener en cuenta que el 95% de sus estudiantes ya están laboralmente activos en el momento de realizar la primera matrícula y que, de ellos, el 60% es mayor de 30 años. Con estas cifras, es aparente que el indicador de la inserción laboral de los graduados de la UOC no es tan relevante como pueden serlo otros factores, tales como la mejora profesional y personal. En otras palabras, el hecho de obtener una titulación universitaria en la UOC facilita a estos estudiantes no tanto la inserción laboral, en sí, como la posibilidad de promoción laboral o cambio de orientación profesional. En este contexto, es significativo el *Estudio de impacto de los graduados* realizado en el año 2005, con una muestra de 2.224 titulados de la UOC, de la cual 668 corresponden a la Licenciatura de Derecho. Los resultados estadísticos de este estudio demuestran que:

- el 44% de los estudiantes de la UOC lo hacen para mejorar su situación profesional;
- en la licenciatura de derecho, son significativas otras dos cifras: el 17% se matricula por vocación y el 12% para completar los estudios de Derecho iniciados en otra universidad;
- el 33% de los licenciados en Derecho por la UOC se dedican al ejercicio profesional;
- el 15% ocupa cargos de dirección empresarial (respecto al 9%, antes de iniciar los estudios);
- el 19% se dedica a la asesoría jurídica de empresas (respecto al 8% inicial)
- el 23% trabaja en las Administraciones públicas (respecto al 14% inicial).

También es importante el incremento, en general, del trabajo por cuenta propia (del 10% inicial, al 29% al finalizar la licenciatura) y, en última instancia, la mejora profesional y salarial (para el 61% de los licenciados la obtención de la licenciatura comportó un incremento salarial).

En el *Estudio de impacto* participaron también agentes externos, que valoraron muy positivamente la formación jurídica de los licenciados en Derecho de la UOC. Los propios licenciados valoraron muy positivamente (90%) el título cursado, tanto por la aplicabilidad

profesional del título, como por la orientación del mismo y los conocimientos y habilidades conseguidos.

A la vista de estos resultados, se puede concluir que:

- El grado de Derecho de la UOC ofrece **una formación versátil** que favorece claramente la inserción y movilidad laboral, así como la mejora profesional, en diferentes ámbitos sociales y empresariales;
- A pesar de esta versatilidad, las **principales salidas profesionales** del grado son: el ejercicio de la abogacía, la asesoría jurídica de empresas (y la dirección empresarial) y el acceso a la función pública (Administración de justicia, Cuerpo superior de Administración general, etc.; de hecho, el porcentaje de funcionarios dobla el del resto de las titulaciones).

El número de colegiados en España ha aumentado de forma continuada en los últimos diez años (con un incremento del 75%). En la actualidad hay casi 140.000 abogados en España (lo cual le convierte en el país con más abogados por habitante del mundo). Por el momento, la obtención de la licenciatura es requisito necesario y suficiente para el ejercicio profesional. Ello va a cambiar con la entrada en vigor de la *Ley de Acceso al ejercicio de las profesiones de abogado y procurador* pero, en principio, no parece que ello vaya a alterar significativamente el mercado de las profesiones jurídicas. El Grado en Derecho que se presenta ha sido ya diseñado teniendo en cuenta tanto las necesidades y características de este mercado profesional, como la regulación del acceso a las profesiones de abogado y procurador, que constituyen la mayor salida profesional de esta titulación.

Normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título

El título presentado no da acceso a una única profesión regulada que determine los contenidos específicos que debe tener el grado.

Sin embargo, el acceso al ejercicio de buena parte de las diferentes profesiones vinculadas con el derecho es objeto de regulación específica. Este es el caso, por ejemplo, de la abogacía y la procuraduría (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales), judicatura (Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial) o función pública (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

2.2. Justificación del título propuesto mediante referentes externos e internos (nacionales o internacionales)

Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El proceso de diseño de los planes de estudio de la UOC se fundamenta en dos procesos previos, por un lado los planes pilotos de adaptación llevados a cabo en Cataluña en el curso 2005/06 y su posterior implantación, y por otro el proceso interno de reflexión y análisis de algunos de los conceptos básicos del EEES y su impacto en nuestra universidad. Los conceptos identificados y abordados por 8 grupos de trabajo interdisciplinares fueron:

- Créditos ECTS
- Competencias
- Plan docente
- Sistemas de evaluación
- Reconocimiento de la experiencia profesional
- Materiales didácticos
- Aula virtual
- Trabajos final de Grado/Master

Para cada uno de estos grupos se concretaron objetivos de trabajo y se presentaron los documentos de conclusiones a mediados del 2007, en julio de 2007 se concretan todas las propuestas en el documento: Conclusiones finales al debate sobre la adaptación metodológica al EEES.

▪ Procedimientos de consulta internos

La elaboración del plan de estudios ha contado con una nutrida participación interna y externa como se detalla a continuación.

El procedimiento de elaboración de la Memoria de solicitud del grado en Derecho ha contado, en sus diversas fases, con la participación del conjunto del profesorado adscrito a los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya.

En una fase previa, la reflexión sobre el grado de Derecho se centró en la preparación y puesta en marcha del Título propio de Graduado de Estudios Jurídicos, titulación específica de la UOC, reconocida por la Generalitat de Catalunya y en funcionamiento desde 2006.

A pesar de que la definición de dicho título se desarrolló en el marco de la vigente licenciatura en derecho y de la incertidumbre alrededor de la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior, ha permitido avanzar en la reflexión sobre el impacto del EEES en los estudios de derecho. En el proceso de elaboración de la propuesta ha participado el profesorado de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, el consejo de gobierno de la Universidad y la Comisión de Evaluación de Títulos y Programas de la AQU (junio de 2005) quien, finalmente y tras un proceso de revisión y mejora, dio su visto bueno a la propuesta.

En una fase previa a la elaboración de la memoria, también se han abierto diferentes procedimientos de consulta a nivel interno (DEME; Comisión de Estudios –integrada por representantes de los estudiantes; y entre el conjunto del profesorado y personal de gestión). También con carácter previo se llevo a cabo el proceso de evaluación de la licenciatura de derecho y del Graduado de Estudios Jurídicos por parte de la AQU. Dicho proceso de evaluación tuvo una primera fase de autoevaluación donde se analizó el programa de formación, la adecuación al perfil de los estudiantes, la metodología utilizada, el sistema de evaluación y los resultados obtenidos en el último quinquenio. En esta primera etapa de autoevaluación participaron el profesorado, estudiantes, graduados y personal de gestión.

A los efectos de la preparación de la Memoria se ha constituido una Comisión de titulación que actualmente esta formada por la Directora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, Dra. Raquel Xalabarder Plantada; la Directora del programa de Derecho Dra. Marian Gili Saldaña y los profesores Dr. Miquel Peguera y Sra. Mónica Vilasau y por la mánager de programa, Sra. Marta Molins Daviu.

Durante el proceso de elaboración de la memoria, la Comisión de titulación se ha reunido semanalmente para trabajar y discutir los diferentes aspectos contenidos en ella. La Comisión de titulación ha trabajado a partir de las ponencias elaboradas por cada uno de los miembros quienes han tenido en cuenta, por un lado, la documentación interna de la universidad relativa tanto a la licenciatura de Derecho y el Graduado en Estudios Jurídicos como al proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Por otro lado, se han analizado detalladamente las conclusiones alcanzadas en el proceso de elaboración del libro blanco de derecho así como las resoluciones adoptadas por las reuniones de la Asamblea de Decanos de Derecho.

Sobre la base de la propuesta elaborada por la Comisión de titulación, se ha analizado y discutido con el conjunto de los profesores del Programa de Derecho el plan de estudios así como las competencias y el perfil profesional en diferentes reuniones.

El conjunto de profesores del Programa de Derecho se ha reunido mensualmente para ir analizando y valorando los avances producidos en la Comisión de titulación. Asimismo se realizó una jornada de trabajo para discutir las líneas maestras del grado y su plan de estudios que dio como resultado la definición del perfil profesional, las competencias del grado de Derecho de la UOC y la definición del plan de estudios y, en particular, de las asignaturas optativas y su organización en menciones.

La propuesta de plan de estudios ha sido expuesta y valorada en el seno de la Comisión de Estudios. En el marco de dicha reunión se invitó a los representantes de los estudiantes a que comunicaran al conjunto de estudiantes de Derecho de la UOC la propuesta de plan de estudios y se recabará su opinión lo que fue realizado en fecha 6 de diciembre de 2007 a través de los espacios habilitados al efecto en el Campus Virtual de la UOC.

Por lo demás, el proceso de elaboración de la propuesta de Memoria de los Estudios de Derecho ha sido apoyado y asesorado por la Comisión de apoyo a la titulación de la UOC creada ad hoc para este proceso, e integrada por miembros de la Unidad de Apoyo para la Adaptación al EEES, el Área de Operaciones de la Gestión Docente, la Unidad de Evaluación y Calidad y el Área de Control y Gestión. La finalidad de esta Comisión ha sido, a través de procedimientos de

información y consulta, velar por la viabilidad metodológica, operativa, económica y de calidad de la propuesta, así como para dotar de coherencia al conjunto de propuestas de nuevo grado en curso de elaboración.

Finalmente, la propuesta Memoria de solicitud del grado ha sido sometida a la Comisión Académica de la Universidad, integrada por todos los Directores de Estudios de la UOC más los miembros del Consejo de Gobierno (Rectora y Vicerrectores).

▪ **Procedimientos de consulta externos**

A nivel externo el principal hito ha sido el proceso de evaluación de la licenciatura de derecho y el Graduado en Estudios Jurídicos llevado a cabo por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya en el primer semestre de 2006 a partir de una guía adaptada a la formación en entornos virtuales elaborada por la AQU.

El proceso de evaluación se completó con una evaluación externa que se llevó a cabo por un comité de evaluación externa propuesto por el AQU y que estuvo constituido por profesores de otras universidades y un experto en metodología de evaluación.

El proceso de evaluación se enfocó al análisis de las titulaciones en el último quinquenio pero con la mirada puesta en la reforma universitaria que implicaba la adaptación al EEES. Es por este motivo que todo el proceso de reflexión y de valoración de las titulaciones ha sido de gran valor para el diseño de esta titulación.

Se adjuntan en el anexo 1 los puntos fuertes y puntos débiles que surgieron a partir del debate del Comité de Evaluación Interna (CAI) que fueron consensuados con los diferentes grupos de interés, que fueron la base de la evaluación que llevó a cabo el Comité de Evaluación Externa (CAE) y que juntamente con el informe de la evaluación externa han sido la base para la definición del plan de mejoras de la titulación.

Asimismo, a lo largo de los últimos tres años se vienen realizando encuentros periódicos con los docentes colaboradores en los que se ha analizado la situación de la licenciatura y los cambios que se debían incorporar de cara a la adaptación al EEES.

Finalmente, la UOC elabora semestralmente encuestas entre estudiantes, docentes colaboradores y graduados sobre su satisfacción en relación con la licenciatura y, en particular, la docencia en la universidad que también han sido tenidos en cuenta a la hora de definir el grado de Derecho.

▪ **Referentes europeos**

En la preparación de la propuesta se han tenido en cuenta referentes europeos en la medida en que han sido analizados y tenidos en cuenta en la redacción del Libro Blanco de Derecho. Al respecto hay que tener en cuenta las limitaciones del recurso a los referentes europeos en un ámbito como el jurídico fuertemente marcado por su carácter estatal. Además, la mayor parte de los países europeos han optado por la oferta de grados de Derecho de 3 años (más 1 ó 2 años de postgrado) con lo cual todavía se dificulta más la utilización de los referentes europeos.

Otros referentes

En el diseño del plan de estudios del Grado en Derecho de la UOC se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- el Libro Blanco del Título de Grado en Derecho así como las consideraciones realizadas en el marco de la Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho españolas, en cuyas sesiones los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC participaron activamente, aún siendo todos ellos anteriores a la adopción del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales;
- la experiencia obtenida en el diseño y desarrollo del plan piloto del Graduado en Estudios Jurídicos (GEJ), adaptado a la metodología del EEES y reconocido por el Departamento de Educación y Universidades de la Generalitat de Catalunya, a partir del curso 2005-2006;
- los resultados del proceso de evaluación de la Licenciatura de Derecho de la UOC realizado por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) en 2007;
- la misión de la Universitat Oberta de Catalunya de dar formación a lo largo de la vida;
- el perfil de los estudiantes de la Licenciatura de Derecho de la UOC, que se halla mayoritariamente en las franjas de edad comprendidas entre los 31 y 40 años (el 41% de los matriculados los últimos cuatro años) y de más de 40 años (el 26%), no provenientes de la enseñanza secundaria y, en su gran mayoría, con experiencia profesional previa e insertados en el mundo laboral (95%);
- las recomendaciones de la Generalitat de Catalunya respecto a la formación en una tercera lengua de los estudiantes universitarios;
- las competencias transversales de la Universitat Oberta de Catalunya por lo que se refiere a la comunicación en una lengua extranjera, así como el uso y aplicación de las TIC;
- los resultados de la investigación realizada en la UOC que está focalizada en las transformaciones del Derecho en la sociedad de la información y, en particular, el impacto de la tecnologías de la información y el conocimiento en las diferentes ramas jurídicas; en general, facilitar una formación profesionalizadora aun teniendo en cuenta el carácter de formación general del grado y la necesidad de realizar una formación especializada posterior para el ejercicio de buena parte de las profesiones vinculadas con los estudios de derecho (abogacía, judicatura, notaría, etc.).

2.3. Potencial de la institución y su tradición en la oferta de enseñanzas

El Grado en Derecho se alinea con los objetivos estratégicos de la Universidad en tanto que se erige en la formación básica jurídica propiciando el acceso a la oferta especializada y profesionalizadora de la propia institución.

Por otro lado, cabe destacar la existencia de diversos proyectos y grupos de investigación académicos y docentes consolidados y reconocidos por diversas instituciones.

Sin ánimo de exhaustividad, se enumeran alguno de ellos:

Proyectos de investigación

- 2014/15: *“La gestió mancomunada de serveis públics en l'àmbit supramunicipal a Catalunya”*.
Escola D'Administració Pública de Catalunya (GRI/1655/2014).
Investigador Principal: Dr. Marc Vilalta Reixac.

- 2012/14: *“DE-REDES – Derecho y Redes Digitales: Hacia una redefinición jurídica del espacio público y privado”*.
MINECO - Plan Nacional I+D+i (DER2011-29637/JURI).
Investigadora Principal: Dra. Raquel Xalabarder.

- 2011: *“L'avaluació de les competències professionals a través de les tecnologies de la informació i la comunicació”*.
AGAUR (2010MQD00006).
Investigador principal: Dr. Agustí Cerrillo.

- 2010/12: *“Análisis jurídico-tributario de los planes de pensiones y otros sistemas de previsión social”*.
Ministerio de Ciencia e Investigación – Plan Nacional I + D + i (DER2010-15053).
Investigador Principal: Dra. Ana María Delgado García.

- 2009/12: *“Responsabilidad Social Corporativa, Derecho Humanos y Derecho a la Salud”*.
Grupo Novartis (RSC, Salut i Drets Humans).
Investigador principal: Dr. Víctor Sánchez.

- 2009/12: *“Legal Network: Desarrollo de una red social y de servicios para el sector jurídico”*.
AVANZA I+D Ministerio de Industria (TSI 020110-2009-281).
Investigador principal: Dr. Víctor Sánchez.

- 2009/10: *“Les amnisties com a límit a l'exercici de la jurisdicció penal internacional”*. Institut Català Internacional per la Pau (RICIP 2009 00014)
Investigador principal: Dr. Víctor Sánchez.

- 2007/10: *“Las transformaciones del Derecho en la Sociedad de la Información: análisis y prospectiva”*.
Ministerio de Ciencia e Innovación (SEJ2007-67202/JURI).
Investigador Principal: Dr. Pere Fabra.

- 2007/08: *“Vejez, dependencia e incapacidad civil: aspectos fiscales y de la Seguridad Social”*.
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FIPROS 2007/77).
Investigadora Principal: Dra. Ana María Delgado García.

Grupos de investigación:

- 2014-16: Grupo de Investigación consolidado: “Derecho de Internet”.
AGAUR (DDI) 2014 SGR 1476.
Investigadora principal: Dra. Raquel Xalabarder.

- 2014-16: Grupo de Investigación consolidado: “Derchos humanos, democracia y globalización”.
AGAUR (DDI) 2014 SGR 1671.
Investigador principal: Dr. Víctor Sánchez.

- 2014-16: Grupo de Investigación consolidado: “Fiscalidad, relaciones laborales y prestaciones sociales.TAXLABOR”.
AGAUR (DDI) 2014 SGR 809.

Investigadora principal: Dra. Ana María Delgado.

Este Grado, como se ha comentado con anterioridad, tiene sus antecedentes en la Licenciatura en Derecho a la que sustituye y que fue un programa consolidado dentro de la oferta de la universidad por el número de estudiantes matriculados y graduados.

3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias básicas y generales

Competencias básicas

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010

Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso de Grado:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3.2. Competencias transversales

- CT1. Uso y Aplicación de las TIC's.
- CT2. Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.
- CT3. Resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.
- CT4. Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.
- CT5. Trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares, así como para las relaciones interpersonales.
- CT6. Liderar equipos de trabajo de manera creativa.
- CT7. Innovar en el seno de las organizaciones.
- CT8. El aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

3.3. Competencias específicas

- CE1. Búsqueda, obtención y uso de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

- CE2. Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
- CE3. Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.
- CE4. Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.
- CE5. Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- CE6. Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.
- CE7. Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.
- CE8. Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.
- CE9. Análisis crítico del ordenamiento jurídico.
- CE10. Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa

Sistemas de información y acogida

Para asegurar que la información esté a disposición de toda persona potencialmente interesada en acceder a esta titulación, la UOC ofrece al público en general información completa sobre sus programas formativos y sobre su metodología de enseñanza-aprendizaje a través del portal Web de la Universidad. Además ofrece información a través del servicio de atención individualizada de sus centros de apoyo y de las sesiones presenciales informativas de los distintos programas que se realizan en estos centros.

El proceso de acogida en la UOC para los nuevos estudiantes contempla de forma amplia los siguientes aspectos:

- La información sobre el programa: Presentación, Requisitos de acceso y titulación, Equipo docente, Plan de estudios, Reconocimiento de créditos, Precio y matrícula, Objetivos, perfiles y competencias, Salidas profesionales.
- La información sobre el entorno virtual de aprendizaje: el Campus Virtual y el Modelo educativo.
- Asesoramiento para la matrícula por medio del tutor o la tutora.
- Herramientas para la resolución de dudas y consultas, por medio de canales virtuales o de los centros de apoyo.

A partir del momento en que el futuro estudiante solicita su acceso a la Universidad e incluye la información de toda la documentación que deberá presentar, se inicia el proceso de tramitación de dicha solicitud. La tramitación implica su alta en el Campus Virtual, con un perfil específico de «incorporación» que facilita el acceso a la información relevante de acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso. Además, se le asigna un tutor o tutora, que le dará apoyo y orientaciones en el momento de formalizar su primera matrícula, y accede a una aula de tutoría donde encuentra información relevante para su acceso a la universidad. El tutor/a, dependiendo de cuál sea el perfil personal, académico y profesional del estudiante, orientará la propuesta de matrícula, valorando tanto la carga docente en créditos que éste puede asumir en un semestre como los contenidos y las competencias de las distintas materias propuestas, en función de sus conocimientos previos, experiencia universitaria y expectativas formativas.

Tal como se describe más adelante y en detalle (véase el apartado 4.3), el modelo de tutoría de la UOC se dota de un plan que permite ajustar las características de la acción tutorial a las diferentes fases de la trayectoria académica del estudiante, y también a los diferentes momentos de la actividad del semestre: matrícula, evaluación... Asimismo, se ajusta a la singularidad de cada una de las titulaciones por medio de planes de tutoría específicos para cada programa.

Sumándose a la acción del tutor/a, y para atender cuestiones no exclusivamente docentes de la incorporación del estudiante (información relativa a aplicaciones informáticas, material impreso...), la universidad pone a disposición de los estudiantes el Servicio de Atención que aglutina el Servicio de atención de consultas y el Servicio de ayuda informática. El Servicio de atención a consultas es el responsable de resolver cualquier duda académica o administrativa.

El Servicio de ayuda informática asesora a los usuarios del campus virtual en relación a las posibles dudas o incidencias que puedan surgir en la utilización del campus virtual, los problemas de acceso a los materiales y el software facilitado por la universidad.

Perfil de ingreso recomendado

Tal como indica el Real decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, el perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes de Grado, se corresponde con el establecido por la legislación vigente.

En éste sentido el perfil de ingreso incluye las competencias básicas de bachillerato definidas en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, o bien las pruebas de acceso a la universidad que se determinen.

Preferiblemente es recomendable acceder al Grado de Derecho desde la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales del Bachillerato, sin perjuicio de otras modalidades.

Asimismo, se recomienda un nivel de competencia a nivel de usuario en el uso de las tecnologías de información y comunicación.

Se recomienda también, un nivel de competencia en lengua extranjera, (Inglés o Francés), equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Lenguas.

En este sentido y para facilitar al estudiante la comprobación del propio conocimiento de la lengua extranjera, la UOC pone a su disposición, por medio de los tutores y del plan docente de la asignatura, una prueba de nivel de conocimiento de la lengua extranjera escogida. La prueba permite al estudiante verificar si su nivel es el recomendado para iniciar sus estudios en este grado (nivel B1 o superior). Esta prueba no es excluyente ni requisito previo.

El estudiante puede optar a una evaluación de estudios previos a partir de titulaciones de escuelas oficiales que acrediten un nivel superior del idioma requerido para el reconocimiento de las competencias de la titulación.

Los estudiantes deberán acreditar, al acabar los estudios, el conocimiento de una lengua extranjera de entre las establecidas en las pruebas para el acceso a la universidad (PAU), con un nivel equivalente al B2 del Marco europeo común de referencia para las lenguas (MECR) del Consejo de Europa.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Las vías de acceso al Grado según el Real decreto 1393/2007 en su artículo 14, que describe el acceso a las enseñanzas oficiales de grado, y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Sin más requisitos específicos, el acceso a esta titulación tiene un carácter abierto, coherente a las vías de acceso establecidas legalmente.

El acceso a la universidad en el Sistema universitario catalán

Las acciones de orientación a las personas que quieran acceder a la Universidad, así como las acciones de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán en Catalunya y en el resto del Estado se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consell Interuniversitari de Catalunya.

Para lograr este objetivo están propuestas seis líneas de actuación que se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, que pretenden, por un lado, implicar más las partes que intervienen en el proceso, y por otro, dar a conocer el sistema universitario a los estudiantes para que su elección se base en sus características personales y sus intereses. Las líneas de actuación que se proponen son las siguientes:

1. Creación de un marco de relaciones estable con otras instituciones implicadas en la orientación para el acceso a la universidad.
2. Potenciación de acciones de orientación dirigidas a los agentes y colectivos del mundo educativo, como conferencias, jornadas de orientación académica y profesional, mesas redondas, etc.
3. Servicios de información y orientación presencial, telefónica y telemática en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.
4. Participación en salones y jornadas de ámbito educativo.
5. Elaboración y difusión de materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario.
6. Promoción de la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Catalunya), en la que están representadas todas las universidades catalanas encargadas de elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC.

En el caso de la UOC, se mantiene con la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad una alta coordinación que se plasma en la participación de las diferentes comisiones que la componen, la participación en los diferentes elementos de información y motivación, y la organización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso a la Universidad se realiza directamente desde la propia Universidad por motivo de la propia naturaleza virtual de los estudios, con un calendario propio de acceso que permite tener dos procesos de acceso al año, uno por semestre académico.

4.3. Apoyo a estudiantes

Una vez el estudiante de nuevo ingreso formaliza su matrícula en la universidad con las orientaciones de su tutor/a, tiene acceso a las aulas virtuales de las asignaturas que cursa durante el semestre.

La responsabilidad sobre las asignaturas del Grado recae en el **profesor responsable de asignatura (PRA)**. Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la calidad de la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes hasta la selección, coordinación y supervisión de los consultores, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

El consultor, bajo la dirección y coordinación del profesor responsable de asignatura, es para el estudiante la figura que le orientará en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en su progreso académico. Es la guía y el referente académico del estudiante, al que estimula y evalúa durante el proceso de aprendizaje, y garantiza una formación personalizada. Su papel se centra en lo siguiente:

- Ayudar al estudiante a identificar sus necesidades de aprendizaje.
- Motivarle para mantener y reforzar su constancia y esfuerzo.
- Ofrecerle una guía y orientación del proceso que debe seguir.
- Resolver sus dudas y orientar su estudio.
- Evaluar sus actividades y reconocer el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje y del nivel de competencias asumidas, proponiendo, cuando sea necesario, las medidas para mejorarlas.

Además del consultor/a, el tutor/a ofrece apoyo a los estudiantes durante el desarrollo del programa.

En función del progreso académico del estudiante durante el desarrollo del programa, la acción tutorial se focaliza en aspectos diferentes de la actividad del estudiante. Así, en un primer momento, al inicio de su formación, el tutor se encarga de acoger e integrar al estudiante en la comunidad universitaria y de asesorarle respecto de las características académicas y docentes del programa al que quiere acceder; le acompaña en su adaptación al entorno de aprendizaje; le presenta los diferentes perfiles e itinerarios del programa de formación, y le orienta en relación con la coherencia de los contenidos que debe alcanzar, remarcando su sentido global, asesorándole sobre los itinerarios académicos y profesionales más adecuados en función de los conocimientos y la experiencia profesional previa. El tutor desarrolla estas funciones teniendo en cuenta las especiales características de cada estudiante con respecto a sus intereses y motivaciones, y de acuerdo con su situación personal.

En un segundo momento le ayuda a adquirir autonomía y estrategias de aprendizaje mediante el modelo y la metodología de aprendizaje virtual de la UOC. Durante el desarrollo de la actividad le orienta en función de la elección de contenidos hasta la consecución de los objetivos propuestos dentro del programa. También participa en la definición y la valoración de los proyectos de aplicación que realicen los estudiantes promoviendo el pensamiento crítico en torno a la profesión.

Así mismo el estudiante tiene a su disposición, desde el inicio del semestre, todo el material y documentación de referencia de cada una de las asignaturas de las que se ha matriculado, es decir todos los recursos para el aprendizaje. Los estudiantes encuentran en los materiales y recursos didácticos los contenidos que contribuyen, juntamente con la realización de las

actividades que han sido planificadas desde el inicio del semestre, a la obtención de los conocimientos, las competencias y las habilidades previstas en las asignaturas. Todos estos contenidos han sido elaborados por un equipo de profesores expertos en las diversas áreas de conocimiento y de la didáctica, y de acuerdo con los principios del modelo pedagógico de la UOC. Los materiales pueden presentarse en diferentes formatos: papel, web, vídeo, multimedia... en función de la metodología y del tipo de contenido que se plantee. Igualmente los estudiantes pueden disponer de otros recursos a través de la biblioteca virtual que ofrece los servicios de consulta, préstamo, servicio de documentos electrónicos servicio de información a medida. Además, ofrece formación a los usuarios para facilitar el uso de los servicios.

Estudiantes con discapacidad

La misión de la Universitat Oberta de Catalunya es facilitar la formación de las personas a lo largo de la vida. Con el objetivo primordial de satisfacer las necesidades de aprendizaje de cada persona con el máximo acceso al conocimiento, la UOC ofrece un modelo educativo basado en la personalización y el acompañamiento permanente al estudiante, con un uso de las tecnologías de la comunicación y la información que permite romper con las barreras del tiempo y el espacio. Se trata, pues, de un modelo que consigue intrínsecamente elevadas cotas de igualdad de oportunidades en el acceso a la formación, al que se suman los esfuerzos necesarios para responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

El catálogo de servicios que ofrece la universidad a los estudiantes con discapacidad es el siguiente:

- Acogida y seguimiento: Todos los estudiantes, desde el momento en que solicitan el acceso a la universidad, de manera previa a la matrícula, hasta su graduación, tienen a su disposición un tutor que se encargará de orientarlos y asesorarlos de manera personalizada. De esta manera los estudiantes con discapacidad pueden tener incluso antes de matricularse por primera vez en la UOC información sobre el tipo de apoyo que para cada caso pueden obtener de la universidad.
- Materiales didácticos de las asignaturas: Los materiales didácticos tiene como objetivo permitir que el estudiante pueda estudiar sean cuales sean las circunstancias en las que deba hacerlo, independientemente del contexto en el que se encuentre (biblioteca, transporte público, domicilio, etc.), del dispositivo que esté utilizando (PC, móvil, etc.), o de las propias características personales del estudiante. Por este motivo se ha trabajado en diversos proyectos que han permitido avanzar en la creación de materiales en formato XML a partir del cual se generan versiones de un mismo contenido en múltiples formatos, como pueden ser materiales en papel, PDF, HTML, karaoke, libro hablado, libro electrónico. Cada uno de estos formatos está diseñado para ser utilizado en un determinado momento o situación, y se está trabajando para garantizar que este abanico de posibilidades se encuentra disponible para los materiales de todas las asignaturas. Por ejemplo, el libro hablado resulta muy interesante para responder a las necesidades de las personas con discapacidad visual, ya que el formato DAISY que utiliza les permite trabajar con el contenido en audio como si se tratará de un libro, pasando página o avanzando hasta el siguiente capítulo con facilidad. La versión HTML permite realizar búsquedas en el contenido del material y el formato PDF permite una lectura automática a partir de herramientas TTS (TextToSpeech). Se sigue investigando en como elaborar nuevos formatos que se adapten a las necesidades de los

distintos estudiantes cada vez con una mayor precisión, con el objetivo de avanzar hacia una universidad cada vez más accesible e inclusiva.

- Plataforma de aprendizaje. Campus de la UOC: Desde sus inicios la UOC siempre ha dedicado un importante esfuerzo a adaptar su tecnología con el objetivo de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la universidad. Ya su propio sistema virtual permite la participación de personas con discapacidad auditiva o motriz de forma natural, al estar basado en la escritura y en la conexión remota asíncrona. Además, se han adaptado las distintas interfaces del campus virtual para cumplir con la estandarización WAI AA del consorcio w3c (www.w3c.org/WAI), recomendada para permitir una buena navegación por las interfaces web en el caso de personas con discapacidad visual.

- Actos presenciales: La UOC es una universidad a distancia donde toda la formación se desarrolla a través de las herramientas de comunicación y trabajo que proporciona el campus virtual. Sin embargo, semestralmente se desarrollan determinadas actividades presenciales. Algunas son voluntarias, como la asistencia al acto de graduación, y otras son obligatorias, como la realización de las pruebas finales de evaluación.
 - Acto de graduación. Los estudiantes con discapacidad pueden dirigirse al servicio de la UOC responsable de la organización de estos actos para hacerles llegar sus necesidades. A demanda del estudiante, se buscarán los medios necesarios para que su asistencia sea lo más fácil y satisfactoria posible. Toda solicitud es siempre aceptada. En la página web informativa de estos actos se haya toda la información sobre la posibilidad de atender este tipo de peticiones, así como el enlace que facilita a los estudiantes realizar su solicitud. Los servicios que pueden solicitarse son, entre otros:
 - Rampas y accesos adaptados
 - Aparcamiento reservado
 - Acompañamiento durante el acto
 - Intérprete de lenguaje de signos

 - Pruebas presenciales de evaluación: En la secretaría del campus los estudiantes encuentran información sobre el procedimiento a seguir para solicitar adaptaciones para la realización de las pruebas presenciales. A través de la cumplimentación de un formulario. El estudiante puede solicitar cualquier tipo de adaptación, que se concederá siempre que sea justificada documentalmente. Las adaptaciones más solicitadas en el caso de las pruebas presenciales de evaluación son las siguientes:
 - Rampas y accesos adaptados
 - Programa Jaws o Zoomtext
 - Enunciados en Braille
 - Realizar las pruebas con ayuda de un PC
 - Realización de pruebas orales
 - Enunciados adaptados
 - Más tiempo para realizar las pruebas

Por lo que se refiere a facilidades de tipo económico, la UOC aplica al colectivo de estudiantes con un grado de minusvalía como mínimo del 33% las mismas exenciones y descuentos que el resto de universidades públicas catalanas.

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias			
Mínimo 4		Máximo 36	
Reconocimiento de créditos cursados en Títulos propios (adjuntar plan de estudios del título propio, si es el caso)			
Mínimo 0		Máximo 0	
Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional (hasta un máximo del 15% del total de ECTS de la titulación)			
Mínimo 0		Máximo* 36	
<i>Asignatura o Materia reconocida</i>	<i>Créditos</i>	<i>Requisitos para el reconocimiento (temporales, sector, responsabilidad)</i>	<i>Evidencias requeridas</i>
<i>Introducción a la Economía</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia como Inspector de seguros del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho financiero y tributario I y II</i>	6+6=12	<i>Acreditar 2 años de experiencia como interventores y auditores de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Introducción a la Economía</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia como interventores y auditores de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho administrativo I y II</i>	6+6=12	<i>Acreditar 2 años de experiencia como secretario de la administración local</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho financiero y tributario I</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia como Interventor-tesorero de la administración local</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho administrativo I y II</i>	6+6=12	<i>Acreditar 2 años de experiencia como Administrador civil del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia como Administrador civil del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho de la función pública</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia como Administrador civil del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho procesal civil I, Derecho procesal penal</i>	6+6+4=16	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en Gestión y administración y procesal</i>	<i>Nombramiento y Certificado de</i>

<i>y Derecho procesal civil II</i>			<i>experiencia profesional</i>
<i>Derecho administrativo I y II</i>	6+6=12	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo Superior de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo Superior de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho público de Cataluña</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo Superior de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho de la función pública</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo Superior de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Introducción al derecho de la Unión Europea</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo Superior de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho administrativo I</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho público de Cataluña</i>	4	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Introducción al derecho de la Unión Europea</i>	4	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Introducción a la economía</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral como Inspector de entidades de crédito</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho del trabajo individual</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral como Interventor de la Seguridad Social</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho administrativo I</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de la administración civil del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de la administración civil del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo diplomático</i>	<i>Nombramiento y Certificado de</i>

			<i>experiencia profesional</i>
<i>Derecho internacional público</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo diplomático</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Introducción al derecho de la Unión Europea</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo diplomático</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Mediación y arbitraje</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral como mediador del Centro de Mediación en Derecho privado de Cataluña</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en la Escala superior y ejecutiva de los Mossos d'esquadra , Cuerpos de seguridad estatal , autonómicos y locales.</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho penal I y II</i>	6+6=12	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en la Escala superior y ejecutiva de los Mossos d'esquadra , Cuerpos de seguridad estatal , autonómicos y locales.</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en la Escala superior y ejecutiva de los Bomberos del Cuerpo de Bomberos de la Generalitat y escala superior y ejecutiva del resto de cuerpos estatales, autonómicos y locales</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho del trabajo individual</i>	6=12	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el cuerpo de gestión de la administración de la Seguridad Social</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho financiero y tributario I y II, Procedimientos tributarios</i>	6+6+4=16	<i>Ocupar en propiedad la plaza de inspector de Hacienda (ser funcionario de carrera). Acreditar 2 años de experiencia en esta profesión, o bien ocupar en propiedad la plaza de técnico de hacienda (ser funcionario de carrera). Acreditar 5 años de experiencia en esta profesión.</i>	<i>Certificado que acredite la propiedad de la plaza (nombramiento, certificado de RRHH...) y las bases del proceso de selección en el que participó.</i>

4.4.1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de asignaturas es la aceptación por parte de la UOC de los conocimientos y de las competencias obtenidas en enseñanzas universitarias, cursadas en la UOC o en otra Universidad, para que computen a los efectos de obtener una titulación universitaria de carácter oficial.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 6 del RD 1393/2007, de 29 octubre, según redacción otorgada por el RD 861/2010, de 2 de julio, la experiencia laboral y profesional acreditada, así como los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales, también podrán ser reconocidos en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del grado, siempre que dicha experiencia o títulos estén relacionados con las competencias inherentes al Grado.

Los créditos ECTS serán susceptibles de ser incorporados al expediente académico del estudiante y serán reflejadas en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los estudios aportados serán susceptibles de reconocimiento en función del programa de Grado de destino. Por tanto, el reconocimiento de créditos ECTS podrá ser diferente si los mismos estudios de origen se aportan a otro programa de Grado de destino.

Las asignaturas reconocidas, transferidas, convalidadas y adaptadas, en la medida que tienen la consideración de asignaturas superadas, también serán susceptibles de reconocimiento.

Ver normativa UOC:

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_v4_20130410_ESP.pdf

4.4.2. Transferencia de créditos

La UOC entiende por transferencia de créditos la **inclusión**, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas universitarias oficiales cursadas por un estudiante, de las asignaturas obtenidas, en la UOC o en otra universidad, en enseñanzas universitarias oficiales no finalizadas, que no hayan sido objeto de reconocimiento de créditos ECTS.

Las asignaturas transferidas no tendrán efecto para el cómputo total de créditos para la obtención del título, se verán reflejadas en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4.4.3. Sistema de gestión del reconocimiento y transferencia de créditos

El procedimiento para el reconocimiento y transferencia de créditos se define en la UOC como la Evaluación de Estudios Previos (EEP). Éste trámite permite a los estudiantes de la UOC valorar su experiencia universitaria anterior y obtener el reconocimiento -o en su caso la transferencia- de los créditos cursados y superados en alguna titulación anterior, en la UOC o en cualquier otra universidad.

Las solicitudes de EEP son evaluadas y resueltas por la Comisión de Evaluación de Estudios Previos. La Comisión de Evaluación de Estudios Previos (EEP) es el órgano competente para emitir las resoluciones correspondientes a las solicitudes de evaluación de estudios previos realizadas por los estudiantes.

La Comisión de EEP está formada por los directores/as de programa y presidida por el Vicerrector en materia de Ordenación Académica en la Universidad. Actúa como secretario/a de la Comisión de EEP el responsable de este trámite de la Secretaría Académica.

Las funciones específicas de la Comisión de EEP son las siguientes:

1. Evaluar la equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de la titulación de destino.
2. Emitir las resoluciones de EEP a los estudiantes.
3. Resolver las alegaciones formuladas por los estudiantes a la resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos emitida, valorando la correspondencia entre las asignaturas y competencias adquiridas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de destino.
4. Velar por el cumplimiento de los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos aprobados por la Universidad, y por el correcto desarrollo del proceso de EEP.
5. Cualquier otra función que, en materia de reconocimiento de créditos se le pueda encomendar.

Para el reconocimiento y transferencia de créditos, los estudiantes deben formalizar una solicitud a través de los canales y plazos establecidos. Los estudiantes pueden realizar un número ilimitado de solicitudes de EEP, incluso aportando los mismos estudios previos.

Las solicitudes de EEP son válidas si el estudiante introduce sus datos en el repositorio de estudios previos, abona la tasa asociada al trámite y envía la documentación requerida dentro de los plazos establecidos.

Para poder realizar una solicitud de EEP es necesario haber introducido previamente los datos de los estudios aportados en el repositorio de estudios previos. El repositorio es un reflejo del estudio previo aportado por el estudiante, donde se indican las asignaturas superadas, el tipo de asignatura (troncal, obligatoria, optativa o de libre elección), los créditos, la calificación obtenida, el año de superación y si se trata de una asignatura semestral o anual.

Una vez introducidos los datos en el repositorio, el estudiante ya podrá realizar una solicitud de EEP en los plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad.

Realizada la solicitud de EEP, el estudiante dispone de un plazo máximo de 7 días naturales para aportar la documentación correspondiente y abonar la tasa asociada a dicho trámite.

Emitida la resolución por parte de la Comisión de EEP, el estudiante recibe notificación de la misma a través de un correo electrónico a su buzón personal de la UOC. Una vez notificada la resolución de EEP, si el estudiante no está de acuerdo, dispone de un plazo de 15 días naturales para alegar contra el resultado de la resolución de EEP.

Las resoluciones de evaluación de estudios previos son válidas hasta la formalización de la matrícula en el mismo semestre o posteriores y se mantienen vigentes mientras se mantiene abierto el expediente académico del plan de estudios de destinación.

4.4.4. Reconocimiento de la experiencia profesional

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, abre la puerta al reconocimiento futuro de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos. Concretamente, el artículo 36 de la Ley de Universidades - que regula la convalidación o adaptación de estudios, la validación de experiencia, la equivalencia de títulos y la homologación de títulos extranjeros- prevé en su nueva redacción que el Gobierno regule, previo informe del Consejo de Universidades, las condiciones para validar a efectos académicos la experiencia laboral o profesional.

El RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, incorpora en el artículo 6 la regulación del reconocimiento de la experiencia profesional o laboral.

En la UOC, el reconocimiento la experiencia profesional se realiza a través de una evaluación que permite valorar las destrezas y los conocimientos adquiridos por el estudiante en su trayectoria profesional.

La UOC, que atiende preferentemente demandas de formación de personas que por motivos profesionales o familiares no pueden cursar aprendizaje universitario mediante metodologías presenciales, ha diseñado un protocolo de evaluación de estos conocimientos y experiencias previas, que ya ha sido aplicado en otros programas formativos y que se corresponde con el nuevo marco normativo.

El reconocimiento de la experiencia profesional se formaliza a través de una solicitud de dicho trámite a través de la Secretaría académica de la universidad, de acuerdo con los plazos establecidos.

Las solicitudes van acompañadas de las evidencias documentales que acreditan la experiencia profesional. La documentación aportada por el estudiante para acreditar la experiencia profesional es, de acuerdo con el proceso la siguiente:

1. Original o fotocopia del certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Fotocopia de los Contratos de trabajo o Nombramientos.
3. Original o fotocopia de los certificados de empresa en que se especifiquen las funciones y actividades desarrolladas, o fotocopia compulsada del título profesional.
4. En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, el original o fotocopia del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

Una vez resuelta la solicitud del trámite, en caso de denegación los estudiantes pueden presentar alegación a través de los canales establecidos por la universidad.

Los procedimientos relacionados con el Reconocimiento de la experiencia profesional se recogen en el capítulo IV de la Normativa académica de la universidad, en sus artículos 85, 86, 87 y 88.

Este programa de Grado podrá reconocer hasta un 15% de la experiencia profesional según lo recogido en la siguiente tabla:

<i>Asignatura o Materia reconocida</i>	<i>Créditos</i>	<i>Requisitos para el reconocimiento (temporales, sector, responsabilidad)</i>	<i>Evidencias requeridas</i>
<i>Introducción a la Economía</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia como Inspector de seguros del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho financiero y tributario I y II</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia como interventores y auditores de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Introducción a la Economía</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia como interventores y auditores de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho administrativo I y II</i>	6+6=12	<i>Acreditar 2 años de experiencia como secretario de la administración local</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho financiero y tributario I</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia como Interventor-tesorero de la administración local</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho administrativo I y II</i>	6+6=12	<i>Acreditar 2 años de experiencia como Administrador civil del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia como Administrador civil del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho de la función pública</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia como Administrador civil del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho procesal civil I, Derecho procesal penal y Derecho procesal civil II</i>	6+6+4=16	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en Gestión y administración y procesal</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho administrativo I y II</i>	6+6=12	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo Superior de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo Superior de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho público de Cataluña</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo Superior de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>

<i>Derecho de la función pública</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo Superior de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Introducción al derecho de la Unión Europea</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo Superior de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho administrativo I</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho público de Cataluña</i>	4	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Introducción al derecho de la Unión Europea</i>	4	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de las administraciones públicas</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Introducción a la economía</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral como Inspector de entidades de crédito</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho del trabajo individual</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral como Interventor de la Seguridad Social</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho administrativo I</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de la administración civil del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el Cuerpo de Gestión de la administración civil del Estado</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo diplomático</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho internacional público</i>	6	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo diplomático</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Introducción al derecho de la Unión Europea</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral en el Cuerpo diplomático</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Mediación y arbitraje</i>	4	<i>Acreditar 2 años de experiencia laboral como mediador del Centro de Mediación en Derecho privado de Cataluña</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>

<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en la Escala superior y ejecutiva de los Mossos d'esquadra , Cuerpos de seguridad estatal , autonómicos y locales.</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho penal I y II</i>	6+6=12	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en la Escala superior y ejecutiva de los Mossos d'esquadra , Cuerpos de seguridad estatal , autonómicos y locales.</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Sistema constitucional español</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en la Escala superior y ejecutiva de los Bomberos del Cuerpo de Bomberos de la Generalitat y escala superior y ejecutiva del resto de cuerpos estatales, autonómicos y locales</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho del trabajo individual</i>	6	<i>Acreditar 5 años de experiencia laboral en el cuerpo de gestión de la administración de la Seguridad Social</i>	<i>Nombramiento y Certificado de experiencia profesional</i>
<i>Derecho financiero y tributario I y II, Procedimientos tributarios</i>	6+6+4=16	<i>Ocupar en propiedad la plaza de inspector de Hacienda (ser funcionario de carrera). Acreditar 2 años de experiencia en esta profesión, o bien ocupar en propiedad la plaza de técnico de hacienda (ser funcionario de carrera). Acreditar 5 años de experiencia en esta profesión.</i>	<i>Certificado que acredite la propiedad de la plaza (nombramiento, certificado de RRHH...) y las bases del proceso de selección en el que participó.</i>

4.5. Curso de adaptación para titulados

Este programa no incluye un curso de adaptación para titulados.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Objetivos generales del título

El Graduado en Derecho es una persona que debe conocer, interpretar y aplicar los principios básicos del ordenamiento jurídico y sus diferentes niveles normativos, con capacidad de adaptación al actual entorno global, cambiante y de pluralismo jurídico.

El Graduado en Derecho debe ser capaz de realizar tareas de asesoramiento, toma de decisiones, mediación, diseño y valoración de las posibles estrategias de actuación así como la elaboración de los instrumentos jurídicos adecuados para dar respuesta con competencia y compromiso ético, en diversos ámbitos profesionales donde la formación jurídica sea relevante, tales como la abogacía, la función pública, la administración de justicia, las organizaciones internacionales o la asesoría jurídica.

El Graduado en Derecho puede acceder a la formación especializada necesaria para el ejercicio profesional de la abogacía y procuraduría, así como de las profesiones reguladas como notarías, registros y carrera judicial.

Según esta descripción de los objetivos generales del título, y siguiendo la clasificación propuesta por el Libro Blanco del Grado en Derecho, el catálogo de perfiles profesionales a los que puede responder el Graduado en Derecho es el siguiente:

1. Abogado Procurador
 - a. Despachos de abogados
 - b. Colegios y abogados
 - c. Procuradores
 - d. Colegios de procuradores
2. Notario, Registrador
 - a. Notarios
 - b. Colegios de Notarios
 - c. Registradores
 - d. Colegios de registradores
3. Funcionario de administración de justicia: Juez, Fiscal, Secretario
 - a. Juzgados de 1ª Instancia
 - b. Ministerio fiscal
 - c. Tribunales superiores
 - d. Secretarios de juzgado
4. Funcionario de Administraciones Públicas. Escala Superior (Abogado del Estado, TAC, etc.)
5. Funcionario de Administraciones públicas. Escala Media (Administraciones central, territorial y local).
6. Funcionario de organizaciones internacionales (UE, OTAN, ONU, etc.)

- a. Unión Europea
 - b. Otras Organizaciones internacionales
7. Empresa Privada
- a. Banca
 - b. Gran Empresa
 - c. Pymes
 - d. Asesorías. Consultorías
8. Asociaciones y organizaciones no públicas
- a. Sindicatos
 - b. ONG
 - c. Otras asociaciones.

El perfil académico/profesional de la titulación

El Grado en Derecho ofrece una formación jurídica básica de carácter generalista que abre a los graduados el acceso a múltiples especializaciones profesionales jurídicas (máster de acceso a la profesión de abogado y procurador, preparación de oposiciones, investigación, carrera académica, etc.). La gran variedad de materias que lo componen y la metodología docente empleada les habilita para operar autónomamente en un mundo profesional en constante cambio y siempre de acuerdo con las directrices deontológicas y éticas correspondientes. La necesidad de dotar a los alumnos de una capacidad de actualización de los conocimientos es una constante presente a lo largo de la metodología de aprendizaje de todo el plan de estudios.

En definitiva, el conjunto de conocimientos y habilidades adquiridas por los graduados les dotan de un alto nivel de empleabilidad facilitando el acceso a las diferentes opciones profesionales que ofrece el mundo del derecho.

Cabe destacar que este plan de estudios se ha diseñado teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, y los principios de sostenibilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, y las directrices para la introducción de la sostenibilidad en el currículo elaboradas por la CRUE.

5.1. Descripción del plan de estudios

El plan de estudios del grado en Derecho se organiza en cuatro módulos: básico, fundamental, optativo, y de trabajo final.

El criterio utilizado para la identificación y organización de los módulos responde a dos parámetros: competencias y materia. En concreto, en lo relativo al ámbito competencial, en cada módulo se ha previsto la adquisición de diferentes competencias en grado de consecución diverso así como de resultados de aprendizaje. En lo concerniente a las materias se da cobertura a las diversas disciplinas que conforman el conocimiento de la ciencia jurídica contemporánea.

En el módulo básico con un total de 60 ECTS se han incorporado las materias propedéuticas e instrumentales. Los conocimientos incluidos en este módulo facilitan al estudiante una primera aproximación conceptual y metodológica al estudio del derecho.

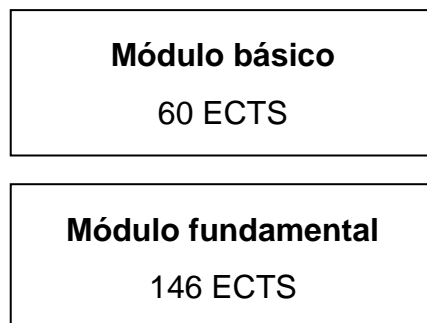
El módulo fundamental está formado por 7 materias distribuidas en 24 asignaturas con un total de 146 ECTS. Este conjunto conforma el cuerpo de conocimiento esencial de la titulación, permitiendo a los estudiantes la adquisición de los aprendizajes y habilidades nucleares del saber jurídico.

El módulo optativo (28 ECTS) está centrado en la intensificación de las materias del módulo fundamental, con el objeto de facilitar al estudiante una especialización inicial en diferentes ramas del derecho. En este módulo, las diferentes materias se han organizado alrededor de cuatro perfiles de optatividad con el objetivo de facilitar al estudiante la oportunidad de personalizar su formación jurídica: el derecho de la empresa, el derecho público, el derecho de la persona y la teoría general y la argumentación jurídica. En la definición de estas especializaciones, así como en los perfiles se ha tenido en cuenta tanto las salidas profesionales y la empleabilidad del graduado en derecho de la UOC como la oferta de formación de postgrado ofrecida por dicha universidad.

En cualquier caso, el estudiante, puede también optar por escoger libremente las asignaturas optativas que quiere cursar sin vincularlas a ningún perfil específico de optatividad.

El módulo de Trabajo final (6 ECTS) supone la culminación del proceso de aprendizaje llevado a cabo por los estudiantes a lo largo de su itinerario formativo. Este está conformado por una única materia y una asignatura. El objeto de esta fase del aprendizaje es contrastar que el estudiante ha adquirido el conjunto de conocimientos y habilidades que definen a la titulación.

El grado en Derecho tal como se ha expuesto está conformado por los siguientes módulos que describimos a continuación de forma gráfica:



Módulo optativo
28 ECTS

Módulo de Trabajo final
6 ECTS

Carácter	ECTS	Organización Temporal	Secuencia
Módulo Básico	60 ECTS	Semestral	1º y 2º
Módulo Fundamental	146 ECTS	Semestral	Del 3º al 8º
Módulo Optativo	28 ECTS	Semestral	Del 3º al 8º
Módulo de Trabajo Final	6 ECTS	Semestral	8º
TOTAL	240 ECTS		

5.2. Actividades formativas

1	Resolución de un caso práctico
2	Comentario crítico
3	Elaboración de un cuadro o esquema comparativo
4	Lectura de textos
5	Debate
6	Pruebas de selección múltiple
7	Completar formularios y modelos
8	Preguntas de respuesta breve o de desarrollo
9	Elaboración de un informe o dictamen
10	Búsqueda y selección de información jurídica
11	Resumen
12	Exposición oral
13	Simulación
14	Trabajo Final

5.3. Metodologías docentes

1	Exposición teórica virtual
---	----------------------------

2	Instrucción programada a través de la lectura de documentación científico-técnica especializada
3	Aprender haciendo (Learning by doing)
4	Aprendizaje cooperativo
5	Estudio de casos

Modelo pedagógico de la UOC

La Universitat Oberta de Catalunya es pionera en un nuevo concepto de universidad que tiene como base un modelo educativo a distancia centrado en el estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para poner a disposición del estudiante un conjunto de espacios, herramientas y recursos que le faciliten la comunicación y la actividad, tanto en lo referente a su proceso de aprendizaje como al desarrollo de su vida académica.

La UOC fue creada con el impulso del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, con la expresa finalidad de ofrecer enseñanza universitaria no presencial, inició su actividad académica en el curso 1995/1996 y desde entonces ha obtenido, entre otros, los siguientes premios y reconocimientos:

- Premio Bangemann Challenge 1997, de la Unión Europea a la mejor iniciativa europea en educación a distancia.
- Premio WITSA 2000, de la World Information Technology and Services Alliance (WITSA), a la mejor iniciativa digital (premio Digital Opportunity) .
- Premio ICDE 2001 a la excelencia, de la International Council for Open and Distance Education (ICDE), que reconoce a la UOC como la mejor universidad virtual y a distancia del mundo.
- Distinción como Centro de excelencia Sun – 2003 (y 2006), entre una selección de instituciones educativas de todo el mundo, por la utilización e integración de las TIC en los procesos formativos.
- 2005 – Premio Nacional de Telecomunicaciones de la Generalitat de Catalunya, por haber sido capaz de poner las telecomunicaciones al servicio de la enseñanza superior, haciendo posible, más que nunca, el acceso universal a la universidad.
- 2009 – Center of Excellence del New Media Consortium, reconoció el liderazgo de la UOC en áreas de la tecnología educativa y los recursos formativos abiertos.
- 2011 – Learning Impact Award for the Best Learning Portal (Bronce), con el proyecto iUOC cuyo objetivo es llevar el Campus Virtual de la Universidad a nuevos escenarios portátiles e interactivos.

El modelo educativo de la UOC se fundamenta en cuatro principios básicos: la flexibilidad, factor que contribuye a la formación a lo largo de la vida, la cooperación y la interacción para la construcción del conocimiento, que aportan un aprendizaje más transversal, y la personalización, que concilia las características y circunstancias de los estudiantes con la formación académica.

- Flexibilidad. Es la respuesta que la Universidad da a las necesidades del estudiante para adaptarse al máximo a su realidad personal y profesional, fomentando la formación a lo largo de la vida. En la UOC, la flexibilidad la encontramos, por ejemplo, en el hecho de que la docencia sea asíncrona (es decir, que no es necesario coincidir en el espacio ni en el tiempo para seguir unos estudios), en las facilidades para seguir el propio ritmo de aprendizaje, en la evaluación, en la permanencia o en el sistema de titulaciones.

- Cooperación. Es la generación de conocimiento de forma cooperativa entre los diversos agentes. A través del Campus Virtual, estudiantes y profesores de diferentes realidades geográficas y sociales tienen la posibilidad de dialogar, discutir, resolver problemas y consultar con otros compañeros y profesores. De esta manera, el aprendizaje se enriquece y adopta una dimensión cooperativa.

- Interacción. Uno de los elementos que da más valor al modelo de educación a distancia de la UOC es el peso que tiene la comunicación en todos los agentes (estudiantes, profesores, gestores, etc.). Esta facilidad de comunicación permite que la interacción multidireccional y multifuncional entre las personas (y entre éstas y los recursos) sea una de las bases para aprender y para crear “comunidad”.

- Personalización. Es el trato individualizado que recibe el estudiante, en el que se tienen en cuenta sus características, necesidades e intereses personales. Implica considerar los conocimientos previos de cada uno de los estudiantes en la acción formativa, disponer de mecanismos para reconocer su experiencia, facilitar itinerarios adaptados y ofrecer un trato individualizado en la comunicación, tanto dentro como fuera del proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, este modelo está orientado, precisamente, hacia la participación y la construcción colectiva de conocimiento desde un planteamiento interdisciplinario y abierto a la experiencia formativa, social y laboral de los estudiantes. En este sentido, apuesta por un aprendizaje colaborativo a través de metodologías que impliquen la resolución de problemas, la participación en el desarrollo de proyectos, la creación conjunta de productos, la discusión y la indagación.

La **metodología de enseñanza-aprendizaje** utilizada en el presente Grado se basa en este modelo caracterizado por la asincronía en espacio y tiempo canalizada a través de un campus virtual.

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la UOC sitúa al estudiante como impulsor de su propio proceso de aprendizaje. Se caracteriza por el hecho que la UOC proporciona al estudiante unos recursos adaptados a sus necesidades. Estos recursos deben garantizar que el estudiante pueda alcanzar los objetivos docentes y trabajar las competencias marcadas en cada una de las materias que realiza.

Entre los recursos que la Universidad pone a disposición de los estudiantes en el marco del Campus Virtual es preciso destacar los siguientes.

- El espacio donde desarrollamos la docencia: el aula virtual.
- Los elementos de planificación de la docencia: plan docente o plan de aprendizaje.

- Los elementos de evaluación de la enseñanza: pruebas de evaluación continua (PEC), pruebas de evaluación final.
- Los recursos disponibles: módulos didácticos, guías de estudio, casos prácticos, biblioteca, lecturas, artículos...
- Las personas que facilitan el aprendizaje: profesores y docentes colaboradores.

El entorno donde todos estos elementos confluyen y entran en relación es el Campus Virtual de la UOC. En efecto, en el Campus tiene lugar la vida de toda la comunidad universitaria, formada por los estudiantes, profesores, investigadores, colaboradores, y administradores. Es a través del Campus que el estudiante tiene acceso a las aulas virtuales, que son los espacios de aprendizaje donde concurren los profesores, los compañeros, los contenidos, las actividades y las herramientas comunicativas e interactivas necesarias para enseñar y aprender.

Esto hace que los recursos, los métodos y las dinámicas que se precisan para la realización de las actividades de aprendizaje y evaluación deban ser también muy diversos, heterogéneos y adaptables a un gran abanico de situaciones y necesidades de aprendizaje. Por todo ello, la UOC apuesta por poner al servicio de la actividad formativa del estudiante los elementos tecnológicos y comunicativos más avanzados, como por ejemplo:

- Herramientas sociales que faciliten el trabajo colaborativo (blogs, wikis, marcadores sociales, etc.),
- Contenidos multimedia que permitan ofrecer el contenido de forma multidimensional, sistemas de comunicación avanzados tanto sincrónicos como asíncronos que faciliten una comunicación ágil, clara y adaptada a cada situación (videochats, sistemas de inteligencia colectiva en los foros, etc.),
- Entornos virtuales 3D basados en los videojuegos que permitan interactuar con personas y objetos simulando situaciones reales, el acceso a la formación a través de dispositivos móviles para favorecer la flexibilidad.

Así mismo, en las aulas virtuales siempre se dispone de espacios habituales de interacción más o menos formal (a decisión del docente) y a los que llamamos espacios de foro y de debate, los cuales no sólo permiten la comunicación asíncrona entre los integrantes del grupo o aula, sino también un mejor y más pormenorizado seguimiento de las aportaciones de cada estudiante por parte del profesor.

5.4. Sistemas de evaluación

1	Evaluación continua
2	Evaluación final
3	Exposición y defensa pública

Descripción del sistema de evaluación y sistema de calificaciones

La **metodología de enseñanza-aprendizaje** utilizada en el presente Grado se basa en el modelo educativo de la UOC, caracterizado por la asincronía en espacio y tiempo canalizada a través de un campus virtual.

La metodología de enseñanza-aprendizaje de la UOC sitúa al estudiante como impulsor de su propio proceso de aprendizaje. Esta metodología se caracteriza por el hecho que la UOC proporciona al estudiante unos recursos adaptados a sus necesidades. Estos recursos deben garantizar que el estudiante pueda alcanzar los objetivos docentes y trabajar las competencias marcadas en cada una de las materias que realiza.

Entre los recursos que la Universidad pone a disposición de los estudiantes en el marco del Campus Virtual es preciso destacar los siguientes.

- El espacio donde desarrollamos la docencia: el aula virtual.
- Los elementos de planificación de la docencia: plan docente o plan de aprendizaje.
- Los elementos de evaluación de la enseñanza: pruebas de evaluación continua (PEC), pruebas de evaluación final.
- Los recursos disponibles: módulos didácticos, guías de estudio, casos prácticos, biblioteca, lecturas, artículos...
- Las personas que facilitan el aprendizaje: profesores y docentes colaboradores.

En el marco de este modelo pedagógico, el **modelo de evaluación** de la UOC persigue adaptarse a los ritmos individuales de los estudiantes facilitando la constante comprobación de los avances que muestra el estudiante en su proceso de aprendizaje. Es por ello que la evaluación en la UOC se estructura en torno a la **evaluación continua** y la **evaluación final**. La evaluación continua se lleva a cabo a través de las pruebas de evaluación continua (PEC), y la evaluación final, con pruebas de evaluación final (PEF). También se prevén modelos de evaluación específicos para los trabajos de fin de grado.

El modelo concreto de evaluación de cada asignatura se establece semestralmente en el plan docente / de aprendizaje.

El plan docente / de aprendizaje de cada asignatura define:

1. El modelo concreto de evaluación
2. Los criterios generales de evaluación de la asignatura relacionados con los objetivos a alcanzar y las competencias que deben adquirir.
3. En su caso, la tipología concreta de la prueba de evaluación final (PEF), los criterios y fórmulas de evaluación, corrección y nota, y las tablas de cruce o fórmulas ponderadas aplicables.

La normativa aplicable se encuentra en la normativa académica de la UOC:

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_v4_20130410_ESP.pdf

La evaluación continua

La evaluación continua (EC) se realiza durante el semestre. Es el eje fundamental del modelo educativo de la UOC y es aplicable a todas las asignaturas de los programas formativos que la UOC ofrece. El seguimiento de la EC es el modelo de evaluación recomendado por la UOC y el

que mejor se ajusta al perfil de sus estudiantes.

La EC consiste en la realización y superación de una serie de pruebas de evaluación continua (PEC) establecidas en el plan docente, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. La EC de cada asignatura se ajusta a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de cada asignatura.

El plan docente establece los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la EC. En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC debe haber hecho y entregado como mínimo el 50% de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente al no presentado).

La nota final de EC es conocida por el estudiante antes de la prueba de evaluación final y en muchos casos determina el tipo de prueba final que el estudiante puede hacer o debe hacer.

La evaluación final. Tipología de pruebas de evaluación final (PEF)

Para las asignaturas con prueba de evaluación final, la UOC ofrece diferentes formatos que responden a las necesidades, los planteamientos y la metodología de las diferentes asignaturas. El plan docente / de aprendizaje de cada asignatura establece el tipo de prueba de evaluación final (PEF) aplicable para ese semestre.

La tipología de pruebas de evaluación finales (PEF) de asignatura disponibles en la UOC son las siguientes:

Prueba de validación (PV)

La PV es una prueba de evaluación final presencial con el objetivo de validar o no validar la nota obtenida por el estudiante en la EC.

Prueba de síntesis (PS)

La PS tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura y completar el proceso de evaluación.

Para hacer la PS, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de aprendizaje del semestre correspondiente

La PS se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial de la PS se determina semestralmente en el plan de aprendizaje y es aplicable a todos los estudiantes que han superado la EC.

Examen (EX)

El examen es una prueba de evaluación final que tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura, de una manera global y completa, independientemente de si el estudiante ha seguido y superado la EC.

El EX se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial del EX se determina semestralmente en el plan docente. La modalidad virtual del EX se puede

establecer para todos los estudiantes o sólo para quienes han seguido o superado la EC. El tiempo previsto para la realización del EX presencial es de 120 minutos (2 horas).

El EX virtual consiste en una prueba final de evaluación que el estudiante hace en un tiempo determinado y no necesariamente coincidente con los turnos y horarios de las PEF presenciales (siempre, pero, respetando el calendario de calificaciones previsto para cada curso académico). Salvo que se indique lo contrario en el plan docente / de aprendizaje, los exámenes se hacen y son corregidos y calificados de una manera anónima.

Prácticas

La práctica es una actividad de evaluación no presencial que forma parte del sistema de evaluación de la asignatura. Las prácticas pueden ser obligatorias o no, según lo establecido en el plan docente / de aprendizaje correspondiente.

Las prácticas pueden ser diseñadas como parte de la evaluación continua (EC) o de la evaluación final (PEF) de la asignatura, y se pueden combinar con todos los modelos de EC y de PEF. La nota de prácticas se combina con la nota de la EC y / o la nota de la PEF para obtener la calificación final de la asignatura, de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que se establezca en el plan docente / de aprendizaje.

Trabajo Final de Grado

Los trabajos de fin de Grado (TFG) son objeto de defensa pública ante una comisión de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el plan docente / de aprendizaje de la asignatura y con participación de profesorado externo.

La calificación final de la asignatura. Los modelos de evaluación.

1. La calificación final de la asignatura resulta de las notas obtenidas EC y / o en la PEF, según el modelo de evaluación establecido para cada asignatura y de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que sea aplicable. El modelo de evaluación y la tabla de cruce o fórmula ponderada aplicable se establecerán semestralmente en el plan docente / de aprendizaje de la asignatura.
2. Las calificaciones finales y las notas de las PEF se hacen públicas dentro de los plazos establecidos en el calendario académico. El expediente académico del estudiante recoge las calificaciones finales, así como las notas de las PEF y de la EC realizadas.
3. Las fórmulas de ponderación que se aplicarán según el modelo de evaluación.

La revisión de las calificaciones

1. Revisión de la nota de PEF .- Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de la corrección y calificación de la PEF si no están de acuerdo. Esta solicitud debe hacerse en el plazo indicado en el calendario académico y por medio de las herramientas establecidas al efecto. En la medida que es posible, se dan a conocer criterios o indicaciones generales de respuesta de las PEF para que el estudiante pueda contrastar con ellos sus respuestas y

valorarlas. En el caso de no validación de la PV, la notificación de la calificación incluye la justificación correspondiente.

Contra la resolución de la revisión, los estudiantes pueden presentar, de acuerdo con el procedimiento y el plazo establecido en el calendario académico, alegaciones ante el profesor responsable de la asignatura, el cual debe dar respuesta en los plazos establecidos en el calendario académico. Esta resolución pone fin al proceso de evaluación del estudiante.

2. Revisión de la nota de EC .- Cuando la EC se establece como único modelo de evaluación de la asignatura, el estudiante que no esté de acuerdo con la nota de EC obtenida puede pedir la revisión , de acuerdo con las herramientas y los plazos establecidos. Salvo este supuesto, las calificaciones de las PEC y la nota final de EC no pueden ser objeto de revisión. Corresponde al estudiante, como parte de su proceso de aprendizaje, contrastar su ejercicio con las soluciones y las correcciones hechas por el consultor.

Turnos y horarios de pruebas de evaluación final (PEF)

Las PEF se llevan a cabo al final de cada semestre durante un plazo temporal de ocho días como mínimo. Todas las asignaturas cuentan con un mínimo de dos turnos de PEF por semestre. Las PV y PS se distribuyen en ocho franjas horarias en cada turno, los EX se distribuyen en cuatro franjas horarias en cada turno. Los estudiantes pueden elegir día, hora y sede para hacer las pruebas finales presenciales de las asignaturas de las que se han matriculado, entre las diferentes posibilidades que la UOC ofrece a tal efecto.

La evaluación final en circunstancias especiales

1. Realización no presencial de la evaluación final.- Las PV y PS se pueden hacer excepcionalmente de manera no presencial, en los supuestos siguientes:

a. Estudiantes residentes en el extranjero: Los estudiantes residentes en el extranjero de forma estable deben hacer la solicitud y enviar la documentación una sola vez para obtener este derecho para todos los semestres que cursen en la UOC. La UOC puede exigir a estos estudiantes un mínimo de evaluación final presencial o, como mínimo, síncrona durante sus estudios universitarios. Esta exigencia se puede satisfacer, por ejemplo, con la defensa síncrona del TFM y con el establecimiento en el programa formativo de asignaturas que obligatoriamente requieran hacer examen presencial.

b. Estudiantes temporalmente desplazados en el extranjero por motivos laborales, por adopción internacional o con motivo de una beca de estudios, durante los turnos de pruebas finales de evaluación: Los estudiantes desplazados en el extranjero deberán justificar esta situación cada semestre que se produzca. Estos estudiantes no pueden solicitar hacer las PEF de forma virtual durante más de dos semestres seguidos.

c. Estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales que no les permitan desplazarse a la sede de exámenes y que lo acrediten documentalmente: La prueba final no presencial es autorizada siguiendo los criterios establecidos por el Comité de Adaptación Curricular de la UOC.

La falta de veracidad sobre la residencia o desplazamiento al extranjero, la discapacidad o necesidad especial declarada por el estudiante, así como la no autenticidad de la documentación acreditativa de estos hechos, constituye una falta muy grave que es sancionada por el régimen disciplinario previsto en la Carta de derechos y deberes de la UOC.

2. Posibilidad de hacer examen en el siguiente semestre.- Excepcionalmente, los estudiantes que no puedan hacer las PEF en el último turno, por hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho, o de un familiar de primer grado) o por fallecimiento de un familiar (cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primero o segundo grado), pueden hacer el examen (EX) el semestre inmediatamente siguiente sin necesidad de formalizar la matrícula de estas asignaturas. En estos casos se guarda la nota final de EC obtenida (si la hay) para que se pueda cruzar con la nota que se obtenga en el examen final.

3. Excepciones justificadas.- En casos debidamente justificados, y a propuesta de la dirección de programa correspondiente, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado puede resolver ofrecer al estudiante la posibilidad de obtener la calificación final de la asignatura por algún otro medio.

Derechos y deberes de los estudiantes

1. Información.- Toda la información relativa a los modelos de evaluación de las asignaturas / programas, el calendario de pruebas finales, la elección de las sedes de exámenes, los periodos necesarios para la publicación de las calificaciones finales y para las revisiones debe ser accesible desde Secretaría.

2. Derecho a ser evaluado .- Todo estudiante de la UOC tiene derecho a ser evaluado de las asignaturas de las que se ha matriculado, siempre que no se trate de una asignatura que haya sido reconocida o adaptada, a no ser que haya renunciado a presentarse a las pruebas de evaluación previstas. El estudiante debe estar al corriente de sus deberes económicos con la Universidad para tener derecho a ser evaluado.

3. Convocatorias.- La matrícula de una asignatura da derecho a una sola convocatoria de evaluación por semestre. El estudiante dispone de cuatro convocatorias para superar cada asignatura. Corre convocatoria cada vez que el estudiante se presenta a una PEF o sigue la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación) y no la supera. Por no presentarse a la PEF o no seguir la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación y de acuerdo con lo establecido en el plan docente correspondiente) el estudiante consta en el expediente como no presentado, pero no agota convocatoria. El estudiante que se presenta a la PEF pero abandona la prueba dentro de los primeros treinta minutos, se considera no presentado. Por otra parte, en el caso de asignaturas con prácticas obligatorias o de EC como único modelo de superación de la asignatura, prevalece lo indicado en el plan docente / de aprendizaje de la asignatura y, por tanto, sólo se consideran no presentados (y no corre convocatoria) si no entregan el número de PEC o prácticas obligatorias que se especifican en el plan docente / de aprendizaje.

Agotadas las cuatro convocatorias ordinarias para poder superar una asignatura, el estudiante puede pedir una autorización de permanencia dentro del plazo establecido en el calendario

académico de la UOC. Aceptada la autorización de permanencia, el estudiante dispone de una única convocatoria extraordinaria para poder superar la asignatura.

4. Reserva de nota de EC. Si el estudiante no puede hacer la prueba final en el último turno de las pruebas de evaluación final por motivos excepcionales como la hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer grado) o el fallecimiento (del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer o segundo grado), el estudiante podrá ser autorizado a realizar el examen (sólo examen) en el semestre inmediatamente posterior sin tener que volver a matricular la asignatura. Estas solicitudes serán valoradas y resueltas, a la vista de las justificaciones aportadas por el estudiante, por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

5. Custodia de expedientes. La UOC custodia las PEF durante un curso académico.

6. Certificado de PEF. Los estudiantes pueden solicitar, al finalizar las PEF presenciales, un justificante documental que acredite que han asistido. La solicitud se hará al examinador del aula.

7. Cuando un estudiante no respeta las instrucciones dadas o su comportamiento no responde a las normas básicas de comportamiento social, puede ser advertido y, si no corrige su conducta, el examinador le puede expulsar de la prueba (haciendo constar la incidencia en el acta y la PEF). El examinador debe hacer constar en la PEF del estudiante todos los elementos y la información relativos al proceso de realización de esta prueba que sean relevantes para corregirla.

El seguimiento y realización de la evaluación en la UOC queda sujeto a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

Identidad y autoría

La Universidad debe establecer los mecanismos adecuados para garantizar la identidad de los estudiantes, así como la autoría y originalidad de cualquiera de las PEC, prácticas, PEF o TF realizados.

La UOC puede solicitar a los estudiantes que se identifiquen pidiendo la presentación del DNI o pasaporte, o haciendo los controles previos o posteriores que se consideren oportunos.

Los supuestos de infracción quedan sujetos a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

Infracción de la normativa

1. Las infracciones de los criterios recogidos en la normativa de evaluación o en el plan docente / de aprendizaje son valoradas y debidamente sancionadas académicamente y, en su caso, disciplinariamente, de acuerdo con lo establecido a continuación.

2. El profesor responsable de la asignatura (cuando se produzcan dentro del ámbito estricto de una asignatura) o el director de programa correspondiente (cuando se produzcan en el ámbito

de diversas asignaturas) está facultado para valorar y, a la vista toda la información recopilada, resolver la sanción académica correspondiente a las conductas siguientes:

- La utilización literal de fuentes de información sin ningún tipo de citación;
- la suplantación de personalidad en la realización de PEC;
- la copia o el intento fraudulento de obtener un resultado académico mejor en la realización de las PEC y las PEF;
- la colaboración, encubrimiento o favorecimiento de la copia en las PEC y las PEF;
- la utilización de material o dispositivos no autorizados durante la realización de las PEF. Estas conductas pueden dar lugar a las sanciones académicas siguientes:
- nota de suspenso (D o 0) de la PEC o de la nota final de EC
- imposibilidad de superar la asignatura mediante PS o PV (y tener que ir a examen si los hay) para superar la asignatura
- o nota de suspenso (D o 0) de la PEF-cuando la conducta se ha producido mientras se hace.

Además de la sanción académica correspondiente, el estudiante recibirá una amonestación por escrito del responsable académico recordándole la improcedencia de su actuación y la apertura de un procedimiento disciplinario en caso de reincidencia.

La dirección de programa, a la hora de resolver solicitudes de matrícula excepcional u otras peticiones académicas por parte del estudiante, puede tener en cuenta la información relativa a este tipo de conductas.

3. La infracción de la normativa de evaluación puede dar lugar a la incoación de un procedimiento disciplinario, de acuerdo con la Normativa de derechos y deberes de la UOC. Las siguientes conductas pueden ser constitutivas de falta y quedan sujetas al procedimiento disciplinario allí previsto:

- la reincidencia (más de una vez) en las conductas expuestas anteriormente;
- la suplantación de personalidad en la realización de la PEF;
- la falsificación, sustracción o destrucción de pruebas finales de evaluación;
- la utilización de documentos identificativos falsos ante la Universidad (también en la realización de la PEF);
- la falta de veracidad o de autenticidad (incluyendo el fraude documental o de cualquier otro tipo) sobre la residencia, el desplazamiento en el extranjero o las necesidades especiales declaradas por el estudiante para acogerse a la evaluación final excepcional.

De acuerdo con la Normativa de derechos y deberes, la Dirección de Programa es competente para iniciar e instruir el procedimiento disciplinario, y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado es competente para resolver en caso de faltas leves y graves y el Rectorado, en caso de faltas muy graves. La sanción resultante del expediente disciplinario constará en todos los expedientes que el estudiante tenga abiertos en la UOC.

5.5. Módulos

Módulo básico

Como se ha avanzado, el módulo básico incorpora las materias propedéuticas e instrumentales con el objeto de facilitar al estudiante una primera aproximación conceptual y metodológica a la ciencia jurídica.

Del total de los 60 créditos (de naturaleza obligatoria) que lo conforman, 42 ECTS corresponden a materias propias de la rama de conocimiento en la que se inserta el Grado de Derecho. Y éstos se han agrupado del siguiente modo: 36 ECTS correspondientes a materias propias de la rama de conocimiento en que se integra el Grado de Derecho y que se reconocerán a cualquier estudiante que los haya cursado en cualquier titulación de la misma rama de conocimiento; y 6 ECTS que necesariamente deberán ser cursados por todos los estudiantes por su carácter básico para la titulación. Los 18 ECTS restantes corresponden a las competencias transversales de la UOC.

Este módulo, de naturaleza introductoria, tiene por objeto erigir los fundamentos de la rama de conocimiento a la que pertenece el grado en Derecho. Está conformado por 3 materias integradas por las siguientes asignaturas, todas ellas de 6 ECTS:

- Materia asociada a las competencias transversales propias de la universidad: Inglés/Francés B2.1 e Inglés/Francés B2.2, Uso y aplicación de las TIC.
- Materia asociada a la rama de conocimiento a la que se adscribe la titulación: Técnicas de Expresión, argumentación y negociación, Introducción a la Economía, Política y sociedad, Teoría general del derecho, Sistema constitucional español y Fundamentos históricos del Derecho.
- Materia de carácter básico para la titulación: Derecho civil I

Módulo Fundamental

A partir de los conocimientos adquiridos en el módulo básico, este segundo módulo de 142 créditos obligatorios, centra el proceso de aprendizaje, como ya se ha apuntado, en el estudio de los aspectos fundamentales de las principales ramas jurídicas del ordenamiento. El objetivo principal es que el alumno adquiera un vasto conocimiento de los conceptos e instituciones nucleares del sistema normativo.

Este módulo se articula a través de las siguientes materias conformadas por las asignaturas que se listan a continuación:

- Derecho Civil: Derecho Civil II (6 ECTS); Derecho Civil III (6 ECTS); Derecho Civil IV (6 ECTS); y Derecho de Daños (4 ECTS).
- Derecho financiero y tributario: Derecho financiero y tributario I (6 ECTS); y Derecho financiero y tributario II (6 ECTS).
- Derecho mercantil: Derecho mercantil I (6 ECTS); y Derecho mercantil II (6 ECTS).
- Derecho del trabajo: Derecho del Trabajo Individual (6 ECTS), Derecho Sindical (4 ECTS)
- Derecho y tecnología: Derecho de Internet (6 ECTS).
- Ciencias penales: Derecho penal I (6 ECTS); Derecho penal II (6 ECTS); y Derecho penal III (4 ECTS).
- Derecho constitucional / Derecho eclesiástico del estado: Derecho constitucional (6 ECTS).

- Derecho administrativo: Derecho administrativo I (6 ECTS); y Derecho administrativo II (6 ECTS).
- Derecho procesal: Derecho procesal civil I (6 ECTS), Derecho procesal civil II (4 ECTS), Derecho procesal penal (6 ECTS)
- Sostenibilidad y medio ambiente: Derecho del Medio Ambiente (4 ECTS).
- Derecho internacional y comparado: Derecho internacional público (6 ECTS); Introducción al derecho de la Unión Europea (4 ECTS); y Derecho Internacional Privado (6 ECTS).
- Teoría y filosofía del derecho: Filosofía del Derecho (6 ECTS).
- Ética y derechos humanos: Derechos Humanos (4 ECTS).

Módulo Optativo

El estudiante debe cursar 28 créditos optativos para superar este módulo. Con el objeto de permitirle la especialización inicial en diferentes ramas del saber jurídico, en esta fase del aprendizaje se intensifica los conocimientos y capacitaciones de las 13 materias del módulo fundamental de manera individual o combinada. Estas materias están integradas por las siguientes asignaturas de 4 créditos:

- Derecho mercantil / Derecho Civil: Régimen jurídico del mercado; y Análisis económico del Derecho
- Derecho Civil: Derecho hipotecario; Derecho de la contratación; Propiedad intelectual; Instituciones de protección de la persona
- Derecho mercantil / Derecho internacional y comparado: Mercado Interior Europeo
- Derecho del trabajo: Derecho procesal del trabajo
- Derecho internacional y comparado / Derecho Civil: Nacionalidad y extranjería.
- Derecho administrativo: Derecho de la función pública; y Derecho urbanístico.
- Ciencias penales: Derecho penitenciario; y Criminología.
- Derecho financiero y tributario: Procedimientos tributarios.
- Derecho procesal: Mediación y arbitraje.
- Derecho administrativo / Derecho Civil: Derecho de les actividades turísticas.
- Derecho procesal / Teoría y filosofía del derecho: Teoría y práctica de la prueba.
- Ciencias histórico-jurídicas: Derecho romano; Historia del Derecho español; e Historia del Derecho Catalán.
- Teoría y filosofía del derecho: Metodología jurídica.
- Ética y derechos humanos: Derecho y bioética.
- Derecho internacional y comparado: Introduction to Common Law.
- Ética y derechos humanos / Derecho constitucional: Justicia y Derechos individuales.
- Derecho constitucional / Derecho eclesiástico del estado: Derecho y Religiones.
- Derecho administrativo / Derecho constitucional: Derecho Público de Cataluña.

En aras de facilitar su empleabilidad y proyección profesional se han organizado 4 perfiles de optatividad:

- Perfil de optatividad en Derecho de la Empresa (conformado por las asignaturas: Análisis económico del Derecho; Derecho de la contratación; Derecho Procesal del Trabajo; Derecho de les actividades turísticas; Mercado Interior Europeo; Derecho hipotecario; Derecho procesal civil II; Mediación y arbitraje; Introduction to Common Law; Propiedad

intelectual; Procedimientos tributarios; Régimen jurídico del mercado; y Teoría y práctica de la prueba).

- Perfil de optatividad en Derecho Público (conformado por las asignaturas: Derecho Procesal del Trabajo; Criminología; Derecho de la función pública; Derecho de las actividades turísticas; Derecho y bioética; Mercado Interior Europeo; Derecho y Religiones; Derecho Público de Cataluña; Derecho penitenciario; Nacionalidad y extranjería; Derecho urbanístico; y Procedimientos tributarios).
- Perfil de optatividad en Derecho Patrimonial y de la Persona (conformado por las asignaturas: Derecho hipotecario; Derecho y Religiones; Derecho romano; Historia del Derecho español; Historia del Derecho Catalán; Nacionalidad y extranjería; Justicia y Derechos individuales; Instituciones de protección de la persona, Mediación y arbitraje; Derecho de la contratación; y Propiedad intelectual).
- Perfil de optatividad en Teoría General y Argumentación jurídica (conformado por las asignaturas: Derecho y bioética; Derecho romano; Historia del Derecho español; Historia del Derecho Catalán; : Introduction to Common Law; Justicia y Derechos individuales; Metodología jurídica; Mediación y arbitraje; y Teoría y práctica de la prueba)

En cualquier caso, el estudiante, puede también optar por escoger libremente las asignaturas optativas que quiere cursar sin vincularlas a ningún perfil.

Módulo de Trabajo final

Este último módulo ofrece a los estudiantes todos los recursos, herramientas y estrategias que necesita un profesional para realizar un proyecto de investigación y/o profesionalizador. Se caracteriza este módulo por su eminente orientación práctica, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la transversalidad. Por otro lado, conviene destacar que en este módulo el estudiante aplica la práctica totalidad de las competencias del Grado.

La asignatura que compone este módulo es el Trabajo Final de Grado, de 6 créditos. A través de la misma se permite al estudiante aplicar todos los conocimientos adquiridos y la mayoría de las competencias trabajadas en el Grado, mediante la elaboración de un proyecto sobre una problemática jurídica, tutorizado por un docente con acreditada experiencia profesional.

5.5.1. Nivel 2: Datos básicos del módulo

Módulo básico	
ECTS: 60	Carácter: Básico
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 1º y 2º y 3º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Español	
Resultados de aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> - Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias planteadas - Escribir de forma expositiva sobre el contenido y calidad de un texto respecto al que el estudiante debe pronunciarse críticamente. - Comprender un fenómeno real a través de situaciones hipotéticas. - Diseñar actuaciones y/o planteamientos y resolución de situaciones concretas. - Producir escritos con contenidos estructurados. - Producir oralmente contenidos estructurados. 	

<ul style="list-style-type: none"> - Presentar resultados de una búsqueda aplicada a las fuentes jurídicas específicas de una materia. - Resolver y discutir en grupo una situación planteada. - Participar activamente en una dinámica de grupo alrededor de la discusión de temas planteados en una materia específica.
<p>Contenidos:</p> <p>Inglés/Francés B2.1, Inglés/Francés B2.2 Uso y aplicación de las TIC Técnicas de Expresión, argumentación y negociación Introducción a la Economía Política y sociedad Teoría general del Derecho Sistema constitucional español Derecho civil I Fundamentos históricos del Derecho</p>
<p>Observaciones:</p>
<p>Competencias básicas y generales:</p> <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p>
<p>Competencias transversales:</p> <p>1. Uso y Aplicación de las TIC's. 4. Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera. 5. Trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares, así como para las relaciones interpersonales.</p>
<p>Competencias específicas:</p> <p>1. Búsqueda, obtención y uso de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) 2. Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual. 7. Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional. 8. Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita. 10. Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.</p>
<p>Actividades formativas:</p>

- Resolución de un caso práctico (400 horas y 0% presencialidad)
- Resumen (100 horas y 0% presencialidad)
- Simulación (100 horas y 0% presencialidad)
- Elaboración de un informe o dictamen (100 horas y 0% presencialidad)
- Comentario crítico (50 horas y 0% presencialidad)
- Exposición oral (50 horas y 0% presencialidad)
- Búsqueda y selección de información jurídica (150 horas y 0% presencialidad)
- Debate (50 horas y 0% presencialidad)
- Pruebas de selección múltiple (100 horas y 0% presencialidad)
- Preguntas de respuesta breve o de desarrollo (250 horas y 0% presencialidad)
- Lectura de textos (150 horas y 0% presencialidad)

Metodologías docentes:

Exposición teórica virtual
Instrucción programada a través de la lectura de documentación científico-técnica especializada
Aprender haciendo (Learning by doing)
Aprendizaje cooperativo
Estudio de casos

Sistemas de evaluación:

Las asignaturas se aprueban con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua y de una prueba final de evaluación. La calificación final de la asignatura es el resultado del cruce de la nota obtenida en la Evaluación Continua y en la prueba final de evaluación (con un promedio variable en función de la asignatura que por lo general es del 60%/40% respectivamente - o del 100% si no se ha superado la Evaluación Continua). Algunas asignaturas pueden aprobarse con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua.

Pruebas objetivas de asociación y de selección múltiple
Participación crítica en debates virtuales
Resolución de casos prácticos
Exposiciones multimedia de trabajos

EC -> 0 – 60%
PS -> 40-100%
EF -> 0-100%

Módulo/Materia: Fundamental	
ECTS: 146	Carácter: Obligatorio
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: Del 2º al 8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Español	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> - Presentar los resultados fruto de la búsqueda aplicada y sistemática de las fuentes jurídicas específicas de una materia. - Representar gráficamente la información relacionando los diferentes componentes de la realidad en estudio. - Participar activamente en una dinámica de grupo alrededor de la discusión de temas planteados en una materia específica. 	

<ul style="list-style-type: none"> - Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias planteadas - Escribir expositivamente sobre el contenido y calidad de un texto y pronunciarse críticamente. - Comprender un fenómeno real a través de situaciones hipotéticas. - Diseñar actuaciones y/o planteamientos y resolución de situaciones concretas. - Producir escritos con contenidos estructurados. - Producir oralmente contenidos estructurados.
<p>Contenidos:</p> <p>Derecho Civil II,III y IV Derecho de Daños Derecho financiero y tributario I y II Derecho mercantil I y II Derecho del Trabajo Individual Derecho de Internet Derecho penal I y II Derecho Penal III Derecho constitucional Derecho administrativo I y II Derecho Procesal Civil I, Derecho Procesal Penal y Derecho Procesal Civil II Derecho del Medio Ambiente Derecho internacional público Introducción al derecho de la Unión Europea Derecho Internacional Privado Filosofía del Derecho Derechos Humanos Derecho Sindical Seminario de Competencias Jurídicas</p>
<p>Observaciones:</p>
<p>Competencias básicas y generales:</p> <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias transversales:</p>

1. Uso y Aplicación de las TIC's.
2. Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.
3. Resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.
4. Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera.
5. Trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares, así como en para las relaciones interpersonales.
6. Liderar equipos de trabajo de manera creativa.
8. El aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.

Competencias específicas:

1. Búsqueda, obtención y uso de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
2. Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
3. Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.
4. Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.
5. Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
6. Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.
7. Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.
8. Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.
9. Análisis crítico del ordenamiento jurídico.
10. Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Actividades formativas:

- Resolución de un caso práctico (935 horas y 0% presencialidad)
- Resumen (170 horas y 0% presencialidad)
- Simulación (205 horas y 0% presencialidad)
- Elaboración de un informe o dictamen (230 horas y 0% presencialidad)
- Comentario crítico (170 horas y 0% presencialidad)
- Exposición oral (175 horas y 0% presencialidad)
- Búsqueda y selección de información jurídica (320 horas y 0% presencialidad)
- Debate (165 horas y 0% presencialidad)
- Elaboración de un cuadro o esquema comparativo (115 horas y 0% presencialidad)
- Pruebas de selección múltiple (215 horas y 0% presencialidad)
- Completar formularios y modelos (115 horas y 0% presencialidad)
- Preguntas de respuesta breve o de desarrollo (515 horas y 0% presencialidad)
- Lectura de textos (320 horas y 0% presencialidad)

Metodologías docentes:

Exposición teórica virtual
Instrucción programada a través de la lectura de documentación científico-técnica especializada
Aprender haciendo (Learning by doing)
Aprendizaje cooperativo
Estudio de casos

Sistemas de evaluación:

Las asignaturas se aprueban con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua y de una prueba final de evaluación. La calificación final de la asignatura es el resultado del cruce de la nota obtenida en la Evaluación Continua y en la prueba final de evaluación (con un promedio variable en función de la asignatura que por lo general es del 60%/40% respectivamente - o del 100% si no se ha superado la Evaluación Continua). Algunas asignaturas pueden aprobarse con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua.

Pruebas objetivas de asociación y de selección múltiple
Participación crítica en debates virtuales
Resolución de casos prácticos
Exposiciones multimedia de trabajos

EC -> 0 - 100%
PS -> 0 - 100%
EF -> 0 - 100%

Módulo/Materia: Optativa	
ECTS: (28 ECTS a cursar por los estudiantes)	Carácter: Optativo
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: Del 3º al 8º
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Español	
Resultados de aprendizaje:	
<ul style="list-style-type: none"> - Presentar los resultados fruto de la búsqueda aplicada y sistemática de las fuentes jurídicas específicas de una materia. - Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias planteadas - Resolver y discutir en grupo una situación planteada. - Producir escritos con contenidos estructurados. - Producir oralmente contenidos estructurados. - Representar gráficamente la información relacionando los diferentes componentes de la realidad objeto de estudio. - Escribir expositivamente sobre el contenido y calidad de un texto y pronunciarse críticamente. - Participar activamente en una dinámica de grupo alrededor de la discusión de temas planteados en una materia específica. - Comprender un fenómeno real a través de situaciones hipotéticas. - Diseñar actuaciones y/o planteamientos y resolución de situaciones concretas. 	
Contenidos:	
<p>Régimen jurídico del mercado Análisis económico del Derecho Derecho hipotecario Derecho de la contratación Propiedad intelectual Transmisiones patrimoniales mortis causa Instituciones de protección de la persona Mercado Interior Europeo Derecho Procesal del Trabajo Nacionalidad y extranjería. Derecho de la función pública Derecho urbanístico. Derecho penitenciario</p>	

<p>Criminología Procedimientos tributarios Mediación y arbitraje Derecho de las actividades turísticas Derecho de las telecomunicaciones Teoría y práctica de la prueba Derecho romano Historia del Derecho español Historia del Derecho Catalán Metodología jurídica Derecho y bioética Introduction to Common Law Justicia y Derechos individuales. Derecho y Religiones. Derecho Público de Cataluña.</p>
Observaciones:
<p>Competencias básicas y generales:</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias transversales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso y Aplicación de las TIC's. 2. Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima. 3. Resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros. 4. Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera. 5. Trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares, así como en para las relaciones interpersonales. 6. Liderar equipos de trabajo de manera creativa. 7. Innovar en el seno de las organizaciones. 8. El aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.
<p>Competencias específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Búsqueda, obtención y uso de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) 2. Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual. 3. Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario. 4. Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis. 5. Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos. 6. Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.

- 7. Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.
- 8. Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.
- 9. Análisis crítico del ordenamiento jurídico.
- 10. Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

- Actividades formativas:**
- Resolución de un caso práctico (150 horas y 0% presencialidad)
 - Resumen (50 horas y 0% presencialidad)
 - Simulación (45 horas y 0% presencialidad)
 - Elaboración de un informe o dictamen (50 horas y 0% presencialidad)
 - Comentario crítico (70 horas y 0% presencialidad)
 - Exposición oral (50 horas y 0% presencialidad)
 - Búsqueda y selección de información jurídica (100 horas y 0% presencialidad)
 - Debate (40 horas y 0% presencialidad)
 - Elaboración de un cuadro o esquema comparativo (25 horas y 0% presencialidad)
 - Preguntas de respuesta breve o de desarrollo (60 horas y 0% presencialidad)
 - Lectura de textos (60 horas y 0% presencialidad)

- Metodologías docentes:**
- Exposición teórica virtual
 - Instrucción programada a través de la lectura de documentación científico-técnica especializada
 - Aprender haciendo (Learning by doing)
 - Aprendizaje cooperativo
 - Estudio de casos

- Sistemas de evaluación:**
- Las asignaturas se aprueban con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua y de una prueba final de evaluación. La calificación final de la asignatura es el resultado del cruce de la nota obtenida en la Evaluación Continua y en la prueba final de evaluación (con un promedio variable en función de la asignatura que por lo general es del 60%/40% respectivamente - o del 100% si no se ha superado la Evaluación Continua). Algunas asignaturas pueden aprobarse con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua.
- Pruebas objetivas de asociación y de selección múltiple
 - Participación crítica en debates virtuales
 - Resolución de casos prácticos
 - Exposiciones multimedia de trabajos
- EC -> 0 – 60%
PS -> 40-100%
EF -> 0-100%

Módulo/Materia de Trabajo final	
ECTS: 6	Carácter: TFG
Organización temporal: Semestral	Secuencia dentro del plan de estudios: 8º
Lenguas en las que se imparte:	

<p>Catalán/Español</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar los resultados fruto de la búsqueda aplicada y sistemática de las fuentes jurídicas específicas de una materia. - Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias planteadas - Producir escritos con contenidos estructurados. - Producir oralmente contenidos estructurados. - Escribir expositivamente sobre el contenido y calidad de un texto y pronunciarse críticamente. - Diseñar actuaciones y/o planteamientos y resolución de situaciones concretas.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo final
<p>Observaciones:</p>
<p>Competencias básicas y generales:</p> <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias transversales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso y Aplicación de las TIC's. 2. Analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima. 3. Resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros. 4. Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera. 5. Trabajar en equipo y en ambientes multidisciplinares, así como en para las relaciones interpersonales. 6. Liderar equipos de trabajo de manera creativa. 7. Innovar en el seno de las organizaciones. 8. El aprendizaje autónomo y la adaptación a nuevas situaciones.
<p>Competencias específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Búsqueda, obtención y uso de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) 2. Comprensión de las diferentes formas de creación del derecho, su evolución histórica y su realidad actual.

<p>3. Identificación de los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas para cada ámbito disciplinario.</p> <p>4. Interpretación de los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos como herramienta de análisis.</p> <p>5. Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.</p> <p>6. Interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de acuerdo con los valores éticos.</p> <p>7. Negociación, argumentación y mediación en el entorno profesional.</p> <p>8. Desarrollo de un discurso jurídico correctamente estructurado, tanto de forma oral como escrita.</p> <p>9. Análisis crítico del ordenamiento jurídico.</p> <p>10. Análisis de la realidad social desde la perspectiva del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.</p>
<p>Actividades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de un caso práctico (10 horas y 0% presencialidad) - Resumen (5 horas y 0% presencialidad) - Elaboración de un informe o dictamen (10 horas y 0% presencialidad) - Comentario crítico (10 horas y 0% presencialidad) - Exposición oral (10 horas y 0% presencialidad) - Lectura de textos (10 horas y 0% presencialidad) - Búsqueda y selección de información jurídica (20 horas y 0% presencialidad) - Elaboración de un cuadro o esquema comparativo (5 horas y 0% presencialidad) - Trabajo Final (70 horas y 0% presencialidad)
<p>Metodologías docentes: Exposición teórica virtual Instrucción programada a través de la lectura de documentación científico-técnica especializada Aprender haciendo (Learning by doing) Estudio de casos</p>
<p>Sistemas de evaluación (Exposición y defensa pública por parte de los estudiantes (0-100%): Resolución de casos prácticos Exposiciones multimedia de trabajos</p>

5.5.2. Nivel 3. Datos básicos de la Asignatura.

Módulo/Materia: Básica

Nombre de la asignatura: Derecho Civil I	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Fundamentos históricos del derecho	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral

ECTS en el periodo formativo: Semestre 1:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Inglés/Francés B2.1	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2:6	
Lenguas en las que se imparte: inglés / francés	

Nombre de la asignatura: Inglés/Francés B2.2	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 3:6	
Lenguas en las que se imparte: inglés / francés	

Nombre de la asignatura: Teoría general del Derecho	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Introducción a la economía	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Política y sociedad	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Sistema constitucional español	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo:	

Semestre 1:6
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano

Nombre de la asignatura: Técnicas de expresión, argumentación y negociación.	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Úso y aplicación de las TIC	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 1:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Módulo/Materia: Fundamental

Nombre de la asignatura: Derecho administrativo I	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 4:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho administrativo II	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 5:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho civil II	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 3:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho civil III	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral

ECTS en el periodo formativo: Semestre 4:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho civil IV	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 5:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho constitucional	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho de daños	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 7:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho del medio ambiente	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 8:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho de Internet	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 7:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derechos humanos	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo:	

Semestre 7:4
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano

Nombre de la asignatura: Derecho del trabajo individual	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 6:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho financiero y tributario I	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 5:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho financiero y tributario II	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 6:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho internacional privado	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 7:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho internacional público	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 3:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho mercantil I	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 5:6	

Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano

Nombre de la asignatura: Derecho mercantil II	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 6:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho Penal III	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 6:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho penal I	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 3:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho penal II	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 4:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho procesal civil I	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 6:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho procesal civil II	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 6:4	

Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano

Nombre de la asignatura: Derecho procesal penal	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 7:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Introducción al derecho de la Unión Europea	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 4:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Filosofía del derecho	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 8:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho Sindical	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 7:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Seminario de Competencias Jurídicas	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 8:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Módulo/Materia: Optativas

Nombre de la asignatura: Análisis económico del derecho	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 3:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Criminología	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 5:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho de la contratación	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 4:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho de la función pública	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 3:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho de las actividades turísticas	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 5:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho procesal del trabajo	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 7:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Mercado Interior Europeo	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 5:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho hipotecario	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 3:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho penitenciario	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 4:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho público de Cataluña	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 4:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho romano	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 3:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho urbanístico	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 4:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho y bioética	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 7:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Derecho y religiones	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 2:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Historia del derecho catalán	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 5:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	
Nombre de la asignatura: Historia del derecho español	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 3:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Instituciones de protección de la persona	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 8:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Introduction to Common Law	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 8:4	
Lenguas en las que se imparte: inglés	

Nombre de la asignatura: Justicia y derechos individuales	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral

ECTS en el periodo formativo: Semestre 5:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Mediación y arbitraje	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 6:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Metodología jurídica	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 6:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Nacionalidad y extranjería	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 8:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Procedimientos tributarios	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 7:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Propiedad intelectual	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 7:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Nombre de la asignatura: Régimen jurídico del mercado	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral

ECTS en el periodo formativo: Semestre 6:4
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano

Nombre de la asignatura: Teoria y práctica de la prueba	
ECTS Nivel 3: 4	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 8:4	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

Módulo TFG

Nombre de la asignatura: Trabajo final de Grado	
ECTS Nivel 3: 6	Organización temporal: Semestral
ECTS en el periodo formativo: Semestre 8:6	
Lenguas en las que se imparte: catalán/ castellano	

5.5.3. Coherencia interna del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignaturas	Competencia (nivel abstracto)	Resultado de aprendizaje (nivel concreto)	Actividades (PACS)	Contenido	Metodología	Sistema de Evaluación	Temporalización
Módulo Básico	- Materias asociadas a las competencias transversales propias de la universidad	Inglés/Francés B2.1 y B2.2, Uso y aplicación de las TIC.	Competencias básicas 1,3,4 Competencias transversales: 1,4,5 Competencias específicas: 1,2,7,8,10	<ul style="list-style-type: none"> - Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias - Escribir de forma expositiva sobre el contenido y calidad de un texto respecto al que el estudiante debe pronunciarse críticamente. - Comprender un fenómeno real a través de situaciones hipotéticas. - Diseñar actuaciones y/o planteamientos y resolver situaciones concretas. - Producir escritos con contenidos estructurados - Producir oralmente contenidos estructurados 	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de un caso práctico - Resumen - Simulación - Elaboración de un informe o dictamen - Comentario crítico - Exposición oral - Búsqueda y selección de información jurídica - Debate - Pruebas de selección múltiple - Preguntas de respuesta breve o de desarrollo - Lectura de textos 	Inglés/Francés B2.1 y B2.2, Uso y aplicación de las TIC, Técnicas de Expresión, argumentación y negociación, Introducción a la Economía, Política y sociedad, Introducción al derecho, Sistema constitucional español, Fundamentos históricos del Derecho, Derecho civil I.	Exposición teórica virtual, Instrucción programada a través de la lectura de documentación científico-técnica especializada, Aprender haciendo (Learning by doing), Aprendizaje cooperativo y Estudio de casos	Sistemas de evaluación: Las asignaturas se aprueban con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua y de una prueba final de evaluación. La calificación final de la asignatura es el resultado del cruce de la nota obtenida en la Evaluación Continua y en la prueba final de evaluación (con un promedio variable en función de la asignatura que por lo general es del 60%/40% respectivamente - o del 100% si no se ha superado la Evaluación Continua). Algunas asignaturas pueden aprobarse con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua. Pruebas objetivas de asociación y de selección múltiple, Participación crítica en debates virtuales, Resolución de casos prácticos y	Semestre 1º 2º
	- Materias asociadas a la rama de conocimiento a la que se adscribe la titulación	Técnicas de Expresión, argumentación y negociación, Introducción a la Economía, Política y sociedad, Teoría general del Derecho, Sistema constitucional español, Fundamentos históricos del Derecho.							

	- Materias de carácter básico para la titulación	Derecho civil I		<ul style="list-style-type: none"> - Presentar resultados de una búsqueda aplicada a las fuentes jurídicas específicas de una materia. - Resolver y discutir en grupo una situación planteada. - Participar activamente en una dinámica de grupo alrededor de la discusión de temas planteados en una materia específica. 				Exposiciones multimedia de trabajos	
--	--	-----------------	--	--	--	--	--	-------------------------------------	--

Módulo	Materia	Asignaturas	Competencia (nivel abstracto)	Resultado de aprendizaje (nivel concreto)	Actividades (PACS)	Contenido	Metodología	Sistema de Evaluación	Temporalización
Módulo Fundamental	Derecho Civil	Derecho Civil II, Derecho Civil III, Derecho Civil IV y Derecho de Daños.	Competencias básicas : 2,3,4 Competencias transversales: 1,3,6,8 Competencias específicas: 1,3,4,5,6,7,8,9	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar los resultados fruto de la búsqueda aplicada y sistemática de las fuentes jurídicas específicas de una materia - Representar gráficamente la información relacionando los diferentes componentes de la realidad en estudio. - Participar activamente en una dinámica de grupo alrededor de la discusión de temas planteados 	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de un caso práctico - Resumen - Simulación - Elaboración de un informe o dictamen - Comentario crítico - Exposición oral. - Búsqueda y selección de información jurídica - Debate - Elaboración de un cuadro o esquema comparativo - Pruebas de selección múltiple - Completar formularios y modelos - Preguntas de respuesta 	Derecho Civil II, III y IV, Derecho de Daños, Derecho financiero y tributario I y II, Derecho mercantil I y II, Derecho del Trabajo I, Derecho de Internet, Derecho penal I y II, Derecho Penal III, Derecho constitucional, Derecho administrativo I y II, Derecho procesal I y II,	Exposición teórica virtual Instrucción programada a través de la lectura de documentación científico-técnica especializada Aprender haciendo (Learning by doing) Aprendizaje cooperativo Estudio de casos	Las asignaturas se aprueban con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua y de una prueba final de evaluación. La calificación final de la asignatura es el resultado del cruce de la nota obtenida en la Evaluación Continua y en la prueba final de evaluación (con un promedio variable en función de la asignatura que por lo general es del 60%/40% respectivamente - o del 100% si no se ha superado la Evaluación Continua). Algunas asignaturas	Semestre del 3º al 8º

Derecho financiero y tributario	Derecho financiero y tributario I y Derecho financiero y tributario II	<p>en una materia específica. - Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias planteadas -Escribir expositivamente sobre el contenido y calidad de un texto y pronunciarse críticamente. -Comprender un fenómeno real a través de situaciones hipotéticas. - Diseñar actuaciones y/o planteamientos y resolver situaciones concretas. - Producir escritos con contenidos estructurados - Producir oralmente contenidos estructurados</p>	<p>breve o de desarrollo - Lectura de textos</p>	<p>Derecho del Medio Ambiente, Derecho internacion al público, Introducció n al derecho de la Unión Europea, Derecho Internacion al Privado, Filosofía del Derecho, Derechos Humanos.</p>	<p>pueden aprobarse con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua. Pruebas objetivas de asociación y de selección múltiple, Participación crítica en debates virtuales, Resolución de casos prácticos,Exposiciones multimedia de trabajos.</p>
Derecho mercantil	Derecho mercantil I y Derecho mercantil II				
Derecho del trabajo	Derecho del Trabajo individual y Derecho Sindical				
Derecho y tecnología	Derecho de Internet				
Ciencias penales	Derecho penal I, Derecho penal II y Derecho Penal Económico				
Derecho constitucional / Derecho eclesiástico del estado	Derecho constitucional				
Derecho administrativo	Derecho administrativo I, Derecho administrativo II				
Derecho procesal	Derecho procesal civil I, Derecho procesal penal, Derecho procesal civil II				
Sostenibilidad y medio ambiente	Derecho del medio ambiente I				
Derecho internacional y comparado	Derecho internacion al público, Derecho internacion al privado,				

		Introducción al Derecho de la Unión Europea.							
	Teoría y filosofía del derecho	Filosofía del derecho							
	Ética y derechos humanos	Derechos humanos							
Materia asociada a las competencias básicas, transversales y específicas.	Seminario de Competencias Jurídicas	<p>Competencias básicas 1,2,3,4,5</p> <p>Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8</p> <p>Competencias específicas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar los resultados fruto de la búsqueda aplicada y sistemática de las fuentes jurídicas específicas de una materia. - Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias planteadas - Producir escritos con contenidos estructurados - Producir oralmente contenidos estructurados - Escribir expositivamente sobre el contenido y calidad de un texto y pronunciarse críticamente. - Comprender un fenómeno real a través de situaciones hipotéticas. - Diseñar actuaciones y/o planteamientos y resolver 	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de un caso práctico - Resumen - Simulación - Elaboración de un informe o dictamen - Comentario crítico - Exposición oral - Búsqueda y selección de información jurídica - Lectura de textos 	- Practicum	Exposición teórica virtual, Instrucción programada a través de la lectura de documentación científico-técnica especializada, Aprender haciendo (Learning by doing) y Estudio de casos	La asignatura sólo se puede aprobar con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua. La calificación final de la asignatura será la nota obtenida en la Evaluación Continua. Pruebas de Evaluación Continua entre 0-100%): Resolución de casos prácticos y Exposiciones multimedia de trabajos	Semestre 8º	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Módulo	Materia	Asignaturas	Competencia (nivel abstracto)	Resultado de aprendizaje (nivel concreto)	Actividades (PACS)	Contenido	Metodología	Sistema de Evaluación	Temporalización
Módulo Optativo	Derecho mercantil / Derecho Civil	Régimen jurídico del mercado y Análisis económico del Derecho	Competencias básicas 2,4,5 Competencias transversales : 1,2,3,4,5,6,7, 8	- Presentar los resultados fruto de la búsqueda aplicada y sistemática de las fuentes jurídicas específicas de una materia. - Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias planteadas - Resolver y discutir en grupo una situación planteada. - Producir escritos con contenidos estructurados. - Producir oralmente contenidos estructurados. - Representar gráficamente la información relacionando los diferentes componentes de la realidad objeto de estudio. - Escribir expositivamente sobre el contenido y calidad de un texto y pronunciarse críticamente. - Participar activamente en una dinámica de grupo alrededor de la discusión de temas planteados en una materia específica. - Comprender un fenómeno real a través de situaciones hipotéticas.	- Resolución de un caso - Resumen - Simulación - Elaboración de un informe o dictamen - Comentario crítico - Exposición oral - Búsqueda y selección de información jurídica - Debate - Elaboración de un cuadro o esquema comparativo - Preguntas de respuesta breve o de desarrollo - Lectura de textos	Régimen jurídico del mercado, Análisis económico del Derecho, Derecho hipotecario, Derecho de la contratación, Propiedad intelectual, Transmisiones patrimoniales mortis causa, Instituciones de protección de la persona, Mercado Interior Europeo, Derecho del trabajo, Derecho de la función pública, Derecho urbanístico, Derecho penitenciario, Criminología, Procedimientos tributarios, Derecho procesal civil II, Mediación y arbitraje, Derecho de les actividades turísticas, Teoría y práctica de la prueba, Derecho romano, Historia del Derecho español, Historia del Derecho Catalán, Metodología jurídica, Derecho y bioética, Introduction to Common Law, Justicia y Derechos individuales, Derecho y Religiones, Derecho Público de Cataluña.	Exposición teórica virtual, Instrucción programada a través de la lectura de documentación científico-técnica especializada, Aprender haciendo (Learning by doing), Aprendizaje cooperativo y Estudio de casos	Las asignaturas se aprueban con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua y de una prueba final de evaluación. La calificación final de la asignatura es el resultado del cruce de la nota obtenida en la Evaluación Continua y en la prueba final de evaluación (con un promedio variable en función de la asignatura que por lo general es del 60%/40% respectivamente - o del 100% si no se ha superado la Evaluación Continua). Algunas asignaturas pueden aprobarse con el seguimiento y superación de la Evaluación Continua. Pruebas objetivas de asociación y de selección múltiple, Participación crítica en debates virtuales, Resolución de casos prácticos y Exposiciones multimedia de trabajos	Semestral del 3º al 8º
	Derecho Civil	Derecho hipotecario, Derecho de la contratación, Propiedad intelectual, Instituciones de protección de la persona	Competencias específicas: 1,2,3,4,5,6,7, 8,9,10						
	Derecho mercantil /Derecho internacional y comparado	Mercado Interior Europeo							
	Derecho del trabajo	Derecho procesal del Trabajo							
	Derecho internacional y comparado / Derecho Civil	Nacionalidad y extranjería							
	Derecho administrativo	Derecho de la función pública y Derecho urbanístico.							
	Ciencias penales	Derecho penitenciario y Criminología.							
	Derecho financiero y tributario	Procedimientos tributarios							
	Derecho procesal	Mediación y arbitraje.							
	Derecho administrativo / Derecho Civil	Derecho de les actividades turísticas.							

Derecho procesal / Teoría y filosofía del derecho	Teoría y práctica de la prueba.		- Diseñar actuaciones y o/planteamiento y resolver de situaciones concretas.						
Ciencias histórico-jurídicas	Derecho romano, Historia del Derecho español e Historia del Derecho Catalán.								
Teoría y filosofía del derecho	Metodología jurídica.								
Ética y derechos humanos	Derecho y bioética.								
Derecho internacional y comparado	Introducción a Common Law.								
Ética y derechos humanos / Derecho constitucional	Justicia y Derechos individuales.								
Derecho constitucional / Derecho eclesiástico del estado	Derecho y Religiones								
Derecho administrativo / Derecho constitucional	Derecho Público de Cataluña								

Módulo	Materia	Asignaturas	Competencias (nivel abstracto)	Resultado de aprendizaje (nivel concreto)	Actividades PACS	Contenido	Metodología	Sistema de Evaluación	Temporalización
Módulo de Trabajo final	Trabajo final	Trabajo final de Grado	Competencias básicas 1,2,3,4,5 Competencias transversales: 1,2,3,4,5,6,7,8 Competencias específicas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	- Presentar los resultados fruto de la búsqueda aplicada y sistemática de las fuentes jurídicas específicas de una materia. - Resolver situaciones problemáticas reales o ficticias planteadas - Producir escritos con	- Resolución de un caso práctico - Resumen - Elaboración de un informe o dictamen - Comentario crítico - Exposición oral - Lectura de textos - Búsqueda y selección de	Trabajo final	Exposición teórica virtual, Instrucción programada a través de la lectura de documentación científica-técnica especializada, Aprender haciendo (Learning by doing) y Estudio de casos.	Exposición y defensa pública por parte de los estudiantes (0-100%) Resolución de casos prácticos y Exposiciones multimedia de trabajos	Semestre 8

				contenidos estructurados. - Producir oralmente contenidos estructurados. - Escribir expositivamente sobre el contenido y calidad de un texto y pronunciarse críticamente. - Diseñar actuaciones y/o planteamientos y resolver situaciones concretas.	información jurídica - Elaboración de un cuadro o esquema comparativo - Trabajo Final				
--	--	--	--	---	---	--	--	--	--

Se prevé que un estudiante pueda realizar todo el plan de estudios en cuatro cursos (ocho semestres), siguiendo la planificación propuesta:

a) Planificación en cuatro años lectivos

Primer curso	Segundo curso	Tercer curso	Cuarto curso
Uso y aplicación de las TIC (6 ECTS)	Inglés/Francés B2.2 (6 ECTS)	Derecho administrativo II (6 ECTS)	Derecho procesal penal (6 ECTS)
Política y sociedad (6 ECTS)	Derecho penal I (6 ECTS)	Derecho civil IV (6 ECTS)	Derecho internacional Privado (6 ECTS)
Teoría general del derecho (6 ECTS)	Derecho internacional público (6 ECTS)	Derecho financiero y Tributario I (6 ECTS)	Derecho de internet (6 ECTS)
Fundamentos históricos del Derecho (6 ECTS)	Derecho civil II (6 ECTS)	Derecho mercantil I (6 ECTS)	Derechos humanos (4 ECTS)
Sistema constitucional español (6 ECTS)	Introducción al Derecho de la Unión Europea (4 ECTS)	Derecho financiero y Tributario II (6 ECTS)	Derecho de daños (4 ECTS)
Inglés/Francés B2.1 (6 ECTS)	Derecho penal II (6 ECTS)	Derecho mercantil II (6 ECTS)	Filosofía del Derecho (6 ECTS)
Introducción a la economía (6 ECTS)	Derecho administrativo I (6 ECTS)	Derecho procesal civil I (6 ECTS)	Derecho del medio ambiente (4 ECTS)
Técnicas de expresión, argumentación y negociación (6 ECTS)	Derecho civil III (6 ECTS)	Derecho del trabajo individual (6 ECTS)	Derecho sindical (4 ECTS)

Derecho Civil I (6 ECTS)	12 Cr. Optativos	Derecho Penal III (4 ECTS)	Seminario de Competencias Jurídicas (4 ECTS)
Derecho constitucional (6 ECTS)		Derecho procesal civil II (4 ECTS)	Trabajo final de Grado (6 ECTS)
		8 Cr. Optativos	8 Cr. Optativos
TOTAL Créditos = 60	TOTAL Créditos =58	TOTAL Créditos =64	TOTAL Créditos = 58

b) **Planificación en ocho años lectivos**

Primer curso	Segundo curso	Tercer curso	Cuarto curso
Uso y aplicación de las TIC (6 ECTS)	Inglés/Francés B2.2 (6 ECTS)	Inglés/Francés B2.2 (6 ECTS)	Introducción al Derecho de la Unión Europea (4 ECTS)
Política y sociedad (6 ECTS)	Introducción a la economía (6 ECTS)	Derecho penal I (6 ECTS)	Derecho penal II (6 ECTS)
Teoría general del derecho (6 ECTS)	Técnicas de expresión, argumentación y negociación (6 ECTS)	Derecho internacional público (6 ECTS)	Derecho administrativo I (6 ECTS)
Fundamentos históricos del Derecho (6 ECTS)	Derecho Civil I (6 ECTS)	Derecho civil II (6 ECTS)	Derecho civil III (6 ECTS)
Sistema constitucional español (6 ECTS)	Derecho constitucional (6 ECTS)	4 Cr. Optativos	8 Cr. Optativos
TOTAL Créditos =30	TOTAL Créditos =30	TOTAL Créditos =28	TOTAL Créditos =30

Quinto curso	Sexto curso	Séptimo curso	Octavo curso
Derecho administrativo II (6 ECTS)	Derecho financiero y Tributario II (6 ECTS)	Derecho procesal penal (6 ECTS)	Filosofía del Derecho (6 ECTS)
Derecho civil IV (6 ECTS)	Derecho mercantil II (6 ECTS)	Derecho internacional Privado (6 ECTS)	Derecho del medio ambiente (4 ECTS)
Derecho financiero y Tributario I (6 ECTS)	Derecho procesal civil II (6 ECTS)	Derecho de internet (6 ECTS)	Seminario de Competencias Jurídicas (4 ECTS)
Derecho mercantil I (6 ECTS)	Derecho del trabajo individual (6 ECTS)	Derechos humanos (4 ECTS)	Trabajo final de Grado (6 ECTS)
Derecho procesal civil I (6 ECTS)	Derecho penal III (4 ECTS)	Derecho sindical (4 ECTS)	Derecho de daños (4 ECTS)
4 Cr. Optativos	4 Cr. Optativos	4 Cr. Optativos	4 Cr. Optativos
TOTAL Créditos =34	TOTAL Créditos =30	TOTAL Créditos =30	TOTAL Créditos =28

Por otro lado, para facilitar la transversalidad de conocimientos, estimular la interdisciplinariedad científica y dar respuesta a un conjunto de competencias complementarias de demanda creciente en el mercado laboral, los estudiantes del Grado podrán matricularse de un Minor. Cada *minor* estará integrado por un conjunto de materias de otras disciplinas que permiten al estudiante desarrollar competencias distintas de las competencias generales y específicas de su titulación. Dichas materias procederán de asignaturas que forman parte de otros grados y su aprendizaje garantiza al estudiante una formación complementaria en otras disciplinas.

La universidad desarrolla periódicamente la oferta de Minors. En el caso concreto del presente grado, la optatividad reservada para cursar dentro de esta oferta de minors será de un mínimo de 12 créditos ECTS y un máximo de 18 créditos ECTS.

La interdisciplinariedad y la transversalidad expresan competencias necesarias en el mundo actual, dado que en la mayor parte de entornos sociales y profesionales las personas deben poner en juego competencias y conocimientos que no se limitan a una sola área de conocimiento. En muchos casos, se trata de competencias y conocimientos que cada persona debe desarrollar por sí misma en función de las necesidades surgidas en cada momento y adaptadas a cada contexto.

La matrícula de Minors se realiza en los períodos y canales establecidos por la universidad. No es obligatorio por parte de los estudiantes matricularse de la totalidad de las asignaturas que conforman un minor, estas asignaturas pueden matricularse en distintos semestres y no se procederá a su incorporación en el expediente del Grado hasta la total superación de las asignaturas que los configuran.

Asimismo, la Universidad, de acuerdo con lo que establece el Real decreto en su artículo 12.8, ofrecerá la posibilidad de reconocer hasta un máximo de 6 créditos ECTS a los estudiantes de la titulación por su participación en actividades universitarias.

Cada curso, la Universidad ofrecerá un conjunto de actividades cuyo reconocimiento podrá ser solicitado por los estudiantes, así como la limitación de dichas actividades en créditos que se valorarán entre un mínimo y un máximo de 1 y 2, y se agruparán en las siguientes categorías:

- Calidad y mejora de la Universidad, que podrá incluir participación en procesos de evaluación, participación en grupos de innovación o encuestas.
- Cooperación y solidaridad, que podrá incluir las actividades que se desarrollan en el marco del Campus por la Paz de la UOC.
- Participación y representación, que podrá incluir la representación en órganos de la Universidad o en órganos externos a la Universidad propios del sistema universitario.
- Actividades deportivas.
- Cultura.
- Dinamización de la comunidad universitaria.
- Apoyo a los nuevos estudiantes.

El tutor/a, a la vista de la trayectoria del estudiante, así como de la orientación profesional que este quiera dar a sus estudios, atendiendo a su perfil personal y profesional, orientará al

estudiante hacia la matriculación de determinadas asignaturas optativas que le permitan consolidar un nivel superior de aquellas competencias que se adecuen a sus necesidades y expectativas.

Esto se garantiza mediante el proceso establecido para la matriculación semestral de créditos en la titulación. El proceso se inicia con una propuesta de matrícula por parte del estudiante que debe ser valorada y aprobada por su tutor antes de que sea administrativamente formalizada. Es en este momento del proceso, durante la validación tutorial, cuando se realizan las orientaciones oportunas con la finalidad de asegurar la eficacia de la adquisición por parte del estudiante de todas las competencias de la titulación.

Mecanismos de coordinación docente

La responsabilidad última sobre la calidad que recibe el estudiante en cada asignatura corresponde al profesor responsable de asignatura (PRA). El profesor responsable de asignatura es quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la UOC. Se encarga del diseño del plan docente o plan de aprendizaje, planifica la actividad que debe desarrollarse a lo largo del semestre y revisa y evalúa la ejecución.

Para garantizar la coordinación docente dentro del programa, el director de programa y los profesores responsables de las asignaturas del Grado se reúnen periódicamente con el objetivo de analizar los elementos de transversalidad que pueden presentar las asignaturas encadenadas y las asignaturas complementarias. Estas asignaturas comparten, en la mayoría de los casos, las competencias que trabajan, por lo que actividades y sistemas de evaluación pueden ser comunes y compartidos.

Asimismo, el profesor responsable de asignatura es el responsable de coordinar a los distintos docentes colaboradores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura.

Finalmente, para poder garantizar la efectiva coordinación entre todos los actores implicados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, estos se reúnen periódicamente con objeto de tratar los temas y las problemáticas de interés común, establecer criterios y evaluar el desarrollo del programa.

Paralelamente, al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada profesor responsable de asignatura con el equipo de docentes colaboradores que coordina, y del director académico del programa con el equipo de tutores, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

Además, una vez al año (como mínimo) se realiza un encuentro de todos los docentes colaboradores y tutores con el profesorado, el director académico de programa y el director de estudios, con el objetivo de tratar los temas de profundización necesarios para el buen funcionamiento del Grado.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes y titulados es uno de los elementos centrales del proceso de Bolonia. El Comunicado de Londres de mayo de 2007 dejó constancia del compromiso en el ámbito nacional de avanzar en dos direcciones: por un lado, los procedimientos y las herramientas de reconocimiento, y, por otro, estudiar mecanismos para incentivar la movilidad. Estos mecanismos hacían referencia a la creación de planes de estudios flexibles, así como a la voluntad de alentar el incremento de programas conjuntos.

Programa Erasmus

La UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le fue concedida en julio de 2007. A principios del 2009 la UOC entró a formar parte del programa de movilidad docente, al año siguiente se añadió para el personal de gestión.

Desde el curso 2011/12 se han concedido un total de 29 becas Erasmus, en concreto:

	2011/12	2012/13	2013/14
Formación	7	8	7
Prácticas		6	1

Así mismo, la universidad también ha recibido estudiantes de movilidad, concretamente 1 de prácticas en 2010/11 y 3 de formación en el curso 2013/14.

A nivel general de la UOC existe una Comisión de Movilidad que reúne a los responsables de la oficina de Relaciones Internacionales de la universidad y a los coordinadores Erasmus de los diferentes departamentos académicos. Dicha comisión ejerce funciones de coordinación y unifica los criterios de selección de estudiantes y de gestión de los acuerdos académicos entre los estudiantes y las universidades destinatarias. El departamento de Artes y Humanidades dispone de un coordinador Erasmus para todos los programas de los estudios que lleva a cabo los contactos para establecer nuevos convenios, participa en el proceso de selección de candidatos a las becas Erasmus, asesora a los estudiantes seleccionados en la elección de asignaturas en la universidad destinataria, firma en nombre del departamento el “learning agreement” de cada estudiante, y mantiene contacto periódico con los estudiantes que se hallen ya realizando su movilidad.

Proyecto Intercampus

Desde 1999 la UOC participa en este proyecto, una experiencia de administración abierta en el ámbito universitario que se inicia a partir de un convenio de colaboración impulsado por la Generalitat de Cataluña entre diferentes universidades que participan en el seno del Consejo Interuniversitario de Cataluña.

Actualmente son ocho las universidades participantes en el proyecto (Universitat de Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat Politècnica de Catalunya, Universitat Pompeu Fabra, Universitat de Girona, Universitat de Lleida, Universitat Rovira i Virgili y Universitat Oberta de Catalunya) y el objetivo principal es incorporar dinámicas innovadoras de formación a

distancia complementarias a la formación presencial entre los universitarios catalanes y que ya apuntan a las metodologías de trabajo establecidas en el marco del EEES.

Quizá las contribuciones más importantes de Intercampus son la puesta en común de contenidos (asignaturas) de diferentes ámbitos para compartir entre los estudiantes de las universidades participantes y la experiencia de gestión compartida mediante una plataforma única de acceso, facilitadora de la movilidad, con las que se favorece un entorno de colaboración universitario.

Otros proyectos de movilidad de la UOC

La movilidad que se efectúa en la UOC se centra en el intercambio de estudiantes con otras universidades mediante acuerdos articulados en convenios interuniversitarios, contemplando el posterior reconocimiento de créditos en la universidad origen del estudiante. Los acuerdos de movilidad pueden efectuarse en ambos sentidos; la UOC es emisora o receptora de estudiantes. Los acuerdos de movilidad pueden afectar tanto a la docencia virtual como a la presencial:

- En los casos en los que la UOC actúa como emisora de estudiantes, los acuerdos pueden afectar tanto a asignaturas presenciales como a asignaturas virtuales de la universidad receptora.
- En los casos en los que la UOC actúa como receptora de estudiantes, lo habitual es que la movilidad sea virtual, aunque podría considerarse algún caso excepcional que afectase a actividades presenciales organizadas desde la UOC.

Convenios bilaterales :

- Universidad Autónoma de Barcelona (Metacampus): ampliación de la oferta formativa de con 10 asignaturas de la UAB y donde la UOC ofrece 9 asignaturas a sus estudiantes.
- Estudios Virtuales de Andorra en todos los programas oficiales, que permite a sus estudiantes realizar sus estudios en la UOC y obtener al finalizar el título oficial vigente en ambos países.

Por último debe considerarse la participación en el proyecto piloto europeo e-Move sobre movilidad virtual (MV) y también se han iniciado conversaciones con la Open University, y también la oferta de Minors que permite fomentar:

- La movilidad de los estudiantes entre distintas titulaciones de la propia universidad.
- La movilidad de estudiantes procedentes de otras universidades.
- La movilidad de los estudiantes que cursan las titulaciones actuales hacia las nuevas titulaciones de grado adaptadas a los requerimientos del EEES.

Con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales, se promueve la participación activa de la Universitat Oberta de Catalunya en redes de excelencia y alianzas internacionales que permiten facilitar la relación con instituciones universitarias a nivel internacional para el fomento de los convenios de colaboración. Actualmente la UOC es miembro de las siguientes redes europeas e internacionales:

- European Association of Distance Teaching Universities (EADTU)
- European Distance and E-learning Network (EDEN)

- European University Association (EUA)
- European Foundation for Quality in eLearning (EFQUEL)
- European Association for International Education (EAIE)
- Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)
- EDUCAUSE
- EuroMed Permanent University Forum (EPUF)
- International Council for Distance Education (ICDE)
- Hispanic Association of Colleges & Universities (HACU)
- Global University network for Innovation (GUNI)
- Institutional Management in Higher Education OECD (IMHE)
- New Media Consortium (NMC)
- IMS Global Learning Consortium (IMS GLC)
- OpenCourseWare Consortium (OCW Consortium)
- Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)
- Red de Innovación Universitaria (RIU)
- Institutional Management in Higher Education (IMHE-OECD)

Mecanismos para el aseguramiento de la movilidad

El criterio de elección de las universidades con las que se formalizan acuerdos de movilidad es académico, previo análisis de los planes de estudio y de los calendarios académicos, teniendo en cuenta los objetivos y las competencias descritos en cada programa.

Las acciones de movilidad se articulan mediante acuerdos específicos. Estos acuerdos regulan (total o parcialmente) los siguientes aspectos.

- Aspectos generales: marco de colaboración, objetivos del acuerdo, duración del acuerdo...
- Pactos académicos: asignaturas afectadas por el acuerdo de movilidad, pactos académicos, tablas de equivalencias o de reconocimiento de créditos, pactos de calendarios académicos, comisión de seguimiento del acuerdo...
- Pactos administrativos: circuitos para el posterior reconocimiento de los créditos mediante intercambio de información entre secretarías...
- Pactos económicos: acuerdos entre universidades, condiciones especiales para alumnos, condiciones de facturación, plazos de tiempo estipulados...
- Pactos legales: cláusulas para la protección de datos personales, tiempo de vigencia y condiciones de renovación, causas de rescisión y circuitos para la resolución de los conflictos.

En función de cada acuerdo pueden existir cláusulas adicionales a las descritas (propiedad de los contenidos, intercambio de profesorado...).

Una vez firmados los acuerdos, se dan a conocer a los estudiantes susceptibles de poder acogerse al programa de movilidad, especificando las condiciones de matrícula, los trámites y el posterior reconocimiento en el programa de origen. Esta puesta en conocimiento se articula por medio del tutor del programa, quien puede asesorar al alumno sobre las dudas que les surjan en lo relativo al programa de movilidad en el marco de los estudios que cursa.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

La Universitat Oberta de Catalunya dispone de una estructura académica y de una estructura de gestión fija que garantizan el buen funcionamiento de la Universidad.

- La estructura académica está formada por el personal docente e investigador, integrado por profesorado responsable de la dirección académica de los programas y las asignaturas y de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y cumplimiento de los objetivos de formación. Asimismo, para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes en el aula virtual, la Universidad cuenta con una red de más de dos mil colaboradores docentes y tutores, coordinados por los profesores de la Universidad. El profesorado de la Universidad es el responsable único de la planificación académica, de la definición de los contenidos y recursos y del proceso de evaluación y de la nota final del estudiante.
- La estructura de gestión integra la llamada Área de Gestión, que cuenta en la actualidad con más de cuatrocientos profesionales contratados, de perfiles diversos y divididos funcionalmente en áreas de especialización, que se configuran como ámbitos de apoyo a la actividad docente: Área de Servicios académicos, Área de Servicios al Estudiante, Área de Planificación y calidad, Área de Personas y responsabilidad social.

6.1.1. Personal académico disponible

El personal académico de la Universidad está agrupado por estudios y, tal como queda previsto en la Ley 3/1995 de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya, de 6 de abril de 1995, se compone de profesorado propio y de docentes colaboradores.

Profesorado

La Política de profesorado contempla las siguientes categorías y sus funciones asociadas:

- Profesor asociado: Se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes a tiempo parcial
- Profesor ayudante: se trata de una posición inicial de profesorado, en la que se empiezan a desarrollar tareas docentes combinadas con la formación doctoral.
- Profesor: es la posición que ocupa el profesorado doctor que está en proceso de desarrollo de sus capacidades docentes y de investigación, con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y en las líneas de investigación prioritarias establecidas por la Universidad.
- Profesor agregado: es la posición que ocupa el profesorado con unas capacidades docentes y de investigación evidenciadas y acreditadas (con especial énfasis en el modelo educativo de la UOC y sus objetivos de innovación e investigación). Los profesores agregados cuentan

con la evaluación positiva emitida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Catalán (AQU) como profesores de la UOC.

- Catedrático: únicamente puede acceder a esta categoría el profesorado agregado de la UOC con una carrera docente e investigadora plenamente consolidada o bien los profesores procedentes de otras universidades que dispongan de unos requisitos equivalentes.

La propuesta de grado en Derecho está ubicado en los Estudios de Derecho y Ciencia Política, que cuenta en la actualidad con un total de 44 profesores y 792 docentes colaboradores.

Estos Estudios están dirigidos por la Directora de los estudios, Dra. Raquel Xalabarder Plantada, que es la responsable de toda la oferta de los estudios y es miembro de la Comisión Académica. Un mínimo de 4 profesores conforma la Comisión de Titulación responsable principal del diseño del grado, del seguimiento de su implementación y de la evaluación del programa. La Comisión de la Titulación está presidida por la Directora del grado, Dra. Marian Gili Saldaña.

A este grado en concreto se dedican un total de 29, un 96,55% de los cuales son doctores. De éstos últimos, un 85,71% ha obtenido la evaluación positiva de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), o de ANECA y un 58,62% del total de profesores que participan en el grado disponen de uno o más tramos docentes. Por categorías, encontramos un 10,34% de catedráticos, un 44,83% de profesores agregados y un 44,83% de profesores.

Tabla resumen:

Universidad	Categoría *	Total %	Doctores %	Horas %
UOC	<i>Catedrático de Universidad</i>	10,34%	100%	52 ECTS (13,76%)
UOC	<i>Profesor Agregado</i>	44,83%	100%	166 ECTS (43,92%)
UOC	<i>Profesor Contratado Doctor</i>	44,83%	92,86%	160 ECTS (42,33%)

En relación a la experiencia del profesorado, cabe destacar que un 27,6% cuenta con más de 15 años de experiencia en la UOC, un 31% entre 10 y 15 años, un 3,4% lleva entre 5 y 10 años realizando dichas funciones y un 37,9% entre 1 y 5 años.

En lo referente a su experiencia investigadora el 58,62% de profesores disponen de uno o más tramos de investigación. Asimismo, es importante destacar que todos los profesores de los Estudios son activos en investigación y que la mayoría forma parte de redes profesionales o científicas de su ámbito de conocimiento, tanto a nivel nacional como internacional. A pesar de que los Estudios se crearon hace poco más de 25 años, la participación en redes científicas ha aumentado a buen ritmo y en la actualidad se participa en un buen número de convocatorias competitivas de investigación.

A continuación se presenta una relación del profesorado en el Grado en Derecho, en la que consta tanto su titulación como su experiencia profesional:

Dirección de programa:

Tabla resumen CV

Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora	Asignaturas coordinadas (en ECTS)
Maria Angels Gili Saldaña	Doctora en Derecho	Lectora (2011) y Agregada (2017) AQU, 2 tramos de investigación.	Profesora agregada	A tiempo completo	Derecho civil	Licenciada en Derecho (2003, UPF). Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración (2006, UOC). Doctora en Derecho (2011, UPF). Profesora de Derecho civil (2004-2018, UPF) y Técnica de Calidad e Investigación (2016-2018, UPF). Profesora agregada de Derecho civil (2018-, UOC). Estancias de investigación en la London School of Economics and Political Science (Londres, 2007) y en la Cornell Law School (Ithaca, Nueva York, 2010). Líneas de investigación principales: Derecho de daños, Derecho de contratos, sistemas alternativos de resolución de conflictos.	Derecho civil II (6 Ects), Derecho de daños (4 Ects)

Profesorado:

Tabla resumen CV							
Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora	Asignaturas coordinadas (n ECTS)
Laura Alascio Carrasco	Doctora en Derecho	Lectora AQU	Profesora	A tiempo completo	Derecho civil	Doctora en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra (2014). Profesora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC desde 2021. Su principal interés de investigación es el análisis económico del derecho.	Nacionalitat i Estrangeria (4 Ects)
Marie Christine Appel	Doctora en Lingüística Aplicada	Lectora y Agregada AQU, 2 tramos de investigación y un tramo docente.	Profesora agregada	A tiempo completo	Ciencias Sociales	Líneas de investigación: Computer-mediated communication, Diseño de tareas en la enseñanza de lenguas extranjeras, Uso de las TIC en la adquisición de lengua extranjera. En la actualidad investigadora principal en el proyecto SpeakApps 2, LLP KA2 543220- LLP-1-2013-1-ES-KA2-KA2AM Miembro de los siguiente grupos de investigación consolidados en Irlanda: 1997-2006 Dublin Computational Linguistics Group, TCD 2000-2006 Centre for Translation and Textual Studies, DCU	Inglés B2.1 (3 Ects)
Mikel Barreda	Doctor en Ciencias Políticas y Sociología	Profesor lector y agregado (AQU), 2 tramos docentes (2006/07- 2010/11) y (2011/12- 2015/16), y 2 tramos de investigación AQU.	Profesor agregado	A tiempo completo	Ciencia Política	Profesor ayudante de Ciencia Política en la Universitat Pompeu Fabra (UPF) entre 1993-1999. Consultor e investigador senior en el Instituto Internacional de Gobernabilidad (2001-2006). Profesor de los Estudios de Dret i Ciència Política de la UOC desde 2007 y profesor asociado en UPF desde 2010 (grado de Derecho). Ha impartido docencia de grado y postgrado sobre materias de ciencia política en otras universidades españolas (Deusto, Escola Superior de Relacions Públiques -adscrita a U. de Barcelona-, Fundació Universitària del Bages i Abat Oliva).	Política y Sociedad (6 Ects)
Ignasi Beltrán de Heredia Ruiz	Doctor en Derecho	Recerca (AQU) Tramos de investigación AQU (2003-2010) y (2011-2016). Titular de Universidad (ANECA), 2 Tramos	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Experiencia como abogado en ejercicio en materia laboral (1999-2000). Short-Term Official en la OIT (2000). Doctor en Derecho por la URL - ESADE (2008). Acreditación Titular de Universidad por ANECA (2014). Acreditación de "Recerca" por AQU (2012). Reconocimiento de tramo de investigación 2003-2010 i 2011-2016 (AQU). Director del Programa de Derecho de la UOC desde 2014 hasta 2020. Profesor de Derecho en la URL-ESADE desde 1999 hasta la actualidad.	Derecho del trabajo I (6 Ects), Derecho del trabajo individual (6 Ects), Derecho procesal del trabajo (4 Ects), Derecho sindical (4 Ects).

		docentes (2006/07-2010/11) y (2011/12-2015/16).					
Pau Bossacom a Busquets	Doctor en Derecho	Lector (AQU)	Profesor	A tiempo completo	Derecho público	Doctor en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra. Licenciado en Derecho y también en Ciencias Políticas y de la Administración. Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas. Sus ámbitos de investigación incluyen: derecho y teoría constitucional, teoría y filosofía política, distribución territorial del poder (autonomía, soberanía y secesión).	Derecho público de Cataluña (4 Ects)
Pau Cortadas Guasch	Doctor en Economía	Dos tramos docentes	Profesor	A tiempo completo	Economía	Doctorado del programa de doctorado de la Sociedad de la Información y el Conocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC). Máster en Sociedad de la Información por la UOC y licenciado en Economía por la Universidad de Barcelona. Desde 2001 es profesor del Área de Fundamentos de Economía de los Estudios de Economía y Empresa (UOC).	Introducción a la economía (6 Ects)
Tatiana Cucurull Poblet	Doctora en Derecho	Lectora (AQU)	Profesora	A tiempo completo	Derecho civil	Doctora en Derecho por la Universitat Internacional de Catalunya. Profesora de los estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC y Profesora en ESERP (UVic). Sus principales líneas de investigación son el Derecho sucesorio y el Derecho de contratos.	Derecho civil I (6 Ects), Derecho civil IV (6 Ects), Derecho romano (4 Ects), Trabajo final de grado (6 Ects).
Ana Maria Delgado García	Doctor en Derecho	Investigación avanzada (AQU), 4 tramos docentes y 4 tramos de investigación	Catedrático	A tiempo completo	Derecho Financiero y Tributario	Catedrática de Derecho Financiero y Tributario (desde 2011). Doctora en Derecho por la Universidad de Barcelona (1997). Directora del Programa de Derecho de la UOC (desde 2010) y del Máster Universitario de Fiscalidad (desde 2011). Directora del grupo de investigación emergente "Fiscalidad, relaciones laborales y prestaciones sociales", reconocido por la Generalitat de Cataluña. Autora de numerosas publicaciones. Directora de varios proyectos de investigación y de innovación docente, entre ellos, el proyecto "Análisis jurídico-tributario de los planes de pensiones y otros sistemas de previsión social", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Plan nacional I+D+i)	Derecho Financiero y Tributario II (6 Ects), Procedimientos tributarios (4 Ects)
Miguel Ángel Elizalde Carranza	Doctor en Derecho	Lector (AQU), 1 tramo de investigación.	Profesor	A tiempo completo	Derecho Internacional I	Doctor en Derecho Internacional Público por la Universitat Pompeu Fabra (UP), Máster en Estudios Internacionales por la UPF, Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho	Derecho Internacional público (6 Ects).

						de Sinaloa. Su investigación se ha enfocado en la intersección entre el Derecho internacional del medio ambiente y el Derecho internacional económico.	
Gabriela Fauth	Doctora en Derecho	Profesora acreditada	Profesora	A tiempo completo	Derecho	Doctora en Derecho por la Universitat Rovira i Virgili (2015). Postdoctora en Urbanismo por el Programa de Postgrado en Urbanismo de la Universidade Federal do Rio de Janeiro. Profesora lectora en los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC. Sus principales líneas de investigación se centran en el Urbanismo y en dos grandes áreas del Derecho, ambiental y urbanístico.	Derecho de las actividades turísticas (4 Ects), Derecho urbanístico (4 Ects), Fundamentos históricos del derecho (6 Ects), Historia del derecho catalán (4 Ects), Historia del derecho español (4 Ects), Derecho del medio ambiente (4 Ects).
Ramon Galindo Caldés	Doctor en derecho (UB, 2012), Máster en gestión pública (UAB-UPF-ESADE, 2003).	Profesor lector (AQU), 1 tramo docente y 1 tramo de investigación.	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho administrativo	Profesor de Derecho administrativo en la Universitat Oberta de Catalunya y Profesor asociado de Derecho administrativo en la Universitat de Barcelona. Doctor en derecho (UB, 2012), Máster en gestión pública (UAB-UPF-ESADE, 2003) y Licenciado en ciencia política y sociología (UPV, 1999).	Derecho Administrativo I (6 Ects), Derecho Administrativo II (6 Ects), Derecho de la función pública (4 Ects)
Jordi Garcia Albero	Licenciado en Derecho	3 quinquenios docentes	Profesor	A tiempo completo	Derecho procesal	Profesor de Derecho procesal en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) desde el 2002.	Derecho procesal I (6 Ects), Derecho procesal II (4 Ects), Derecho procesal penal (6 Ects)
Ayllen Gil Seaton	Doctora en Derecho	Profesora acreditada Lector	Profesora	A tiempo completo	Derecho procesal	Doctora en Derecho por la UPF. Profesora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC. Profesora de Derecho Procesal y Arbitraje en la UPF y URV. También es profesora en el Máster en Abogacía de BSM (UPF). Líneas de investigación: Derecho Procesal, Arbitraje, Arbitraje y Propiedad Industrial, Nuevas tecnologías aplicadas a la resolución de conflictos.	Derecho y religiones (4 Ects), Derecho procesal civil I (6 Ects), Derecho procesal civil II (6 Ects).

Vanessa Jiménez Serranía	Doctora en Derecho por la Universidad de Salamanca (2016).	Profesora acreditada Lector	Profesora	A tiempo completo	Derecho patrimonial	Premio Extraordinario de Doctorado (2017) y Premio José Manuel Gómez Pérez a la excelencia académica (2018). Miembro externo de la UIC Eurípides (USAL). Profesora lectora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC. Sus líneas de investigación son el derecho de la competencia, la propiedad intelectual e industrial, las nuevas tecnologías, el derecho de la distribución y el derecho bancario.	Régimen jurídico del mercado (4 ECTS), Técnicas de expresión, argumentación y negociación (6 Ects).
Maria Julià Barceló	Doctora en Sociedad de la Información y el conocimiento (especialidad Derecho internacional público y de la UE)	Acreditación de Lector (AQU), Reconocimiento de un tramo de investigación: 2009-2016 (AQU), y tres tramos docentes.	Profesora	A tiempo completo	Derecho Internacional Público	Doctora en Sociedad de la información y la comunicación (especialidad derecho internacional público y de la UE). Licenciada en Derecho y Máster en Estudios Europeos (UAB). Directora del grado de Gestión y Administración Pública (interuniversitario: UOC, UB). Autora de publicaciones académicas sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, las relaciones exteriores y los derechos humanos en la UE.	Mercado interior europeo (4 Ects), Introducción al derecho de la UE (4 Ects)
Aleksandra Malicka	Doctora en Lingüística Aplicada	Acreditación de Lector	Profesora	A tiempo completo	Eseñanza y adquisición de segundas lenguas.	Doctora en Lingüística Aplicada por la Universitat de Barcelona (2014). Investigadora visitante en la University of Hawaii, EEUU (2011) y en Georgetown University, Washington, D.C., EEUU (2012). Profesora asociada (lengua inglesa) en la Universitat de Girona (2009-2017). Investigadora post-doctoral en el eLearn Center, UOC (2015-2017). Actualmente profesora en el Centro de Idiomas Modernos de la UOC.	Inglés B2.2 (3 Ects)
David Martínez Zorrilla	Doctor en Derecho	Investigación AQU 2 tramos de investigación y tres tramos docentes.	Profesor agregado	A tiempo completo	Filosofía del Derecho	Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario (1997) por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Doctor en Derecho (2004) por la Universidad Pompeu Fabra (UPF). Profesor del Área de Filosofía del Derecho de la UPF desde 1998. Profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC desde 2006. Miembro del grupo de investigación consolidado y acreditación de profesor agregado por AQU (2012)	Filosofía del Derecho (6 Ects), Teoría general del Derecho (6 Ects), Metodología jurídica (4 Ects), Teoría y práctica de la prueba (4 Ects), Justicia y derechos individuales (4 Ects)

Miquel Peguera Poch	Doctor en Derecho	Investigación AQU Dos tramos de investigación (AQU), dos quinquenios docentes. Acreditación como profesor Lector por AQU (2008).	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho mercantil	Experiencia como abogado en ejercicio en materia civil y mercantil (años 1995 a 1998). Profesor de Derecho en la UOC desde 1999. Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona (2006). Estancia de investigación de un año como Visiting Scholar en Columbia University School of Law (New York, EEUU) (2007/08). Director académico del Máster (título propio de la UOC) en Asesoría Jurídica de la Empresa (desde 2009).	Derecho mercantil II (6 Ects)
María José Pifarré Moner	Doctor en Derecho	Lector AQU	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho penal	Experiencia como letrado del Tribunal Arbitral de Barcelona (1993-1995). Profesora titular interina en la Universidad de Barcelona (1995-1997). Profesora invitada en la Universidad de Castilla-La Mancha (2002-2005). Diversas estancias de investigación plurianuales entre las que destacan en Italia (Università di Catania (1997-1999), Università di Macerata ((2005-2008), y en Alemania, (Max Planck Institut fuer auslaendisches und internationales Strafrecht de Freiburg i.Br.199-2002) , Doctor de investigación en Derecho penal por la Università di Macerata, 2008.	Criminología (4 Ects), Derecho penal III (4 Ects), Derecho penal I (6 Ects), Derecho penal II (6 Ects), Derecho penitenciario (4 Ects), Derecho penal económico (4 Ects)
Robbins , Jacqueline	Licenciada y Màster en Lingüística por la Open University (UK).	1 tramo docente	Profesor	A tiempo completo	Enseñanza de lenguas inglesa, enseñanza de inglés como lengua extranjera, aplicaciones TIC en enseñanza de idiomas	Profesora de inglés como lengua extranjera desde hace 20 años, Consultora de inglés en la UOC (2005-2010), Profesora responsable de inglés B2.1 (2010-2016), participación en proyectos Europeus SpeakApps i SpeakApps 2, formación de profesores de inglés, examinadora oral.	Inglés B2.1 (3 Ects) Inglés B2.2 (3 Ects)
Romero Carbonell, Marc	Doctor en Pedagogía.	Lector AQU. 1 Tramo de investigación y dos	Profesor agregado	A tiempo completo	TIC aplicadas a la formación Trabajo	Desde 2007: Profesor en la Universitat Oberta de Catalunya. 2000-2007: Profesor asociado en la Universidad Rovira i Virgili.	Uso y aplicación de las TIC (6 Ects)

	Máster en Tecnología Educativa	quinquenios docentes.			colaborativo en redes		
Ana Rosso Herrero	Doctora en Filosofía	Profesor lector.	Profesora	A tiempo completo	Enseñanza de lenguas Lengua francesa	<p>Profesora de francés en el Centro de Lenguas Modernas de la Universitat Oberta de Catalunya. Se doctoró en Literatura Comparada por la Universidad de Exeter (Reino Unido) en 2013. Ana tiene experiencia en el diseño de materiales y herramientas de aprendizaje de idiomas en línea. En la UOC, Ana coordina todos los cursos de francés.</p> <p>Sus intereses de investigación giran en torno al compromiso del alumno, la sensación de progreso, la fijación de objetivos, el <i>flipped learning</i>, y la gamificación.</p>	Idioma moderno I: Francés (6 Ects), Idioma moderno II (6 Ects).
Irene Rovira Ferrer	Doctorado en sociedad de la información y el conocimiento, Derecho financiero y tributario.	Profesor lector (AQU). - Reconocimiento de dos tramos de investigación (AQU), y dos tramos docentes	Profesora agregada.	A tiempo completo	Derecho Financiero y Tributario	<p><u>Académica</u></p> <p>- Licenciada en Derecho. Universitat Pompeu Fabra. 2006.</p> <p>- Doctora en Sociedad de la Información y el Conocimiento. Universitat Oberta de Catalunya. 2010.</p> <p><u>Profesional</u></p> <p>- Becaria de investigación. Internet Interdisciplinary Institute (IN3). 2006-2010.</p> <p>-Profesora de Derecho Financiero y Tributario. Universitat Oberta de Catalunya. 2010-Actualidad.</p>	Derecho Financiero y Tributario I (6 Ects).
Bettina Steible	Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)		Profesora	A tiempo completo	Derecho público	<p>Doctora en Derecho , licenciada en derecho y máster en Derecho Público por la Universidad de Montpellier. Master en derecho y políticas europeas (UAB - SE, Università degli Studi di Milano - IT, Uniwersytet Szczecinski - PL, y Université Montpellier I - FR). Sus líneas de investigación son, el derecho constitucional europeo, la protección a nivel multinivel de derechos fundamentales, el derecho y la tecnología y la igualdad de género.</p>	Derecho constitucional (6 Ects), Derechos humanos (4 Ects), Sistema constitucional español (6 Ects).

Blanca Torrubia Chalmeta	Doctora en Derecho	Investigación AQU Reconocimiento de 3 tramos de investigación 2000-2005 y (2006-2011) (2012-2018) (AQU), y dos tramos docentes (2008-2012), (2013-2018)	Profesor agregado	A tiempo completo	Derecho mercantil	Experiencia como abogada en ejercicio en materia mercantil y administrativa (años 2004 a 2009). Profesor de Derecho en la UB desde 1999 hasta 2009. Doctora en Derecho por la Universidad de Navarra (2000). Acreditación como profesora Agregada por AQU (2012),	Derecho mercantil I (6 Ects), Seminario de competencias jurídicas (4 Ects).
Esther Vilalta Nicuesa	Doctor en Derecho	Acreditación de Investigación (AQU), 2 tramos de investigación y dos tramos docentes.	Catedrática	A tiempo completo	Derecho civil	Profesora de Derecho Civil en ESADE, EURL Lleida y Colegio de Abogados de Barcelona. Experiencia como abogado en ejercicio en materia civil y procesal civil (años 1993 a 2006). Profesora de Derecho Civil en la UOC desde 2007. Doctora en Derecho por la Universidad de Barcelona (2007) con premio extraordinario de la Comisión Europea de Derecho Rural (CEDR), Máster en Derecho Civil y Comunitario por UNICAM (Italia, 2007-2010). Estancia de investigación de un año como Investigadora Residente en el Internet Interdisciplinary Institute (IN3, 2010-11). Acreditación como profesor Lector por AQU (2009). Miembro del Grupo de Trabajo III de UNCITRAL, Naciones Unidas.	Derecho civil IV (6 Ects), Mediación y arbitraje (4 Ects), Derecho de la contratación (4 Ects), Derecho hipotecario (4 Ects), Derecho y bioética (4 Ects).
Mònica Vilasau Solana	Doctora en Derecho	Acreditación Lectora AQU/ANECA 2016 2 tramos investigación AQU 4 tramos docencia	Profesora agregada	A tiempo completo	Derecho civil	Experiencia como abogado en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Generalitat de Catalunya (octubre 1990-abril 1991). Becaria del Departamento de Derecho Civil de la Universitat de Barcelona (1991-1992). Profesora ayudante del Departamento de Derecho civil de la UB (1992-1999). Profesora de Derecho Civil de la UOC desde octubre de 1999. Miembro del Grupo de Investigación consolidado INTERDRET (UOC).	Derecho civil III (6 Ects), Instituciones de protección de la persona (4 Ects),
Raquel Xalabarder Plantada	Doctora en Derecho	Acreditación Profesor Universidad Privada (AQU), Acreditación investigación avanzada (AQU), 4 Tramos docentes (Catedrático	A tiempo completo	Propiedad intelectual	Cátedra de Propiedad Intelectual, UOC. Director Adjunto al Vicerectorado de Ordenación Académica y profesorado, UOC (Nov.2008 - Sept.2013) .Director de la Licenciatura de Derecho, UOC (Feb.2002 – Oct.2006) Profesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, UOC (des de junio 1997) Miembro suplente, Sección Primera de la Comisión de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura.	Derecho de Internet (6 Ects), Derecho internacional privado (6 Ects), Introduction to Common Law (4 Ects), Propiedad intelectual (4 Ects),

		1997/98-2001/02; 2002/03-2006/07; 2007/08-2011/12; 2012/13-2016/17), 3 tramos de investigación					
--	--	---	--	--	--	--	--

El director de Programa tiene como funciones la coordinación general de la titulación y la garantía de su calidad, lo que implica la coordinación del equipo de profesores responsables de asignatura (PRA) así como del equipo de tutores.

El PRA es responsable del diseño de la asignatura y de la garantía de la calidad de su enseñanza, y delega en el docente colaborador o consultor la ejecución de la atención docente que recibe el estudiante.

Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los materiales docentes, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, hasta la selección, coordinación y supervisión de los consultores, que son quienes llevan a cabo la ejecución de la docencia siguiendo las directrices marcadas por el PRA. Es el PRA quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la UOC.

El PRA coordina a los distintos consultores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura. Esta coordinación se lleva a cabo a través de los medios del campus virtual de la UOC a lo largo de todo el semestre, y al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada PRA con el equipo de docentes colaboradores que coordina, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

En la propuesta de la UOC, el número de profesores responsables de asignatura necesarios está más relacionado con el número de asignaturas y ámbitos distintos de conocimiento del programa, que con el número de estudiantes matriculados. Es el número de consultores el que está directamente relacionado con el número de estudiantes matriculados, de acuerdo con las ratios explicadas en el apartado 7 (75 estudiantes por aula en el caso de asignaturas estándar). Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

Docentes colaboradores

La Universidad cuenta con las figuras de consultores y tutores para el desarrollo de la actividad docente. La relación con estos colaboradores se formaliza mediante un contrato civil de prestación de servicio o bien en el marco de convenios que la Universidad tiene firmados con otras universidades.

Como ya se ha mencionado, en función del número de estudiantes matriculados cada semestre, los profesores cuentan con la colaboración de los tutores y de los docentes colaboradores o

consultores, que prestan la atención individualizada a los estudiantes y despliegan el proceso de evaluación.

El docente colaborador o consultor debe actuar como agente facilitador del aprendizaje, por lo que debe hacer de mediador entre los estudiantes y los diferentes materiales didácticos en el contexto del Campus Virtual. Su actuación debe servir de estímulo y de guía a la participación activa de los estudiantes en la construcción de sus conocimientos, y debe permitir, al mismo tiempo, que el proceso de enseñanza se ajuste a los diferentes ritmos y posibilidades de los estudiantes.

Los ámbitos básicos de actuación que caracterizan a los diferentes encargos de colaboración docente agrupan el desarrollo de las siguientes acciones:

- Llevar a cabo tareas de orientación, motivación y seguimiento.
- Tomar iniciativas de comunicación con las personas asignadas que favorezcan un primer contacto y, periódicamente, la continuidad de una relación personalizada.
- Hacer un seguimiento global del grado de progreso en el estudio de la acción formativa desarrollada y valorar los éxitos y las dificultades que ha encontrado el estudiante.
- Coordinarse con el profesor responsable de la asignatura y mantener contactos con otros docentes colaboradores de la misma materia o titulación.
- Resolver consultas individuales generadas a lo largo del programa de formación: dudas sobre contenidos o procedimientos, decisiones sobre la evaluación, solicitudes de ampliación de información o de recursos complementarios, etc.
- Atender consultas sobre incidentes en el estudio o seguimiento de la acción formativa.
- Dirigir a los estudiantes a las fuentes o personas más adecuadas, con respecto a consultas generales o administrativas que sobrepasan sus atribuciones.
- Desarrollar la evaluación de los aprendizajes adquiridos durante el proceso, en función del tipo de evaluación diseñada por el profesor responsable de la asignatura.

El tutor, por su parte, tiene el encargo de orientar, guiar y asesorar al estudiante sobre cuestiones relacionadas con los siguientes aspectos:

- La planificación de su estudio.
- El diseño de su itinerario curricular.
- El ajuste de su ritmo de trabajo a sus posibilidades reales.
- El conocimiento de la normativa académica.
- El conocimiento del calendario académico.
- El conocimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes y de los canales de atención que tienen a su disposición.
- El conocimiento del funcionamiento de la institución en términos generales.

Los estudios de Derecho y Ciencia Política, cuentan en la actualidad con un total de 792 docentes colaboradores, para el desarrollo de la actividad docente del semestre en curso. Concretamente, el grado de Derecho cuenta con 353 profesores colaboradores y también con 50 tutores.

En relación al perfil de los profesores colaboradores, cabe destacar que el 59,2% de ellos son doctores. La ratio de doctores en el grado de derecho, teniendo en cuenta los profesores propios y los profesores colaboradores, se sitúa en un 66,8%.

El detalle de estos docentes colaboradores se muestra a continuación:

Professorat col.laborador	Categoría	Titulación
Abelleira Rodríguez, María	Profesor colaborador	No Doctor/a
Abelló Francés, Silvia	Profesor colaborador	No Doctor/a
Aguilar Sainz de Rozas, Bosco	Profesor colaborador	No Doctor/a
Aguirre Font, Josep Maria	Profesor colaborador	Doctor/a
Agut García, María Teresa	Profesor colaborador	Doctor/a
Alba , Martin Federico	Profesor colaborador	Doctor/a
Alba Cladera, Felip	Profesor colaborador	Doctor/a
Alcaraz Riaño, Andrés Borja	Profesor colaborador	No Doctor/a
Alegre Nuevo, Manuel	Profesor colaborador	Doctor/a
Alemaný García, Macario	Profesor colaborador	Doctor/a
Alonso Rodríguez, Francisco Javier	Profesor colaborador	Doctor/a
Alonso Vidal, Horacio José	Profesor colaborador	Doctor/a
Álvarez Feijoo, Manuel	Profesor colaborador	No Doctor/a
Álvarez-Ossorio Fernández, Carlos	Profesor colaborador	Doctor/a
Andreeva Andreeva, Vésela	Profesor colaborador	Doctor/a
Areal Calama, Ignasi	Profesor colaborador	No Doctor/a
Arenal , Libia	Profesor colaborador	Doctor/a
Aris Perelló, Anna Maria	Profesor colaborador	No Doctor/a
Atienza Navarro, María Luisa	Profesor colaborador	No Doctor/a
Avedillo Ros, María Antonia	Profesor colaborador	No Doctor/a
Azpitarte Sánchez, Miguel	Profesor colaborador	Doctor/a
Baelo Alvarez, Manuel	Profesor colaborador	Doctor/a
Bailey , Jane Elisabeth	Profesor colaborador	No Doctor/a
Ballester Casanella, Blanca	Profesor colaborador	Doctor/a
Bargallo Fontana, Adriana	Profesor colaborador	No Doctor/a
Barral Viñals, Immaculada	Profesor colaborador	Doctor/a
Barreda Díez, Mikel	Profesor colaborador	No Doctor/a
Barrenechea Fernandez, Luisa	Profesor colaborador	Doctor/a
Barrett , Valerie	Profesor colaborador	No Doctor/a
Bassas Serra, Cristian Jose	Profesor colaborador	No Doctor/a
Belda Montesinos, Francisco de Paula	Profesor colaborador	No Doctor/a
Bell Cibils, Guillermo	Profesor colaborador	No Doctor/a
Beltrán Adell, Francisco	Profesor colaborador	Doctor/a
Beltran García, Susana	Profesor colaborador	Doctor/a
Benavente Norza, Mònica	Profesor colaborador	No Doctor/a
Boltaina Bosch, Xavier	Profesor colaborador	Doctor/a
Bondia García, David	Profesor colaborador	Doctor/a
Bosch Costa, Daniel	Profesor colaborador	No Doctor/a

Bou Novensa, Marc	Profesor colaborador	No Doctor/a
Braga de Melo Fadigas, Amanda	Profesor colaborador	Doctor/a
Brugat Carreras, Marc	Profesor colaborador	No Doctor/a
Buchardó Parra, Anna	Profesor colaborador	Doctor/a
Buj Gelonch, Mònica	Profesor colaborador	No Doctor/a
Caballé Fabra, Gemma	Profesor colaborador	Doctor/a
Caballé Martorell, Anna M.	Profesor colaborador	No Doctor/a
Caballero Sosa, Sara	Profesor colaborador	No Doctor/a
Cabellos Espiérrez, Miguel Ángel	Profesor colaborador	Doctor/a
Cabré Compte, Josep Maria	Profesor colaborador	No Doctor/a
Cadenas Osuna, Davinia	Profesor colaborador	Doctor/a
Calvo Soler, Raúl	Profesor colaborador	No Doctor/a
Camacho Clavijo, Sandra	Profesor colaborador	Doctor/a
Camos Victoria, Ignasi	Profesor colaborador	Doctor/a
Canalda Criado, Sergio	Profesor colaborador	Doctor/a
Canals Ametller, Dolors	Profesor colaborador	Doctor/a
Cano Arteseros, Silvia	Profesor colaborador	Doctor/a
Capell Fabri, Anna	Profesor colaborador	Doctor/a
Capseta Castellà, Joan	Profesor colaborador	Doctor/a
Cardona Barber, Antonio	Profesor colaborador	Doctor/a
Carrera Fernandez, Jose Pablo	Profesor colaborador	No Doctor/a
Carrillo Pozo, Luis Francisco	Profesor colaborador	Doctor/a
Carrío Sampedro, Alberto	Profesor colaborador	Doctor/a
Casals Fernández, Angela	Profesor colaborador	Doctor/a
Casanellas Chuecos, Montserrat	Profesor colaborador	Doctor/a
Casañ Pitarch, Ricardo	Profesor colaborador	Doctor/a
Casellas Caralt, Núria	Profesor colaborador	Doctor/a
Ceballos Martín, María Matilde	Profesor colaborador	Doctor/a
Cebreiros Álvarez, Eduardo	Profesor colaborador	Doctor/a
Chabannes Chabannes, Matthieu	Profesor colaborador	No Doctor/a
Cierco Seira, César	Profesor colaborador	Doctor/a
Cobas Cobiella, María Elena	Profesor colaborador	No Doctor/a
Codina Rossa, M. Dolors	Profesor colaborador	No Doctor/a
Comellas Batet, Eva	Profesor colaborador	No Doctor/a
Compte Ferrer, Anna	Profesor colaborador	No Doctor/a
Conte Santiago, Andrea	Profesor colaborador	No Doctor/a
Correas Sitjes, Víctor	Profesor colaborador	No Doctor/a
Correcher Mira, Jorge	Profesor colaborador	Doctor/a
Cristea , Dariana	Profesor colaborador	No Doctor/a
Crous Puig, Anna	Profesor colaborador	No Doctor/a
Cruz Ángeles, Jonatán	Profesor colaborador	Doctor/a
de la Encarnación Valcárcel, Ana María	Profesor colaborador	Doctor/a

de la Torre Olid, Francisco	Profesor colaborador	Doctor/a
de Luis García, Elena	Profesor colaborador	Doctor/a
de Sola Blanc, José Luis	Profesor colaborador	No Doctor/a
del Real Alcalá, Juan Alberto	Profesor colaborador	Doctor/a
Devesa Rius, Sonia	Profesor colaborador	No Doctor/a
Di Ciommo , Tiziana	Profesor colaborador	Doctor/a
Dicenta Moreno, Teresa	Profesor colaborador	Doctor/a
Domínguez García, Fernando	Profesor colaborador	Doctor/a
Domínguez Morales, Ana	Profesor colaborador	Doctor/a
Dominguez Naranjo, Ma. Carne	Profesor colaborador	No Doctor/a
Durán Silva, Carmen María	Profesor colaborador	Doctor/a
Duran Vilalta, Francesc D'Assis	Profesor colaborador	No Doctor/a
Dzierzynski , Víctor	Profesor colaborador	No Doctor/a
Egido Sobrino, Carlos Miguel	Profesor colaborador	No Doctor/a
Escutia Abad, Maria del Mar	Profesor colaborador	No Doctor/a
Espigares Huete, José Carlos	Profesor colaborador	Doctor/a
Espinosa Calabuig, Rosario	Profesor colaborador	No Doctor/a
Esteban Gurdulich, Sebastià	Profesor colaborador	No Doctor/a
Estella de Noriega, Antonio	Profesor colaborador	Doctor/a
Ester Sanchez, Antonio Tirso	Profesor colaborador	Doctor/a
Esterli Sanllehy, Edgar	Profesor colaborador	No Doctor/a
Esteve Manasanch, Natalia	Profesor colaborador	No Doctor/a
Estruch Estruch, Jesús	Profesor colaborador	Doctor/a
Eyre Lorenzo, José Antonio	Profesor colaborador	Doctor/a
Ezquerria Huerva, Antonio	Profesor colaborador	Doctor/a
Farré Albendea, Francisco Javier	Profesor colaborador	Doctor/a
Feo Valero, Jordi	Profesor colaborador	Doctor/a
Fermin Partido, Eduard	Profesor colaborador	No Doctor/a
Fernandez Blanco, Carolina	Profesor colaborador	Doctor/a
Fernández Fernández, Jorge	Profesor colaborador	No Doctor/a
Fernandez Gallego, Maria Mercedes	Profesor colaborador	Doctor/a
Fernández García, Eva Susana	Profesor colaborador	No Doctor/a
Fernández Miralles, Alejandro	Profesor colaborador	No Doctor/a
Fernández Pons, Xavier	Profesor colaborador	Doctor/a
Ferran Planas, Elisabet	Profesor colaborador	Doctor/a
Ferrando Villalba, Mª de Lourdes	Profesor colaborador	Doctor/a
Fitó Bertran, Núria	Profesor colaborador	No Doctor/a
Font i Segura, Albert	Profesor colaborador	Doctor/a
Forcada Rubio, Amaia	Profesor colaborador	Doctor/a
Fornieles Gil, Ángel	Profesor colaborador	Doctor/a
Fradera Pi-Sunyer, Julia	Profesor colaborador	No Doctor/a
Galella , Patricio	Profesor colaborador	Doctor/a

Galvin , Julia Anne	Profesor colaborador	No Doctor/a
Gámiz Sanfeliu, Marta	Profesor colaborador	No Doctor/a
Garcia Albero, Miguel	Profesor colaborador	No Doctor/a
García Chueca, Eva	Profesor colaborador	Doctor/a
García Coso, Emiliano	Profesor colaborador	Doctor/a
García Heredia, Alejandro	Profesor colaborador	Doctor/a
Garcia Mayo, Manuel	Profesor colaborador	Doctor/a
García Minguez, Patricio	Profesor colaborador	Doctor/a
García Molina, Pablo	Profesor colaborador	Doctor/a
García Morales, Verónica Yazmín	Profesor colaborador	Doctor/a
Garcia Puigbarraca, Margarita	Profesor colaborador	No Doctor/a
Garcia Roqueta, Carles	Profesor colaborador	No Doctor/a
García Ros, Amador	Profesor colaborador	No Doctor/a
García Sánchez, Isidoro-Gerardo	Profesor colaborador	No Doctor/a
Garro Galilea, Lorena	Profesor colaborador	No Doctor/a
Garzón Ruiz, Rafael	Profesor colaborador	No Doctor/a
Gascón Cuenca, Andrés	Profesor colaborador	Doctor/a
Gaya Casabon, Xavier	Profesor colaborador	No Doctor/a
Gelambi Torrell, Monica	Profesor colaborador	Doctor/a
Gil Casión, Maria Inés	Profesor colaborador	Doctor/a
Gil Porquet, Fernando José	Profesor colaborador	Doctor/a
Gili Pascual, Antoni	Profesor colaborador	Doctor/a
Ginés Castellet, Núria	Profesor colaborador	Doctor/a
Goenaga Llorca, M ^a Aranzazu	Profesor colaborador	No Doctor/a
Gollonet Teruel, Luis	Profesor colaborador	No Doctor/a
Gómez Buendía, M ^a Carmen	Profesor colaborador	Doctor/a
Gómez Ligüerre, Carlos Ignacio	Profesor colaborador	Doctor/a
Gómez Pérez, Èric	Profesor colaborador	No Doctor/a
Gomez Requena, Jose Angel	Profesor colaborador	Doctor/a
Gomez Romero, Miriam	Profesor colaborador	Doctor/a
Gonzalez de Rivera Serra, Francesc Xavier	Profesor colaborador	No Doctor/a
González Fernández, Mònica	Profesor colaborador	No Doctor/a
Gonzalez Jimenez, Albert	Profesor colaborador	Doctor/a
González Ortiz, Diego	Profesor colaborador	Doctor/a
González Pons, Elisabet Dolors	Profesor colaborador	Doctor/a
Gonzalez Prieto, Pau	Profesor colaborador	No Doctor/a
Gosálbez Pequeño, Humberto	Profesor colaborador	Doctor/a
Gràcia Casamitjana, Josep	Profesor colaborador	No Doctor/a
Gracia Vidal, María Luisa	Profesor colaborador	Doctor/a
Gregori Gomis, Aleix	Profesor colaborador	Doctor/a
Grima Camps, Carles	Profesor colaborador	No Doctor/a
Guerrero Campos, Samuel	Profesor colaborador	No Doctor/a

Gutiérrez del Moral, María Jesús	Profesor colaborador	Doctor/a
Gutiérrez Muñoz, Clara	Profesor colaborador	Doctor/a
Gutierrez Rodriguez, Estela	Profesor colaborador	Doctor/a
Gutiérrez Velasco, Iñigo	Profesor colaborador	Doctor/a
Hatsadourian , Delphine	Profesor colaborador	No Doctor/a
Hellman Moreno, Jacqueline	Profesor colaborador	Doctor/a
Hernandez , Joan	Profesor colaborador	No Doctor/a
Hernández Soriano, Francisco José	Profesor colaborador	Doctor/a
Hernández Tovar, María José	Profesor colaborador	No Doctor/a
Herrera Salgado, Fernando	Profesor colaborador	No Doctor/a
Holesch , Adam	Profesor colaborador	Doctor/a
Hornero Méndez, César	Profesor colaborador	Doctor/a
Hwang , Jason	Profesor colaborador	No Doctor/a
Iglesias Casais, Jose Manuel	Profesor colaborador	Doctor/a
Iglesias Vila, Marisa	Profesor colaborador	Doctor/a
Infante Ruiz, Francisco José	Profesor colaborador	Doctor/a
Izquierdo Grau, Guillem	Profesor colaborador	Doctor/a
Jacquet Yeste, Teodora	Profesor colaborador	Doctor/a
Janeiro Pereira, Luis Dario	Profesor colaborador	No Doctor/a
Janer Torrens, Joan David	Profesor colaborador	Doctor/a
Jegou , Delphine	Profesor colaborador	No Doctor/a
Jordana Santiago, Maria Esther	Profesor colaborador	Doctor/a
Lacasa Bayod, Rosa	Profesor colaborador	No Doctor/a
Laspalas Zanuy, Víctor	Profesor colaborador	No Doctor/a
Lewis Sikora, Stuart John	Profesor colaborador	No Doctor/a
Llabrés Fuster, Antoni	Profesor colaborador	Doctor/a
Llanes Baró, Maria Angels	Profesor colaborador	Doctor/a
Llobera Vila, Mireia	Profesor colaborador	Doctor/a
Llorrente Gómez de Segura, Carlos	Profesor colaborador	Doctor/a
Lloveras Ferrer, Marc-Roger	Profesor colaborador	No Doctor/a
Lomas Pena, Sandra	Profesor colaborador	No Doctor/a
López Pérez, Ana	Profesor colaborador	Doctor/a
López Esteban, Laura	Profesor colaborador	No Doctor/a
Lucas Postigo, Miguel Angel	Profesor colaborador	Doctor/a
Machado Plazas, Josep	Profesor colaborador	No Doctor/a
Manrique Pérez, María Laura	Profesor colaborador	Doctor/a
Manso Porto, Teresa	Profesor colaborador	Doctor/a
Marinnetto Iglesias, Jesús	Profesor colaborador	No Doctor/a
Martí Màrmol, Josep Lluís	Profesor colaborador	Doctor/a
Marti Moya, Vanessa	Profesor colaborador	Doctor/a
Martí Puig, Salvador	Profesor colaborador	Doctor/a
Martín Pérez, José Antonio	Profesor colaborador	Doctor/a

Martin Serrano, Manuel Jesus	Profesor colaborador	No Doctor/a
Martín Zamarrigo, Alejandro	Profesor colaborador	No Doctor/a
Martínez Fernández, Anna-Clara	Profesor colaborador	No Doctor/a
Martínez Martínez, Rafael	Profesor colaborador	Doctor/a
Martinez Mulero, Víctor	Profesor colaborador	Doctor/a
Martinez Perez, Enrique	Profesor colaborador	Doctor/a
Mas Badia, María Dolores	Profesor colaborador	Doctor/a
Mash , Audrey	Profesor colaborador	No Doctor/a
Mateu Vilaseca, Marcel	Profesor colaborador	No Doctor/a
Mayo Genovés, Teresa	Profesor colaborador	Doctor/a
Meco Tebar, Fabiola	Profesor colaborador	Doctor/a
Medrano Molina, Josep Manel	Profesor colaborador	Doctor/a
Mellado Ruiz, Lorenzo	Profesor colaborador	Doctor/a
Mendoza Moreno, David	Profesor colaborador	No Doctor/a
Miralles González, Isabel	Profesor colaborador	Doctor/a
Miraut Martín, Laura	Profesor colaborador	Doctor/a
Molina Solano, Carlos Alberto	Profesor colaborador	No Doctor/a
Monfort Ferrero, Maria Jesus	Profesor colaborador	Doctor/a
Montañés Castillo, Lourdes Yolanda	Profesor colaborador	Doctor/a
Morales Barceló, Judith	Profesor colaborador	Doctor/a
Morelle Hungría, Esteban	Profesor colaborador	Doctor/a
Moreno Ragel, Josep Maria	Profesor colaborador	No Doctor/a
Moya Guillem, Clara	Profesor colaborador	Doctor/a
Muñoz , Eduardo	Profesor colaborador	No Doctor/a
Muñoz Aunión, Antonio	Profesor colaborador	Doctor/a
Napoleon , Linda Anne	Profesor colaborador	No Doctor/a
Navarro García, Alberto	Profesor colaborador	Doctor/a
Navarro Pujol, Paula	Profesor colaborador	No Doctor/a
Navarro Vicente, Marc	Profesor colaborador	No Doctor/a
Nieto Montero, Juan José	Profesor colaborador	Doctor/a
Núñez Martínez, Mario	Profesor colaborador	No Doctor/a
Ochoa Ruiz, Natalia	Profesor colaborador	Doctor/a
Oleart Piquet, Oriol	Profesor colaborador	Doctor/a
Olivares Olivares, Bernardo David	Profesor colaborador	Doctor/a
Oliver Cuello, Rafael	Profesor colaborador	Doctor/a
Ollé Giné, Montserrat	Profesor colaborador	No Doctor/a
Ordóñez Echeverría, José Javier	Profesor colaborador	Doctor/a
Ormazabal Sánchez, Guillem	Profesor colaborador	Doctor/a
Oromí Vall-Llovera, Susana	Profesor colaborador	Doctor/a
Orozco Hermoso, Milagros	Profesor colaborador	No Doctor/a
Ortega Gómez, Marta	Profesor colaborador	Doctor/a
Ortega Puente, Glòria	Profesor colaborador	No Doctor/a

Ortiz Tello, Luis Manuel	Profesor colaborador	Doctor/a
Padrós Rodríguez, Joan	Profesor colaborador	No Doctor/a
Palet Vilaró, Joan	Profesor colaborador	No Doctor/a
Palol Gratacós, Sergi	Profesor colaborador	No Doctor/a
Palomares Balaguer, Elena	Profesor colaborador	Doctor/a
Papayannis , Diego Martín	Profesor colaborador	Doctor/a
Peláez , Manuel	Profesor colaborador	No Doctor/a
Pena Sant, Josep	Profesor colaborador	No Doctor/a
Pereira Puigvert, Sílvia	Profesor colaborador	Doctor/a
Pérez Bernabeu, Begoña	Profesor colaborador	No Doctor/a
Pérez Cartón, Mónica	Profesor colaborador	No Doctor/a
Pérez Collados, José María	Profesor colaborador	Doctor/a
Pérez Fernández, Patricia	Profesor colaborador	Doctor/a
Pérez Francesch, Joan Lluís	Profesor colaborador	Doctor/a
Pérez Guerra, Raul	Profesor colaborador	No Doctor/a
Perez Segovia, Paola	Profesor colaborador	No Doctor/a
Pérez Tortosa, Francesc	Profesor colaborador	Doctor/a
Pérez Velázquez, Juan Pablo	Profesor colaborador	No Doctor/a
Pinyol Fort, Joan Maria	Profesor colaborador	No Doctor/a
Pla Boix, Anna Maria	Profesor colaborador	Doctor/a
Polo Mercader, Mònica	Profesor colaborador	Doctor/a
Ponton Aricha, Teresa	Profesor colaborador	Doctor/a
Portal Manrubia, José	Profesor colaborador	Doctor/a
Presta Novello, Deborah	Profesor colaborador	Doctor/a
Puigmulé Solà, Marc	Profesor colaborador	Doctor/a
Quiroga , Andrea	Profesor colaborador	Doctor/a
Ramírez Ludeña, Lorena	Profesor colaborador	Doctor/a
Ratti , Giovanni B.	Profesor colaborador	Doctor/a
Rebollo Vargas, Rafael	Profesor colaborador	Doctor/a
Redwood , Shawn	Profesor colaborador	No Doctor/a
Revilla Esteve, Eugenia	Profesor colaborador	Doctor/a
Rey Barbáchano, Roger	Profesor colaborador	No Doctor/a
Riera Barsallo, Patricia	Profesor colaborador	No Doctor/a
Rincón Andreu, Gerard	Profesor colaborador	No Doctor/a
Ripol Carulla, Santiago	Profesor colaborador	Doctor/a
Ripoll I Vallès, Gerard	Profesor colaborador	No Doctor/a
Ripoll Sastre, Pere	Profesor colaborador	Doctor/a
Roberts , Steven	Profesor colaborador	No Doctor/a
Roca Fernández-Castanys, María Luisa	Profesor colaborador	Doctor/a
Rodríguez Ayuso, Juan Francisco	Profesor colaborador	Doctor/a
Rodríguez Beas, Marina	Profesor colaborador	Doctor/a
Rodríguez Font, Mariola	Profesor colaborador	No Doctor/a

Roig Batalla, Antoni	Profesor colaborador	Doctor/a
Rosello Hernandez, Melania	Profesor colaborador	No Doctor/a
Roth , Laura Carolina	Profesor colaborador	Doctor/a
Rovira Cairó, Anna	Profesor colaborador	No Doctor/a
Rubio Campillo, Rafael	Profesor colaborador	Doctor/a
Rubio García, Adrián	Profesor colaborador	No Doctor/a
Ruda Gonzalez, Alberto	Profesor colaborador	Doctor/a
Ruiz de la Fuente, María Consuelo	Profesor colaborador	Doctor/a
Ruiz Iglesias, Elisenda	Profesor colaborador	No Doctor/a
Ruiz Martín, Anna María	Profesor colaborador	Doctor/a
Ruiz Narváez, Rainaldo	Profesor colaborador	No Doctor/a
Sáenz Pérez, Cristina	Profesor colaborador	Doctor/a
Sagrera Saula, Oriol	Profesor colaborador	No Doctor/a
Salamanca Aguado, M ^a Esther	Profesor colaborador	Doctor/a
Salamero Teixidó, Laura	Profesor colaborador	Doctor/a
Salas Porras, María	Profesor colaborador	Doctor/a
Sales Jardí, Mercè	Profesor colaborador	No Doctor/a
Salvà , Joan	Profesor colaborador	No Doctor/a
Salvadori.. , Ivan	Profesor colaborador	Doctor/a
Sánchez Frías, Alejandro	Profesor colaborador	Doctor/a
Sánchez López, Francisco	Profesor colaborador	Doctor/a
Sánchez Silva, Jesús Eladio	Profesor colaborador	No Doctor/a
Sánchez Vilanova, María	Profesor colaborador	Doctor/a
Santos Pérez, María Lourdes	Profesor colaborador	Doctor/a
Sanz Fernandez, Alex	Profesor colaborador	Doctor/a
Sanz Valentín, Luis Antonio	Profesor colaborador	Doctor/a
Saurina Cros, Jordi	Profesor colaborador	No Doctor/a
Seuba Torreblanca, Joan Carles	Profesor colaborador	Doctor/a
Sierra Castillo, Carolina Andrea	Profesor colaborador	No Doctor/a
Smintinica , Catalina	Profesor colaborador	No Doctor/a
Solanes Corella, Ángeles	Profesor colaborador	Doctor/a
Solanes Mullor, Joan	Profesor colaborador	Doctor/a
Sole Truyols, Montserrat	Profesor colaborador	Doctor/a
Soler Turu, Lluís	Profesor colaborador	Doctor/a
Sòria Puig, Eva	Profesor colaborador	Doctor/a
Soria Rodriguez, Isabel	Profesor colaborador	No Doctor/a
Soto Ayala, Roberto Andrés	Profesor colaborador	Doctor/a
Subías Opi, Josep Albert	Profesor colaborador	No Doctor/a
Tarrés Vives, Marc	Profesor colaborador	Doctor/a
Toldrà Bastida, Lluís-Xavier	Profesor colaborador	No Doctor/a
Tomás-Valiente Lanuza, Carmen	Profesor colaborador	Doctor/a
Toral Lara, Estrella	Profesor colaborador	Doctor/a

Torrelles Torrea, Maria Esther	Profesor colaborador	Doctor/a
Torrent i Santamaria, Josep Maria	Profesor colaborador	No Doctor/a
Treleaven , Clare	Profesor colaborador	No Doctor/a
Turull Rubinat, Max	Profesor colaborador	No Doctor/a
Valle Escolano, Raquel	Profesor colaborador	Doctor/a
Vaquerizo Alonso, Alberto	Profesor colaborador	No Doctor/a
Velasco Casado, Sara	Profesor colaborador	No Doctor/a
Velasco Rico, Clara Isabel	Profesor colaborador	Doctor/a
Velasco Rico, Eva	Profesor colaborador	No Doctor/a
Verdera Server, Rafael	Profesor colaborador	Doctor/a
Vial Dumas, Manuel José	Profesor colaborador	Doctor/a
Vigo Serralvo, Francisco	Profesor colaborador	Doctor/a
Vilà Valls, Martí	Profesor colaborador	No Doctor/a
Vila Viñas, David	Profesor colaborador	Doctor/a
Viladot Aguayo, Roser	Profesor colaborador	No Doctor/a
Villacampa Megía, Francisco	Profesor colaborador	Doctor/a
Villamil Pérez, Ariadna	Profesor colaborador	No Doctor/a
Villar Fuentes, Isabel	Profesor colaborador	Doctor/a
Vinyes Pinto, Cristina	Profesor colaborador	Doctor/a
Vivancos Comes, Mariano	Profesor colaborador	Doctor/a
Zahino Ruiz, Maria Luisa	Profesor colaborador	Doctor/a

Como hemos apuntado, la necesidad de tutores y docentes colaboradores viene determinada por el número real de estudiantes matriculados. Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

Teniendo en cuenta la flexibilidad que tienen los alumnos a la hora de escoger el número mínimo de asignaturas matriculadas (como mínimo 1), es importante advertir que en el grado de derecho el promedio de créditos matriculados por estudiante cada semestre es de 18,3. Este dato indica que estudian el grado a tiempo parcial. Circunstancia que tiene una incidencia directa y a la baja en el número de profesores colaboradores necesarios para atender a las necesidades docentes, pues, aunque el número de alumnos en el Grado matriculados es significativo, éste no tiene una proyección directa y por igual en todas las asignaturas.

Movilidad de profesorado

En relación con la movilidad de profesorado, la UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le concedió en julio de 2007 la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea.

Este documento abre la puerta a la Universidad para participar como coordinadora o socia en proyectos y programas europeos, donde es requisito disponer de la Carta universitaria Erasmus. Por medio de estos programas, las instituciones pueden desarrollar actividades de movilidad de profesores, personal investigador, estudiantes y personal de gestión mediante el establecimiento de convenios bilaterales de colaboración con otras universidades que también dispongan de la Carta.

Actualmente, la UOC, en el marco de las convocatorias del Plan de ayudas internas del Internet Interdisciplinary Institute (IN3), ofrece ayudas a la movilidad de profesorado e investigadores con el fin de facilitar la asistencia a acontecimientos, reuniones científicas o estancias en otras universidades o institutos de investigación.

En el marco de la Carta universitaria Erasmus, la UOC estudia cómo ampliar y consolidar un conjunto de convenios que aún favorezcan en mayor grado la movilidad del profesorado.

6.1.2. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC están integrados por un colectivo de 44 profesores (la cifra incluye al director de estudios y al director del programa) y 11 personas de gestión (3 máangers de programa, 7 técnicos de gestión de programa, 1 administradora de estudios). Además, disponen de un equipo externo de docentes colaboradores –tutores y colaboradores docentes– para llevar a cabo el desarrollo de los programas.

Las estimaciones de los Estudios de Derecho y Ciencias Políticas sobre las necesidades de profesorado propio para la ampliación de plazas del Grado permiten prever que no será necesario el incremento de profesorado.

No obstante, sí que se prevé que en los próximos semestres sea necesario incrementar el volumen de profesores colaboradores que realizan la docencia en las asignaturas de primer año, las cuales concentran un mayor volumen de estudiantes. Teniendo en cuenta una ratio de estudiantes por aula virtual de un máximo de 75 estudiantes, se estima la necesidad de incorporar 36 profesores colaboradores nuevos (4 profesores colaboradores adicionales para cada una de las tres asignaturas que conforman los tres itinerarios de primera matrícula recomendados), que se seleccionarán en las distintas convocatorias anuales de selección de profesorado colaborador. El carácter básico e introductorio de las asignaturas que conforman tales itinerarios de primera matrícula, y la experiencia previa en convocatorias de selección de profesorado para tales asignaturas, con un volumen de candidaturas muy elevado y unos candidatos con perfiles altamente cualificados en términos de experiencia docente y profesional, nos permite afirmar que la cobertura de tales plazas de profesorado colaborador está plenamente garantizada.

El sistema de selección, formación y evaluación del profesorado sigue un proceso claramente definido en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad y que queda recogido en el manual correspondiente (AUDIT). El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado planifica el proceso de selección de profesorado a partir de las necesidades de despliegue de los programas. Dicha planificación es aprobada por el Consejo de Gobierno que hace la convocatoria pública de las plazas y nombra el Comité de Selección, que serán los encargados de seleccionar los profesores en función de los perfiles necesarios y los candidatos presentados. El proceso de formación recae en los Estudios y en el Área de Personas y la evaluación, promoción y reconocimiento recae en una Comisión de Evaluación de Profesorado que es nombrada por el Consejo de Gobierno y tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos descritos en el Manual de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) que ha sido aprobado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU)

6.1.3. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad

Las universidades tenemos un papel relevante como creadoras y difusoras de culturas y conocimientos que nos ha convertido en instituciones clave para colaborar de forma decisiva en la transformación de nuestras sociedades. En este sentido, todas las personas que trabajamos en el ámbito universitario debemos sentirnos responsables de todos los saberes que contribuimos a construir y a amplificar. Pero también somos responsables de los saberes que, de manera más o menos consciente o explícita, no permitimos que afloren y lleguen a toda la ciudadanía.

Esta es nuestra misión. Sin embargo, en las universidades en general y en la nuestra en particular, persisten las prácticas androcéntricas. Esto se observa tanto en la composición del personal como en la distribución de los puestos de poder, en la producción científica y en los contenidos docentes.

A estas alturas es incuestionable que, si la UOC quiere ser excelente en todos los ámbitos — investigación, docencia e innovación—, necesitamos reconocer y utilizar todos los talentos de todas las personas que integramos la institución.

La creación de la Comisión de Igualdad de la UOC, tiene el encargo del Rectorado de impulsar medidas con el objetivo de que toda la comunidad universitaria aprenda a reconocer las diferencias de género, a valorarlas y a trabajar para transformar las prácticas organizativas, docentes y de investigación que impiden que esta diversidad se manifieste.

La UOC dispone desde 2007 de un plan de igualdad para el periodo 2007-2010. El Plan se ha revisado y el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 23 de febrero de 2011 el nuevo Plan para el período 2011-2013. El nuevo plan parte de un diagnóstico que refleja la situación actual en la universidad y establece el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para la consecución de los objetivos marcados.

Ver el Plan de Igualdad de la UOC:

http://www.uoc.edu/portal/resources/ES/documents/la_universitat/igualtat/plan-igualdad.pdf

La investigación en Igualdad

El programa de investigación Género y TIC del IN3 analiza el papel del género en la sociedad de la información y la comunicación desde una óptica internacional.

El programa de investigación Género y TIC's analiza el rol del género en la sociedad de la información y comunicación desde una perspectiva internacional. Buscamos avanzar en el conocimiento sobre las formas tradicionales de discriminación de género y detectar las formas emergentes de exclusión / inclusión asociadas al género. Esto incluye investigar y visibilizar la subrepresentación continuada de las mujeres en las diversas áreas de Educación, investigación y empleo TIC, así como el análisis de las trayectorias de vida y contribuciones de las mujeres ya presentes en las TIC y las opciones de transformación que plantean.

Las principales líneas de investigación son:

- El análisis comparativo de las políticas de igualdad de género en Ciencia y Tecnología en Europa.
- El análisis comparativo de trayectorias de vida de las mujeres en las TIC.
- La movilidad internacional del personal altamente cualificado en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología en perspectiva de género.
- La situación de la mujer en los estudios universitarios TIC.
- La situación de la mujer en la investigación y empleo TIC.
- El género y la elección de estudios TIC en secundaria.
- El género y su relación con las TIC y la creatividad.

Recursos humanos

La UOC incorpora la perspectiva de género en la totalidad de las políticas de gestión de las personas (selección, comunicación interna, retribución, contratación, formación y desarrollo) y posee medidas específicas para el fomento de la conciliación entre vida personal y profesional. Es Premio Nacional Empresa Flexible 2007 y participa en diversos foros donde se comparten prácticas sobre igualdad y conciliación.

6.2. Otros recursos humanos disponibles

Forma parte del equipo de los estudios, además del personal académico, el personal de gestión. En concreto, existen los siguientes perfiles:

- Mánager de programa
- Técnico de gestión académica
- Técnico de soporte a la dirección de estudios

Estos roles profesionales están ocupados por personal de categoría técnico, como mínimo del nivel N3, de acuerdo con el convenio laboral de la UOC. Para éste grado el personal directamente relacionado es:

Personal de gestión directamente asociado a la titulación			
Posición	Número personas	Categoría según convenio laboral UOC	Nivel de titulación/ Experiencia en gestión universitaria
Mánager de Programa	1	Técnico nivel 1	Licenciatura + Máster Universitario 10 años de experiencia en gestión universitaria
Técnica de gestión académica	1	Técnico nivel 3	C.O.U 23 años de experiencia en gestión universitaria
Administradora de Estudios	1	Técnico nivel 2	Técnico en Empresas y Actividades Turísticas. 15 años de experiencia en gestión universitaria

El perfil principalmente implicado en el diseño y el apoyo a la garantía de la calidad de los programas es el Mánager del programa. Como figura de apoyo a la programación académica de la Universidad que, desde su responsabilidad de gestión, contribuye al alcance de los objetivos académicos en los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas, en las actividades de análisis, y en la proyección social o difusión derivadas de estas actividades. Esta función se desarrolla de manera coordinada entre todos los Mánagers de programa de acuerdo con Dirección de Operaciones.

El perfil principalmente implicado en la gestión del desarrollo de los programas es el técnico de gestión de programa (TGP). Los estudios cuentan con un número determinado de estos profesionales en función del número de programas que ofrecen y del número de créditos desplegados. Existe una dirección coordinada de todos los técnicos de gestión académica de la Universidad, en torno a la dirección de operaciones a través de los mánagers de programa, con el fin de asegurar una visión transversal de los procesos relacionados con la gestión de la docencia: programación académica semestral, asignación a las aulas de colaboradores docentes, gestión en el aula de los recursos docentes y los materiales, seguimiento de incidencias y gestión de trámites de estudiantes.

El Grado en Derecho cuenta con el apoyo directo de un total de 3 personas del equipo de gestión: una mángager de programa, una técnica de gestión de programa y una administradora de estudios.

Aparte de la adscripción concreta de personas a los Grados, la UOC tiene a disposición de la estructura docente una estructura de gestión que permite dar respuesta a la gestión y organización administrativa de los diferentes programas. Este planteamiento hace que no haya una adscripción a un programa concreto, sino que se dé respuesta a las diferentes necesidades de forma centralizada en diferentes equipos. Por lo tanto, la gestión se realiza tanto en relación directa con los programas desde diferentes equipos de gestión –como los de Servicios Académicos, Servicio a los Estudiantes, Recursos de Aprendizaje, o Planificación y Evaluación, entre otros– como de forma indirecta, desde el resto de grupos operativos que dan servicio en ámbitos como el mantenimiento de los sistemas de información en la Universidad o los aspectos de gestión económica.

Los equipos de gestión identificados para dar respuesta a las necesidades del Grado son:

El Área de **Servicios Académicos** es el área responsable de posibilitar la gestión docente de la Universidad. Apoya los procesos de gestión vinculados a la docencia y facilita soluciones técnicas para la correcta implementación. Gestiona, además, el entorno virtual y los encargos realizados a los docentes colaboradores, y facilita los materiales en el aula para que la docencia y su evaluación sean posibles.

Gestiona los calendarios y las hojas personales de exámenes y pruebas finales de evaluación en las que los estudiantes pueden elegir día, hora de sus pruebas principales y la sede en la que quieren realizarlas, y coordina la realización de las pruebas virtuales que realizan estudiantes con necesidades especiales o residentes en el extranjero. Organiza la logística de todas las sedes de exámenes, no sólo en Cataluña sino también en el resto del territorio español, y posibilita los diferentes modelos de evaluación que ofrece la Universidad.

Realiza también la gestión académica de los expedientes, asegurando su óptima gestión desde el acceso del estudiante a la Universidad hasta su titulación. Posibilita los trámites ligados a la vida académica del estudiante, establece calendarios, diseña circuitos que garanticen una eficiente gestión de la documentación recibida, emite los documentos solicitados por los estudiantes (certificados, títulos oficiales, propios, progresivos, etc.), gestiona la asignación de becas, autorizaciones, convenios de trabajo de final de Grado y prácticas, y los traslados de expediente solicitados por el estudiante. Se gestiona la tramitación de la evaluación de estudios previos, desde las solicitudes hasta la resolución y sus posibles alegaciones.

Además, integra los servicios de la Biblioteca. La UOC cuenta con una Biblioteca Virtual, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus funciones. La Biblioteca Virtual ofrece un conjunto de recursos y servicios a los distintos miembros de la comunidad universitaria y apoya especialmente a los estudiantes en el desarrollo de su actividad de aprendizaje facilitándoles la documentación requerida para superar con éxito la evaluación continua y los exámenes.

El funcionamiento de la Biblioteca se ha concebido para que pueda obtenerse lo que se necesita de forma inmediata y desde cualquier lugar con acceso a la red de Internet. El acceso a los

contenidos y servicios de la Biblioteca Virtual se realiza mediante la página Web, que recoge, además de información general del servicio (información institucional y una visita virtual a la biblioteca), lo siguiente:

- El catálogo. Da acceso al fondo bibliográfico de la Universidad, tanto a la bibliografía recomendada como al fondo especializado en sociedad de la información, y a otros catálogos universitarios nacionales e internacionales.
- La colección digital. Permite acceder a toda la información en formato electrónico, bases de datos, revistas, enciclopedias y diccionarios en línea, libros electrónicos, portales temáticos, etc., organizados tanto por tipo de recurso como por las áreas temáticas que se imparten en la Universidad.
- Los servicios. Proporcionan acceso directo al préstamo, encargo de búsqueda documental y otros servicios de información a medida, como el servicio de noticias, la distribución electrónica de sumarios y el servicio de obtención de documentos.

El Área de **Estudiantes** garantiza la óptima incorporación y acogida de los nuevos estudiantes y de su progresión. Por medio del Campus Virtual, el estudiante accede a toda la información académica necesaria, cuenta con el asesoramiento personal de su tutor, puede visualizar en todo momento el estado de su expediente y tiene la opción de efectuar consultas en línea – incluso las relativas a temas relacionados con la informática de su punto de trabajo o de los materiales. Todo ello debe entenderse como un sistema integral de comunicación y atención que comprende no sólo la información del Campus, sino también un completo sistema de atención de las consultas individuales y un eficaz sistema de tratamiento de quejas, si estas se producen.

El Área es la responsable de los procesos de información pública de los planes de estudios.

La tutorización del estudiante se realiza mediante la asignación de un tutor personal para cada estudiante, que le acompañará en sus primeras andaduras en la Universidad, así como a lo largo de toda su vida académica. El tutor asesora y orienta a sus estudiantes; de forma permanente, realiza su seguimiento académico, conoce su rendimiento académico y, en definitiva, es conecedor de su progresión en los estudios.

La Universidad facilita también al estudiante un acompañamiento de tipo relacional-social, proporcionando los elementos necesarios para el enriquecimiento de la vida universitaria más allá de lo estrictamente académico o docente. El estudiante encontrará en el Campus Virtual toda una serie de ventajas culturales y comerciales, así como servicios pensados para cubrir sus necesidades. Por ejemplo, tiene la posibilidad de chatear, participar en alguno de los cuatrocientos foros de debate sobre todo tipo de temas, realizar compras por medio de la cooperativa o buscar su promoción laboral y profesional por medio de la bolsa de trabajo.

También lo es del desarrollo de los convenios interuniversitarios, de movilidad y de prácticas.

El **Área de Planificación y Calidad** está implicada principalmente en los procesos de programación académica, de verificación y evaluación de programas, así como en los procesos de evaluación de la actividad docente del profesorado. También recae en esta unidad el aseguramiento de los sistemas internos de garantía de la calidad. Es responsable de los datos oficiales e indicadores docentes de la universidad, y del servicio de encuestas.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacios docentes y específicos para el aprendizaje

La UOC tiene como base un modelo de enseñanza a distancia centrado en el estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitarle espacios, herramientas y recursos que le permiten la comunicación y el desarrollo de su actividad académica. El espacio principal donde esto tiene lugar es el Campus Virtual. En él, el aula es el espacio virtual en el que el estudiante accede al plan docente de las asignaturas (objetivos, planificación, criterios de evaluación, actividades y recursos), se relaciona con los profesores y con los compañeros de grupo de modo permanente y vive la experiencia de aprender y de generar conocimiento compartiendo sus ideas o propuestas.

El aula virtual cuenta con tres espacios de comunicación básicos: el tablón del profesor, el foro y el debate. Asimismo, y en lo que se refiere a la evaluación de los aprendizajes, el aula permite el acceso al registro de resultados de la evaluación continua y final de todas y cada una de las asignaturas.

La tipología de aulas para las asignaturas puede ser estándar, de especial dedicación y el trabajo final de grado (TFG) o prácticum.

- En las asignaturas estándar, la acción docente sigue un plan de aprendizaje común, la atención se realiza principalmente por medio de los buzones personales de cada estudiante, los buzones grupales y la dinamización del colaborador docente en el aula. El ratio de estudiantes por aula virtual en las asignaturas estándar es de un máximo de 75 estudiantes. En las asignaturas estándar, la acción docente sigue un plan de aprendizaje común, la atención se realiza principalmente por medio de los buzones personales de cada estudiante, los buzones grupales y la dinamización del colaborador docente en el aula. El ratio de estudiantes por aula virtual en las asignaturas estándar es de un máximo de 75 estudiantes.

Para garantizar una buena acción docente, en las asignaturas básicas la media actual (semestre septiembre 2021 febrero 2022) se sitúa en 40 estudiantes por aula, posibilitando una necesaria atención más personalizada en los estadios iniciales del grado. En el caso de las asignaturas obligatorias, el promedio es de 52 estudiantes por aula, y en las optativas es de 45. Promedios, muy por debajo del límite máximo descrito.

Estos ratios evidencian una atención docente razonablemente ajustada a las necesidades de cada asignatura, disipan el riesgo a la masificación y, en paralelo, confirman la capacidad de la Universidad para adaptar el equipo docente (personal docente colaborador) a medida que se incrementa el número de estudiantes matriculados, manteniendo su número en unos niveles que garantizan una adecuada atención docente. Corroboración esta afirmación el hecho de que la media de la satisfacción global de los estudiantes con las asignaturas del grado de derecho es de un 78,8 y la tasa de rendimiento de un 80,8 (datos correspondientes al curso 2020-2021).

- En las asignaturas con especial dedicación priman los elementos de individualización sobre los grupales, de manera que cada estudiante o grupos reducidos de estudiantes siguen un itinerario de aprendizaje diferenciado. La ratio de estudiantes en las asignaturas con especial dedicación es recomendable que sea inferior a las de las asignaturas estándar.
- En las asignaturas de Trabajo Final de Grado (TFG) se precisa realizar un trabajo de seguimiento y tutoría individualizado y personalizado. La ratio de estudiantes por aula en las asignaturas de Trabajo Final de Grado (TFG) es recomendable que también sea inferior a las de la tipología de asignaturas antes mencionadas.

Biblioteca y Recursos de aprendizaje

Desde su inicio, la UOC proporciona a sus estudiantes los recursos de aprendizaje vinculados a cada una de sus asignaturas para la realización de su actividad docente.

El origen de estos recursos de aprendizaje es múltiple. Pueden ser materiales docentes que la propia UOC encarga y elabora o pueden ser recursos existentes en la red o ya publicados por terceros.

El encargo y elaboración de los materiales docentes propios es una característica del modelo de aprendizaje de la UOC. En estos momentos, la UOC tiene un volumen considerable de materiales docentes elaborados por expertos y editados por profesionales que se encargan de hacer tratamiento didáctico, corrección y/o traducción, edición y maquetación.

El tratamiento didáctico consiste en dar forma al contenido del autor, convertir frases largas en cortas, elaborar párrafos sencillos, destacar textos o ideas importantes, poner ejemplos o añadir recursos gráficos que puedan facilitar la comprensión y lectura del texto. Además los contenidos pasan todos por una revisión lingüística, estilística y ortotipográfica, así como la traducción a otros idiomas si hace falta.

La edición del contenido docente UOC se hace en XML de forma que el contenido tiene múltiples versiones: web, pdf, audio o dispositivo electrónico.

Cada año la UOC hace una inversión en nuevos contenidos y en la renovación de aquellos que han quedado obsoletos.

Por otro lado, los usuarios de la UOC cuentan con una Biblioteca Virtual, tal como se explica en el apartado 6 de esta memoria, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la documentación e información necesaria para el desarrollo de su actividad.

La Biblioteca Virtual de la UOC es accesible a través del portal web para toda la comunidad universitaria e incluso para usuarios externos en el caso de algunos servicios y colecciones. Asimismo, se accede a ella directamente desde las aulas del Campus Virtual por medio del espacio 'Materiales y fuentes', que reúne y proporciona una selección rigurosa de recursos, preparada conjuntamente entre el profesorado y el equipo de la Biblioteca. Este espacio de

recursos está presente en todas las asignaturas, facilita a los estudiantes el seguimiento de las actividades propuestas y les permite tener a su alcance fuentes de información y recursos actualizados para cada ámbito. Los recursos que se incluyen en el aula son de tipología diversa: contenidos creados *ad hoc* (anteriormente descritos) artículos, bases de datos, libros electrónicos, revistas electrónicas, software, ejercicios de autoevaluación, enlaces a la bibliografía recomendada, recursos de información electrónica gratuitos, etc. De esta forma los estudiantes disfrutan de una biblioteca a medida para cada asignatura.

Los contenidos docentes de las aulas son revisados cada semestre por el profesor responsable con el apoyo técnico del equipo de Biblioteca, quienes se responsabilizan de gestionar el proceso de generación de contenidos docentes, ya sea mediante la contratación y creación de obras UOC, como mediante la gestión de derechos de autor de material ya publicado. Este material se complementa con la bibliografía recomendada y otras fuentes de información que se actualiza semestre a semestre.

La red territorial

La UOC cuenta con una red territorial formada por sedes y puntos de información.

Esta red representa el vínculo y el compromiso entre la Universidad y el territorio. Su misión es difundir el conocimiento que genera la Universidad, dar a poyo y dinamizar la comunidad universitaria, contribuyendo a la transformación de la sociedad.

Los objetivos de esta red son:

- Potenciar la visibilidad y la notoriedad de la universidad.
- Promover y potenciar las relaciones con el entorno local, actuando como dinamizador del territorial.
- Acercar y adecuar los servicios y recursos que faciliten la formación virtual.
- Canalizar y atender las necesidades de la comunidad universitaria.

Actualmente existen 67 dispositivos territoriales

17 sedes territoriales: Manresa, Salt, Barcelona, Reus, Lleida, Sabadell, Terrassa, Sant Feliu de Llobregat, Tortosa, Vic, L'Hospitalet del Llobregat, Granollers, Tarragona, Vilanova i la Geltrú, Madrid, Sevilla y Valencia.

51 Puntos de información: Amposta, Andorra, Badalona (Can Casacuberta i Llefià), Banyoles, Barcelona (Les Corts, Vila Olímpica, Sant Andreu y Horta-Guinardó), La Bisbal d'Empordà, Berga, Blanes, Ciutadella, Coma-ruga, Eivissa, Figueres, Ganesa, L'Alguer, Igualada, Manacor, Martorell, Mataró, Montblanc, Mora d'Ebre, Olot, Palafrugell, La Pobla de Segur, Puigcerdà, Ripoll, Rubí, Santa Coloma de Farners, La Seu d'Urgell, Solsona, Sort, Tarragona, Tàrrrega, Valls, Barberà del Vallès, Manlleu, Masquefa, Ribes de Freser, La Fatarella, La Pobla de Segur, Santa Bàrbara, Vallirana, Vidreres, Tremp, Pont de Suert, l'Ametlla de Mar, Pineda de Mar, Vilafranca del Penedès, Balaguer y Falset.

Los servicios que ofrecen las sedes son:

- Asesoramiento personalizado de la oferta formativa de la Universidad.

- Apoyo a la gestión académica, posibilidad de entrega y recogida de documentación, entrega de títulos y resolución de dudas académicas.
- Servicio de retorno y préstamo bibliográfico.
- Centro de recursos, con la puesta a disposición de conexión a internet, equipamiento audiovisual, salas de estudio y salas de reuniones.
- Participar en los órganos de representación de los estudiantes en el territorio a través de las comisiones de sede.
- Participar en las actividades que se organizan regularmente, como talleres i ciclos de conferencias: <http://territori.blogs.uoc.edu>
- Asistir a las Jornadas de acogida, actividades dirigidas a estudiantes de nuevo acceso para facilitar la incorporación a la Universidad. En estas jornadas se ayuda al estudiante a identificar los aspectos más relevantes de su nueva etapa formativa.

Los servicios que ofrecen los puntos de información son:

- Información general sobre la oferta formativa de la Universidad.
- Devolución de los préstamos del fondo bibliográfico.
- Conexión a Internet y uso de salas de estudio.

Los mecanismos existentes de mejora y supervisión de los servicios que se ofrecen en esta red se detallan a continuación:

- Comisiones de sedes, formada por los representantes de los estudiantes de la zona territorial que representa cada una, escogidos por votación entre los propios estudiantes. Las funciones de las comisiones de sede (que preside el director de la sede correspondiente) son proponer mejoras de los servicios que se ofrecen y proponer actividades a realizar.
- Buzón de sugerencias en cada sede.
- Plan de mantenimiento anual de los espacios (infraestructuras), que supervisan los diferentes directores territoriales.
- Plan de mantenimiento de las infraestructuras tecnológicas (sustitución de los equipos informáticos cada 5 años como máximo).
- Encuesta a los estudiantes usuarios de las sedes.
- Detección de las necesidades de los estudiantes directamente a través de los comentarios que envían al personal de atención de las sedes.

Inversiones

Por la propia naturaleza de la Universidad, no existen inversiones específicas para los programas.

Las inversiones en equipamientos de la Universidad son de carácter general y se distribuyen en inversiones en las oficinas de gestión, en las inversiones en los centros de soporte y sus bibliotecas, y en las inversiones en aplicaciones informáticas y el Campus Virtual (en el que se imparte la docencia) y que afectan por igual a todos los programas de formación.

Seguridad

El Campus Virtual es el espacio donde se desarrolla toda la actividad docente y un espacio de comunicación y relación entre los usuarios. Permite a docentes y estudiantes enseñar y aprender mediante el uso de más de 20 herramientas distintas como wikis, blogs, foros, videoconferencia, vídeos, materiales didácticos, buscadores, etc. Es un entorno abierto que permite añadir nuevas herramientas y también un sistema de gestión que permite al PAS gestionar la creación de las aulas, la asignación de usuarios y la copia de información semestre a semestre de forma automática.

La UOC realiza encuestas de uso y satisfacción, y análisis periódicos de las necesidades de los usuarios. Las mejoras y desarrollos se fundamentan en una metodología de diseño centrado en el usuario asegurando así la usabilidad y adecuación a las necesidades. Dispone de un comité de accesibilidad que centraliza y gestiona las peticiones de accesibilidad de los alumnos con discapacidad.

El Campus Virtual ha garantizado el acceso de los usuarios a pesar del incremento anual constante (de los 200 usuarios del curso 1995-1996 a los más de 45.000 del curso 2010-2011).

Actualmente registra una media de 2000 conexiones simultáneas diarias y picos puntuales de más de 6000 usuarios simultáneos. Los datos se pueden consultar en tiempo real en: http://www.uoc.edu/portal/castellano/tecnologia_uoc/infraestructures/campus/index.html

El Campus Virtual se fundamenta en estándares tecnológicos internacionales y en una arquitectura orientada a servicios. La consultora Gartner ha publicado en el año 2011 un estudio de caso para instituciones de educación virtual basado en el modelo tecnológico del Campus Virtual de la UOC, destacándolo como ejemplo y modelo a seguir [Gartner, 28 March 2011, Case Study: Approaching the Learning Stack. The Third-Generation LMS at Universitat Oberta de Catalunya].

La Universidad dispone de un sistema de seguimiento de las incidencias que se producen en el Campus Virtual que permite conocer y resolver los errores y paradas que puedan haber perjudicado la accesibilidad de los estudiantes. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Antes de que un servicio esté disponible por el usuario, se sigue un proceso de control con el objetivo de garantizar que su funcionamiento sea el adecuado. Para ello se dispone de un entorno de prueba y un entorno de pre-producción, que permiten realizar test funcionales, de integridad y de carga sin condicionar el entorno de producción.

La UOC dispone de dos salas de máquinas propias. Una principal que alberga los entornos de producción, y otra más pequeña que es donde residen los entornos de contingencia y preproducción. Ambas salas se encuentran protegidas por distintos sensores, que pueden enviar alarmas a través de la red. Existen sistemas de monitorización y vigilancia 24x7 que permiten aplicar procedimientos para la recuperación de un servicio en el mínimo tiempo posible. La infraestructura se basa en sistemas redundados de alta disponibilidad donde los posibles puntos de fallo se duplican y de manera automática entra en funcionamiento un elemento de reserva de modo que el servicio no se ve afectado. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Los sistemas de almacenamiento están duplicados y se realizan copias de seguridad de todos los datos. Existe una política de acceso a los datos y protocolos de seguridad. La institución tiene un responsable de seguridad de los datos. Se contratan periódicamente auditorías de seguridad y existe guías de desarrollo seguro que se aplica en los desarrollos.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Política de financiación y asignación de recursos

La Universitat Oberta de Catalunya inició el año 1998 el establecimiento de los compromisos presupuestarios con la Generalitat de Catalunya por medio de los correspondientes contratos programa. Este instrumento permite valorar la actividad que se llevará a cabo por parte de la Universidad, que incluye la programación de nueva oferta, y establece las necesidades de transferencia anual para la realización de dicha actividad en el marco estratégico de la Universidad y condicionado a la implantación de acciones de mejora de la calidad.

El 5 de marzo de 2009, la Universitat Oberta de Catalunya firmó un nuevo Contrato Programa con el Departamento de Innovación, Universidad y Empresa, para los periodos de 2009 a 2014, que recoge los objetivos de adaptación de la actual oferta formativa de la Universidad –que es donde queda circunscrita la propuesta de Grado que aquí se presenta–, así como la creación de nueva oferta, también en el marco de la implantación del EEES, y las necesidades de subvención que este despliegue implica.

Estas necesidades se determinan a partir de la relación de costes para el desarrollo de la actividad en lo que se refiere a transferencia corriente, y a las necesidades de inversión en materiales didácticos para el aprendizaje, en tecnología y aplicaciones para el Campus virtual y en infraestructura tecnológica para su mantenimiento, por lo que corresponde a la subvención de capital.

Las necesidades de materiales didácticos para el programa que se presenta, se determinan anualmente a través del Plan de despliegue de la titulación que se refleja en esta memoria en el capítulo 10.

Plan de viabilidad

El plan de viabilidad económica que se presenta, tiene en cuenta la estructura de gasto variable directamente asociado a la titulación en cada curso y que se detalla bajo los epígrafes de:

- tutoría y docentes colaboradores, cuya necesidad viene determinada por el número real de matriculados,
- replicación y envío de materiales docentes (gastos no asociados a la inversión), y
- comisiones de cobro de la matrícula (gastos financieros).

Estos capítulos se rigen por una fórmula de gasto variable, asociada al número de alumnos y créditos de matrícula. La evolución de la matrícula y la rematrícula de estudiantes y créditos para el Programa se han estimado por parte del Área de marketing de la Universidad y sus valores permiten determinar el ingreso estimado del programa derivado de los derechos de matrícula.

Además se han estimado las inversiones para la elaboración de los nuevos recursos docentes del programa.

El cálculo que se presenta no incluye las necesidades transversales de gestión y tecnológicas, así como las necesidades de profesorado detectadas.

	2008	2009	2010	2011
Estudiantes nueva incorporación	410	773	793	814
Estudiantes rematriculados	0	869	1.755	2.429
Estudiantes computables	371	1.562	2.459	3.147
INGRESOS DE MATRÍCULA	231.986,72	936.746,80	1.509.250,48	1.981.125,80
GASTOS VARIABLES	124.261,16	449.572,23	696.530,28	906.097,31
Tutoría	35.096,13	98.519,58	128.054,50	153.497,20
Colaboración docente	75.302,33	295.808,06	480.400,55	637.310,86
Replicación y envío de materiales	13.419,38	52.635,73	83.816,58	109.663,52
Gastos financieros	443,32	2.608,86	4.258,65	5.625,73
MARGEN	107.725,56	487.174,58	812.720,19	1.075.028,49
INVERSIÓN EN RECURSOS DOCENTES	107.725,56	410.674,44	64.800,00	64.800,00
CONTRIBUCIÓN A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE ESTRUCTURA	0,00	76.500,14	747.920,19	1.010.228,49

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Para la estimación de los resultados previstos se han valorado los resultados obtenidos en las titulaciones de ciclo largo, así como en parte de los resultados de los Grados desplegados por la universidad, puesto que las titulaciones de Grado se iniciaron en el curso 2008-09 y no disponemos de datos suficientes para utilizarlos exclusivamente.

Tasa de graduación

Debido a las características específicas de los estudiantes de la UOC (número de créditos matriculados por curso significativamente inferior al número de créditos teóricos por curso) la tasa de graduación además de en T+1, también la calculamos en T+2, T+3,... ya que aporta más información sobre la evolución de la graduación de las diferentes cohortes.

Esta tasa, en las titulaciones de grado de la UOC ha tenido estos valores en el curso 2012-13:

	Cohorte 2008-09	Cohorte 2009-10
Tasa de graduación en T+1	4,2%	
Tasa de graduación en T+2*		

*Disponible a partir de 2013/14

La previsión para la tasa de graduación es:

Tasa de graduación en T+1	10%
---------------------------	-----

Debido al perfil específico de los estudiantes de la UOC que matriculan un número de créditos a tiempo parcial y, por tanto, dedican un número de cursos superior a T+1 para graduarse, la UOC también medirá las tasas de graduación en T+2 años, T+3 años,... ya que aportan más información sobre la evolución de la graduación de las diferentes cohortes.

Tasa de abandono

Para la estimación de esta tasa, de nuevo se han considerado los resultados obtenidos por los Grados de la UOC. Esta tasa, en las titulaciones de ciclo largo de la UOC ha tenido estos valores:

	Cohorte 2008-09	Cohorte 2009-10
Abandono en T+1	54,2%	

Así, pues, se propone que estos valores se estimen en los intervalos siguientes:

Abandono en T+1	Entre un 40% y un 50%
-----------------	-----------------------

Mientras no pueda consolidarse un valor a partir del despliegue total del programa, se considerará el 40%.

Tasa de éxito

La tasa de éxito corresponde al número de créditos superados / número de créditos presentados. Esta tasa, en las titulaciones de ciclo largo de la UOC ha tenido estos valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Titulaciones de grado (%)	94,2	94,1	93,0	91,4	92,2

La tasa de éxito se ha mantenido estable en los últimos cuatro años y la previsión es que siga siendo superior al 90%.

Tasa de rendimiento

Esta tasa corresponde al número de créditos superados / número de créditos matriculados. Esta tasa, en las titulaciones de ciclo largo de la UOC ha tenido estos valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Titulaciones de grado (%)	64,7	69,8	72,2	73,5	75,1

La tasa de rendimiento ha aumentado ligeramente en los últimos años. La previsión es que la tasa se mantenga por encima del 65%.

Tasa de satisfacción

Esta tasa, que corresponde a la media de las respuestas a la pregunta de satisfacción general del curso en una escala de 1 a 5 (siendo 5 una valoración muy positiva y 1 muy negativa), en las titulaciones de la UOC, de acuerdo con los datos obtenidos, tiene los siguientes valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Grados EEES (media)	4,0	4,0	4,0	4,1	4,1

La tasa de satisfacción se ha mantenido estable alrededor del 4, se valorarán como resultados satisfactorios medias de satisfacción superiores a $4 \pm 0,1$ entre valores de 1 a 5.

Todos los datos estimados se revisarán por medio de los resultados semestrales obtenidos a partir del despliegue de la titulación y se revisarán de acuerdo con ellos. Esta revisión permitirá ir ajustando tanto los resultados reales como la estimación de los objetivos que hay que alcanzar como resultados satisfactorios para este Grado.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Cada final de semestre se facilita, con el máximo detalle, los resultados por medio de los sistemas de información de la Universidad, cuyos indicadores principalmente quedan recogidos en su Datawarehouse, que es la fuente básica de información de los resultados de valoración de la docencia para el profesorado. La información se recoge en todos los ámbitos (programa, asignatura y aula) y, por tanto, va dirigida a diferentes perfiles (director de estudios, director de programa y profesor responsable de asignatura).

Las principales fuentes de información que permiten la obtención de los datos son las siguientes:

- Gestión académica.

- Proceso de recogida de la satisfacción de los estudiantes.

Los resultados de estos procesos se cargan semestralmente en el Datawarehouse de la Universidad. La validación de estos procesos y la idoneidad de los indicadores es una función coordinada por el equipo de evaluación y calidad, que periódicamente se reúne con los administradores de los estudios para asegurar el uso y la garantía de los indicadores. Estos resultados son valorados por asignatura por el profesor responsable de la asignatura, que puede determinar la necesidad de mayor información detallada para conocer las causas de los resultados o analizar las actividades y pruebas de evaluación, puesto que todas ellas son accesibles con las herramientas del profesor en formato digital.

El director del programa, en el marco de la Comisión de la Titulación valorará los resultados globales de la titulación. Esta valoración incluye la comparación con la información de previsión de resultados. Las valoraciones hechas por la Comisión y las posibles acciones de mejora que hay que desarrollar deberán ser recogidas por el director del programa y validadas por su director de estudios.

Los principales resultados que se valoran en la Comisión de la Titulación semestralmente corresponden a las siguientes variables:

- Rendimiento: se valoran los ítems de seguimiento de la evaluación continua, tasa de rendimiento y tasa de éxito.
- Continuidad: se valora el abandono principalmente a partir de la rematrícula o las anulaciones voluntarias de primer semestre.
- Satisfacción: se valoran los ítems correspondientes a la acción de docencia, la planificación, los recursos de aprendizaje y el sistema de evaluación.

A final de cada curso, además de los resultados expresados, se recogen los correspondientes al balance académico de curso, que presenta el vicerrector responsable de calidad y a la Comisión de Programas:

- Rendimiento: se valoran los mismos ítems.
- Continuidad: se valoran los mismos ítems y, además, la tasa de abandono.
- Satisfacción: se valoran los mismos ítems y, además, la satisfacción con la UOC, el programa, su aplicabilidad y los servicios.
- Graduación: tasa de graduación y de eficiencia; en este caso se valora empezar a disponer de estos a partir del curso 2015-16.
- Inserción o mejora profesional: a partir de los estudios propios elaborados por la universidad cada dos años y a partir de los resultados obtenidos por los estudios transversales realizados por las universidades catalanas con el apoyo de AQU.

Este conjunto de datos está disponible para todos los tipos de asignatura, aunque también está previsto disponer de información adicional para los trabajos de final de grado y también de las prácticas. En estos casos es pertinente valorar las memorias y los trabajos realizados para valorar la adquisición del conjunto de competencias previstas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

https://www.uoc.edu/portal/resources/ES/documents/qualitat/SGIQ/Manual_SGIQ_v.1_Llengua_ES_PO_RTAL.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

	1r semestre		2º semestre	
1r Curso	Sep 08-feb 09	Cr	Feb 09-jul 09	Cr
	Uso y aplicación de las TIC	6	Inglés/Francés B2.1	6
	Política y Sociedad	6	Introducción a la economía	6
	Teoría general del Derecho	6	Técnicas de expresión, argumentación y negociación	6
	Fundamentos históricos del Derecho	6	Derecho civil I	6
Sistema Constitucional español	6	Derecho constitucional	6	
			Cr. Optativos	8
2º Curso	Sep 09-feb 10	Cr	Feb 10-jul 10	Cr
	Inglés/Francés B2.2	6	Introducción al Derecho de la Unión Europea	4
	Derecho penal I	6	Derecho penal II	6
	Derecho Internacional Público	6	Derecho Administrativo I	6
	Derecho civil II	6	Derecho civil II	6
Cr. Optativos	20	Cr. Optativos	20	
3r Curso	Sep 10-feb 11	Cr	Feb 11-jul 11	Cr
	Derecho Administrativo II	6	Derecho Financiero y Tributario I	6
	Derecho civil IV	6	Derecho Mercantil II	6
	Derecho Financiero y Tributario I	6	Derecho procesal civil I	6
	Derecho Mercantil I	6	Derecho del Trabajo Individual	6
Derecho procesal penal	6	Derecho Penal III	4	
Cr. Optativos	20	Cr. Optativos	20	
4º Curso	Sep 11-feb 12	Cr	Feb 12-jul 12	Cr
	Derecho procesal Civil II	6	Filosofía del Derecho	6
	Derecho internacional privado	6	Derecho del Medio Ambiente	4
	Derecho de Internet	6	Practicum	4
	Derechos Humanos	4	Trabajo final de Grado	6
Derecho de Daños	4	Cr. Optativos	12	
Cr. Optativos	16			
	Sep 18-feb 19	Cr		
	Derecho sindical	4		

* A raíz de la entrada en vigor la Ley 34/2006, de 30 d'octubre, que regula el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales («BOE» 260, de 31-10-2006.), se tomó la decisión de acelerar el despliegue del Grado con el objetivo de posibilitar la consecución de la titulación antes de la fecha límite marcada por la citada Ley.

10.2. Adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudio existentes

Para confeccionar la **tabla de adaptación de la actual Licenciatura de Derecho al Grado de Derecho**, se han tenido en cuenta tanto la coincidencia o proximidad de los **contenidos y elementos competenciales** de cada asignatura y materia, como su **carga docente**. Para ello, se ha confeccionado la tabla de equivalencias que se adjunta como Anexo, con los siguientes resultados, en términos de créditos académicos:

Adaptación Licenciatura → Grado	
LICENCIATURA (300 cr.)	GRADO (240 ECTS)
181 TRONCALES 40 OBLIGATORIAS (221 cr)	48 ECTS. BASICOS 118 ECTS. OBLIGATORIAS 4 ECTS. PRACTICAS 16 ECTS. OPTATIVAS (186 ECTS)
43 OPTATIVAS 36 LE	12 ECTS. BASICOS* 16 ECTS. OBLIGATORIAS* <i>n OPTATIVAS</i> <i>(en función de las asignaturas cursadas)**</i>
	6 ECTS. TFG <i>(pendientes para completar GRADO)***</i>

* Se trata de materias sin equivalencia directa con la obligatoriedad/troncalidad de la Licenciatura, pero sí con la optatividad. En concreto, son las siguientes: *Ciencia Política, Negociación, Derecho de daños, Derecho penal económico, Derechos humanos, Derecho del medio ambiente*. Aquellos estudiantes que hayan cursado estas optativas en la Licenciatura, podrán adaptarlas como créditos Básicos y Obligatorios del Grado.

** La actual licenciatura recoge un total de 54 asignaturas procedentes de otros programas de la UOC que podían ser cursadas como OPTATIVAS en la Licenciatura de Derecho (dentro de los 43 cr. de Optatividad). El Grado sólo permite cursar un máximo de 20 ECTS. de OPTATIVIDAD con asignaturas de otros programas (*Minor* entre 12 cr. y 20 cr.). Para hacer posible la incorporación de estos créditos académicos al Grado, será necesario realizar la equivalencia ECTS de tales optativas cursadas en la Licenciatura y adaptar el número de créditos ECTS resultante bajo el *Minor* correspondiente (según el programa de procedencia).

*** El TFG no tiene equivalencia alguna con contenidos de la Licenciatura.

Así mismo, y aplicando la misma Tabla de equivalencias de la Licenciatura, el resultado de adaptación del **título propio Graduado en Estudios Jurídicos** es el siguiente:

Adaptación GEJ → Grado	
GRADUADO EN ESTUDIOS JURÍDICOS (180 cr.)	GRADO (240 cr. ECTS)
151 cr. TRONCALES 13 cr. OBLIGATORIAS 12 cr. OPTATIVAS (176 cr.)	30 ECTS. BASICOS 108 ECTS. OBLIGATORIAS 12 ECTS. OPTATIVAS (150 ECTS)
4 cr. LE	<i>(posible equivalencia en función de las asignaturas cursadas)</i>
<i>Pendientes para completar LICENCIATURA 120 cr.</i>	<i>Pendientes para completar GRADO 90 ECTS (como máximo)</i>

Con la tabla de equivalencias propuesta **se pretende facilitar y favorecer una rápida adaptación** de los estudiantes de Licenciatura al Grado. Además, para facilitar el inicio del Grado y evitar –en su primer semestre- posibles dificultades de integración entre estudiantes de diferentes planes, se prevé escalonar el proceso de adaptación al Grado, en función de tres perfiles de estudiante.

La adaptación de **estudiantes de la actual Licenciatura de Derecho** al Grado se ofrecerá a partir del segundo semestre del mismo, en Febrero de 2009. De esta manera, y a la vista del plan de estudios del Grado, los estudiantes matriculados en la actual Licenciatura podrán disponer de al menos un semestre para identificar (y cursar) aquellas asignaturas de la Licenciatura que favorezcan la adaptación de su expediente al Grado (por ejemplo, cursando alguna de aquellas Optativas de la Licenciatura que equivalen a Básicas u Obligatorias del Grado).

Para los **estudiantes de nuevo acceso (a Septiembre de 2008)** que tengan **estudios iniciados de Licenciatura de Derecho** en alguna otra universidad se les ofrecerá –en tal momento- la opción de adaptar su expediente y matricularse al Grado o de matricularse a la Licenciatura, posponiendo su adaptación hasta más adelante. De esta manera, cada estudiante podrá elegir la opción que le sea más favorable, en función de su expediente académico previo y a la vista de la tabla de adaptación anexa (y de las tablas actualmente disponibles para la adaptación a la UOC de planes de estudio de Licenciatura de Derecho procedentes de otras universidades españolas).

A los **estudiantes de nuevo acceso (a Septiembre de 2008)** que no hayan iniciado la licenciatura de derecho, sólo se les ofrecerá la posibilidad de matricularse al Grado de Derecho.

Con este escalonamiento se consigue un triple resultado: contener el esfuerzo integrador de estudiantes de diferentes planes durante el primer semestre, reducir al máximo el número de adaptaciones que sea necesario realizar durante el primer semestre del Grado, y flexibilizar el proceso de adaptación al máximo para que cada estudiante pueda realizar los ajustes necesarios en su expediente de Licenciatura y escoger el momento que le sea más favorable para realizar la adaptación.

	LICENCIATURA	CR	TIPO	GEJ	GRADO	CR	TIPO
03.002	Derecho romano	6	T	GEJ	Derecho romano	4	P
03.003	Historia del derecho español	6	T	GEJ	Historia del derecho español	4	P
	Derecho romano + Historia del derecho español		T	GEJ	Fundamentos históricos del derecho	6	B
03.004	Economía política y hacienda pública	6	T	GEJ	Introducción a la economía	6	B
03.005	Derecho constitucional I	7	T	GEJ	Sistema constitucional español	6	B
03.011	Derecho constitucional II	7	T	GEJ	Derecho constitucional	6	O
03.006	Derecho civil I	7	T	GEJ	Derecho civil I	6	B
03.012	Derecho civil II	7	T	GEJ	Derecho civil II	6	O
03.030	Derecho civil III	7	O	GEJ	Derecho civil III	6	O
03.016	Derecho civil IV	4,5	T	GEJ	Derecho civil IV	6	O
03.075	Derecho civil V	4,5	T	GEJ			
03.007	Derecho penal I	7	T	GEJ	Derecho penal I	6	O
03.013	Derecho penal II	7	T	GEJ	Derecho penal II	6	O
03.008	Derecho internacional público	7	T	GEJ	Derecho internacional público	6	O
03.009	Instituciones de derecho comunitario	6	T	GEJ	Introducción al derecho de la Unión Europea	4	O
03.014	Derecho administrativo I	7	T	GEJ	Derecho administrativo I	6	O
03.015	Derecho administrativo II	7	T	GEJ	Derecho administrativo II	6	O
03.017	Derecho financiero y tributario I	7	T	GEJ	Derecho financiero y tributario I	6	O
03.019	Derecho financiero y tributario II	7	T	GEJ	Derecho financiero y tributario II	6	O
03.020	Derecho mercantil I	7	T	GEJ	Derecho mercantil I	6	O
03.022	Derecho mercantil II	7	T	GEJ	Derecho mercantil II	6	O
03.072	Derecho eclesiástico del Estado	4,5	T		Derecho y religión	4	P
03.093	Practicum I	7	T		Seminario de Competencias Jurídicas	4	PE

03.094	Practicum II	7	T		Seminario de Competencias Jurídicas	4	PE
03.024	Derecho internacional privado	7	T		Derecho internacional privado	6	O
03.025	Derecho del trabajo y de la seguridad social	7	T	GEJ	Derecho del trabajo individual	6	O
03.026	Filosofía del derecho	4,5	T		Filosofía del derecho	6	O
03.070	Teoría del derecho	4,5	T	GEJ	Teoría general del derecho	6	B
03.071	Introducción al derecho procesal	4,5	T	GEJ	Derecho procesal civil I	6	O
03.092	Derecho procesal I	6	T	GEJ			
03.023	Derecho procesal II	5	T	GEJ	Derecho procesal penal	6	O
03.064	Ejecución y procesos especiales	6	O	GEJ	Derecho procesal civil II	4	O
03.077	Derecho y nuevas tecnologías I	4,5	O		Derecho de internet	6	O
03.078	Derecho y nuevas tecnologías II	4,5	O				
00.002	Inglés I	4,5	O		Lengua extranjera I	6	B
00.003	Inglés II	4,5	O				
00.003	Inglés II		O		Lengua extranjera II	6	B
00.004	Inglés III	4,5	O				
00.010	Multimedia y comunicación	4,5	O		Uso y aplicación de las TIC	6	B
03.028	Metodología jurídica e interpretación	6	P		Metodología jurídica	4	P
03.033	Derecho público de Cataluña	6	P		Derecho público de Cataluña	4	P
03.035	Ciencia política	6	P		Política y Sociedad	6	B
03.037	Criminología	6	P		Criminología	4	P
03.041	Derecho de la función pública	6	P		Derecho de la función pública	4	P
03.045	Derecho urbanístico	4,5	P		Derecho urbanístico	4	P
03.047	Historia del derecho catalán	6	P		Historia del derecho catalán	4	P
03.049	Derechos humanos	6	P		Derechos humanos	4	O

03.051	Contratación mercantil	6	P		Derecho de la contratación	4	P
03.054	Derecho del medio ambiente	6	P		Derecho del medio ambiente	4	O
03.057	Derecho penal económico	6	P	GEJ	Derecho Penal Económico Derecho Penal III	4	O
03.059	Derecho penitenciario	6	P		Derecho penitenciario	4	P
03.060	Derecho de daños	6	P	GEJ	Derecho de daños	4	O
03.062	Derecho hipotecario	4,5	P		Derecho hipotecario	4	P
03.065	Propiedad intelectual	4,5	P		Propiedad intelectual	4	P
03.067	Negociación	4,5	P		Técnicas de expresión, argumentación y negociación	6	B
03.076	Justicia constitucional	4,5	P		Justicia y derechos individuales	4	P
03.079	Análisis económico del derecho	4,5	P		Análisis económico del derecho	4	P
03.080	Inglés jurídico	4,5	P		Introducción al "Common Law"	4	P
03.085	Derecho Empresarial Europeo	6	P		Mercado Interior Europeo	4	P
03.091	Mediación y arbitraje	6	P		Mediación y arbitraje	4	P
03.095	Teoría y práctica de la prueba	6	P		Teoría y práctica de la prueba	4	P
03.098	Introducción al "Common Law"	4,5	P		Introducción al "Common Law"	4	P
03.099	Procedimientos tributarios	4,5	P		Procedimientos tributarios	4	P
03.100	Derecho y Bioética	4,5	P		Derecho y Bioética	4	P
15.002	Derecho de las actividades turísticas	4,5	P		Derecho de las actividades turísticas	4	P
14.010	Régimen Jurídico del Mercado	4,5	P		Régimen Jurídico del Mercado	4	P

10.3. Estudios que se extinguen en la implantación de éste título

El grado propuesto sustituye a la actual licenciatura en Derecho que la UOC ofrece desde el curso 1996/97. El título de Derecho que ofrece la UOC fue publicado en el BOE el 7 de marzo de 1997 y publicada su modificación el 12 de agosto de 2003.

La licenciatura fue evaluada por la Agencia de Evaluación del Sistema universitario de Cataluña (AQU) durante el curso 2006/07 con el modelo de evaluación "Virtual", y en julio de 2007 se recibió el informe externo resultado de esta evaluación.